



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS 2020

DERECHOS
HUMANOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Autoridades

Axel Kicillof

Gobernador de la Provincia
de Buenos Aires

Verónica Magario

Vicegobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

Julio Alak

Ministro de Justicia
y Derechos Humanos
de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Matías Moreno

Subsecretario de Derechos
Humanos de la Provincia
de Buenos Aires

Pablo Martín Giurleo

Director Provincial de Protección de
Derechos Humanos

Marina Vega

Directora Provincial de Programas
para el Desarrollo Socio Comunitario
en Derechos Humanos

Ramón Mariano Baibiene

Director Provincial de Políticas
Reparatorias

Rocío Di Bastiano

Directora Provincial
de Promoción y Formación en
Derechos Humanos

Pablo Germán Roesler

Director Provincial de Producción
de Contenidos y Difusión
de Derechos Humanos



“Es el pueblo el que tiene y lleva las banderas históricas de los Derechos Humanos, pero es verdad también que con la vuelta a la democracia, con el gobierno de Néstor y después de Cristina, se demostró que cambia muchísimo en términos de efectividad y trascendencia el hecho de que el Estado asuma a los Derechos Humanos como una de sus principales banderas y objetivos. Por eso en la Provincia de Buenos Aires ni bien asumimos empezamos a tomar medidas a través del Ministerio y de la Subsecretaría, que le devuelven a los DDHH el carácter de política de Estado”.

Axel Kicillof, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.



“Tenemos una obligación, como decía Julio Cortázar, de no olvidar, rendir un culto a la memoria, rendir un culto a la permanencia de las mujeres y de los hombres que lucharon por una Patria justa, por una sociedad igualitaria y por eso seguimos impulsando hoy los conceptos fundamentales de nuestra lucha que son Memoria, Verdad y Justicia”.

Julio Alak, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

**DERECHOS
HUMANOS**

**MINISTERIO DE
JUSTICIA Y
DERECHOS
HUMANOS**



**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES**

Índice

■ 1. Los Derechos Humanos vuelven a ocupar la centralidad de las políticas públicas	5
■ 2. La estructura de la Subsecretaría de Derechos Humanos	7
■ 3. Gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos 2020	9
■ 1. Promoción y Formación de los Derechos Humanos	12
■ 2. Políticas Reparatorias y Juicios de Lesa Humanidad.....	17
■ 3. Desarrollo Sociocomunitario en Derechos Humanos.....	29
■ 4. Protección de Derechos Humanos.....	39
■ 5. Producción de Contenidos y Difusión.....	60
■ 6. Consejo Provincial de Asuntos Indígenas	66
■ 10. Consejo Provincial de Derechos Humanos.....	72
■ 11. Juventudes y Derechos Humanos.....	77
■ 12. Sistema Interamericano de Derechos Humanos	79

1.

Los Derechos Humanos vuelven a ocupar la centralidad de las políticas públicas

Matías Facundo Moreno. Subsecretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

El 10 de diciembre de este particular año 2020 realizamos junto al Gobernador Axel Kicillof y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Julio Alak, el aniversario por el Día Internacional de los Derechos Humanos. Se trata de una fecha muy especial porque en nuestro país coincide con el Día de la Democracia, el día en que los argentinos y las argentinas decidimos dar vuelta de una vez y para siempre el capítulo de los golpes de Estado y las dictaduras de nuestra historia reciente. Es por esto también que Derechos Humanos y Democracia son las dos caras de nuestro contrato social como bonaerenses y argentinos.

En ese día tan importante nos acompañaron además, secretarios, secretarías, directores y directoras de Derechos Humanos de los municipios de la Provincia de Buenos Aires con quienes conformamos el Concejo Provincial de Derechos Humanos, creado por primera vez en esta gestión y que tiene por objetivos la articulación y al diálogo permanente con todos los municipios

de nuestra querida Provincia en materia de las políticas de Derechos Humanos.

Es un honor para nosotros poder contar que ese día hicimos entrega de las Menciones Honoríficas a los y las personalidades de trayectoria destacada en Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. Lo hicimos a setenta y dos años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con la convicción de reafirmar nuestra voluntad política de transversalidad en cuanto a estas políticas de Derechos Humanos. Nuestro proyecto político tiene como base fundamental, no solamente la Memoria, Verdad y Justicia, sino también la ampliación de derechos. Es un orgullo para nosotros formar parte de esta gestión, que emprendemos junto a nuestro Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

En esta tarea nos han acompañado a lo largo de este primer año de gestión las Madres de Plaza de Mayo, las Abuelas de Plaza de Mayo, las compañeras Madres de Víctimas de Violencia Institucional, los H.I.J.O.S y reconocidos militantes de Derechos Humanos. Ese caminar a la par no hace más que reforzar nuestra convicción de



seguir el camino inicial de 2003, de asumir las demandas históricas de los organismos de Derechos Humanos y transformarlas en políticas de Estado. Nacimos de esa lucha y estamos convencidos de que con la profundización de estas políticas vamos a poder generar más y mejor democracia.

Así como construimos el Nunca Más a la última Dictadura Cívico Militar, debemos, entre todos y todas, construir el Nunca Más al Neoliberalismo. Nunca más a las políticas excluyentes que gobernaron los últimos cuatro años de nuestro país porque son totalmente incompatibles las políticas de Derechos Humanos con el neoliberalismo. Con humildad, con convicción, con territorio como nos pidió Axel, seguiremos profundizándolas profundizando estas políticas.

Este 2020, nuestro primer año de gestión, debimos enfrentar el doble desafío de enfrentar el doble desafío de gestionar con la pandemia y de reconstruir la tierra arrasada que nos dejó cuatro años de pandemia neoliberal, para lo que el gobernador Axel Kicillof en la Provincia y el presidente Alberto Fernández y la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner en la nación, pusieron los derechos de los bonaerenses y los argentinos en primer lugar. Quienes provenimos del campo nacional y popular sabemos muy bien que los Derechos Humanos no están escindidos de los derechos sociales. Y estamos convencidos de que tanto a nivel nacional como provincial vamos a profundizar los derechos sociales para la ampliación definitiva de los derechos de todas y todos los argentinos y los y las bonaerenses. ■



2.

La estructura de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

El 10 de diciembre de 2019, cuando el gobernador Axel Kicillof asumió la gobernación y nos encomendó la tarea de llevar adelante la gestión de la Subsecretaría De Derechos Humanos, tomó también la decisión política de crear la estructura más ambiciosa de la historia de la Secretaría desde su creación. El resultado es el organigrama que acompaña esta página. Con la convicción de que los Derechos Humanos deben ocupar la centralidad de las políticas públicas se tomaron decisiones como la jerarquización de áreas como la creación de la Dirección de Sitios y Espacios de la Memoria. También se creó la Dirección de política contra la violencia institucional para dar respuesta desde el Estado a una problemática que es una de las deudas de la democracia, como lo es la violación de los Derechos Humanos por las fuerzas de seguridad.

En el mismo camino se crearon dos direcciones provinciales. Por un lado, la Dirección Provincial de Programas para el Desarrollo Socio Comunitario en Derechos Humanos, que incorporó problemáticas de Derechos Humanos relacionadas con la salud mental, el acompañamiento sociocomunitario de víctimas y familiares, y promueve y asiste derechos de personas migrantes y minorías que no eran asistidas: La Dirección Provincial despliega su tarea en la defensa de los Derechos Humanos a través de tres direcciones: la Dirección de Pluralismo e Interculturalidad, la Dirección de de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, y la Dirección de Coordinación de Programas Especiales.

Por otro lado se creó la Dirección Provincial de Producción de Contenidos y Difusión de Derechos Humanos, que fue concebida como un área de articulación transversal de la comunicación y la producción de contenidos de la Subsecretaría y sus direcciones. ■



Autoridades de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

MATÍAS FACUNDO MORENO

Subsecretario de Derechos Humanos de la Provincia de Bs As
privaddasdh.gba@gmail.com

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Rocío Di Bastiano

Directora de Formación y Promoción de los Derechos Humanos
rocio.dibastiano@mjus.gba.gov.ar

Gabriela María Barcaglioni

Directora de Promoción de Derechos Humanos
promociondh@gmail.com

Sol Ailén Logroño

Directora de Formación en Derechos Humanos
escuelaprovincialdhdh@gmail.com

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Pablo Martín Giurleo

Director Provincial de Protección de Derechos Humanos
pablo.giurleo@mjus.gba.gov.ar

Emilia Eizmendi

Directora de Recepción de Denuncias por Violaciones a los Derechos Humanos
direccionderecepciondenunciasyasistencia@sdh.gba.gov.ar

Ignacio Álvarez

Director de Políticas contra la Violencia Institucional
violenciainstitucional.direccion@sdh.gba.gov.ar

Gerónimo Martín Erdmann Mc Donald

Director de Asuntos Jurídicos de Personas en Situación de Encierro
asuntosjuridicosdhdh@gmail.com

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

Pablo Germán Roesler

Director Provincial de Producción de Contenidos y Difusión
pablo.roesler@mjus.gba.gov.ar
derechoshumanos.pba@gmail.com

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS REPARATORIAS

Ramón Mariano Baibiene

Director Provincial de Políticas Reparatorias
ramon.baibiene@mjus.gba.gov.ar

Victor Hugo Díaz

Director de Investigación y Memoria

Verónica Bogliano

Directora de Querrelas por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias
sdhunidadleyes@gmail.com /sdhunidadjuicios@gmail.com

Gustavo Daniel Moreno

Director de Sitios y Espacios de Memoria
sitiosdememoriashd@gmail.com

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIO COMUNITARIOS EN DERECHOS HUMANOS

Marina Vega

Directora Provincial de Programas para el Desarrollo Socio Comunitarios en Derechos Humanos
marina.vega@mjus.gba.gov.ar

Paloma Fernández Tomic

Directora de Pluralismo e Interculturalidad
pluralismodhdhba@gmail.com

Eliana Morrone

Directora de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
equipoprotecciondhdh@gmail.com

María Soledad Grizia

Directora de Coordinación de Programas Especiales
dirprogrespecialesdhdhba@gmail.com

CPAI Consejo Provincial de Asuntos Indígenas

Nehuén Sosa

Director Ejecutivo
cpai.sdh.pba@gmail.com

Lucia Mazzitelli

Directora de Fortalecimiento y Desarrollo Intercultural

Benito Espindola

Director de Enlace Institucional

3.

Gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos 2020

La decisión de que los Derechos Humanos ocupen un lugar central en las políticas públicas del Estado bonaerense permitió que en el primer año de gestión la Subsecretaría de Derechos Humanos desarrollara políticas absolutamente novedosas en el área de los Derechos Humanos en el territorio bonaerense.

Algunos de esos hitos de la gestión durante el 2020 fue la creación, a través de la Dirección Provincial de Promoción y Formación, de la primera **Escuela Provincial de Derechos Humanos**, a lo largo de este año la Escuela dictó 15 cursos en 3 ediciones trimestrales que fueron diseñados y dictados de manera virtual a causa de la pandemia por Covid 19 y que abarcaron las áreas temáticas Seguridad Democrática, Migrantes e Interculturalidad, Educación en Derechos Humanos y Memoria.

También en este primer año de gestión se tomó la decisión política de crear el CONSEJO PROVINCIAL DE DERECHOS HUMANOS que tiene por objetivo coordinar, articular y promover políticas públicas de Derechos Humanos en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Del Consejo hoy participan secretarías, subsecretarías, direcciones, coordinaciones y responsables de áreas de Derechos Humanos municipales de 87 distritos de la Provincia.

En el mismo camino se implementó una tarea de articulación interinstitucional que redundó, entre otras cosas, en la implementación de los Cursos de Idioma Español para personas migrantes de países africanos, del que participaron unas 130 personas de la Capital bonaerense, y que se realizó en conjunto desde la Dirección de Pluralismo e Interculturalidad y la Dirección de Formación de la Subsecretaría provincial en articulación con el Área de Español como Lengua Segunda y Extranjera de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

En ese mismo proceso se creó el Programa Futuro Mal-

vinas en articulación con el Centro de Ex Combatientes de La Plata que participaron contó con más de 400 jóvenes de entre 14 y 18 años de distintos municipios de la Provincia. El objetivo del concurso fue pensar la cuestión Malvinas vinculada a los ejes Soberanía, Memoria y Derechos Humanos junto a las juventudes del territorio bonaerense a través de una propuesta para que los chicos y chicas de nuestra Provincia vivan una experiencia educativa y creativa sobre Malvinas a través de la participación en un concurso de producciones artísticas y culturales enmarcadas en distintos ejes como Malvinas y Bienes Naturales, Malvinas, Arte y Cultura, Malvinas ayer y hoy, Malvinas y dictadura.

La situación global provocada por la pandemia por Covid-19 obligó a las gestiones gubernamentales a establecer protocolos y funcionamiento a través de herramientas virtuales que no impidió la gestión y que por el contrario impulsó el redoble de esfuerzos. La Subsecretaría de Derechos Humanos implementó en marzo un protocolo que permitió el funcionamiento en los peores momentos del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio y en el Distanciamiento Social Preventivo. Con esa nueva normalidad la Subsecretaría participó activamente de la Marcha virtual por el Día Nacional de la Memoria, promovió y participó del Mes de la Juventud y conmemoró el aniversario de Madres de Plaza de Mayo, de La noche de los Lápices y el Día de la Identidad.

En este primer año de gestión, la Subsecretaría promovió y firmó convenios para la promoción de acciones conjuntas con los Municipios de Quilmes, Mercedes, Carmen de Areco y Cañuelas que permitirán crear lazos de colaboración e impulsar iniciativas en materia de Derechos Humanos.

En el marco de la nueva normalidad, la Subsecretaría continuó participando a través de la Dirección de Querellas y Leyes Reparatorias en los juicios por crímenes de lesa humanidad en los que la Subsecretaría es querellante, realizó señalizaciones, recorridas, relevamientos, trabajos

de preservación y de articulación en los Espacios y Sitios de Memoria a través de la Dirección de Sitios y Espacios de Memoria; promovió charlas, conversatorios, ciclos de formación, un Concurso de Fotografía y un Ciclo de Cine desde la Dirección de Promoción.

En el área de Protección de Derechos Humanos la Subsecretaría realizó monitoreos en Unidades Penales de la Provincia y participó de las mesas de diálogo instituidas luego de la huelga de hambre en los penales bonaerenses de diciembre de 2019 provocadas por la situación de abandono y hacinamiento que caracterizaron la gestión gubernamental de los cuatro años anteriores. Desde la misma Dirección se llevaron ade-

lante acompañamientos e intervenciones en casos de Violencia Institucional.

Toda esta tarea realizada en este año particular fue realizada en el convencimiento de seguir el camino iniciado en Argentina y la Provincia en el año 2003, de asumir las demandas históricas de los organismos de Derechos Humanos y transformarlas en políticas de Estado, porque con la profundización de esas políticas generaremos más y mejor democracia. Con humildad, con convicción, con territorio como nos pidió el gobernador Axel Kicillof el 10 de diciembre de 2019, seguiremos profundizando estas políticas. ■

Las cifras de la gestión

PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN DDHH

3305 participantes

en la **Escuela Provincial de Derechos Humanos**

428 jóvenes

participaron en el **Programa Futuro Malvinas**. Los y las estudiantes de entre 14 y 18 años son de 19 Municipios de la Provincia.

70 docentes

participaron del programa **Yo fui a los Juicios con mi Profe**

956 inscriptos

en el **Ciclo de Formación en Derechos Humanos y Justicia**

476 personas

acreditaron el ciclo en su totalidad y recibieron la certificación correspondiente.

96 migrantes africanos

realizaron el **Curso de Español para Migrantes**

LESA HUMANIDAD

90 causas

por **crímenes de lesa humanidad**.

La Subsecretaría está presentada en expedientes que se encuentran en distintos estados de proceso: instrucción, elevadas a juicio y con sentencia.

550 notificaciones judiciales

en **procesos de lesa humanidad contestadas**. Además se solicitó en 7 causas la incorporación de medidas de prueba y se requirieron dos indagatorias.

75 pedidos de prórroga

de prisión preventiva y **18 rechazos** a pedidos de **prisión domiciliaria** y **tres excarcelaciones** en causas de lesa humanidad.

PROGRAMAS SOCIO COMUNITARIOS DE DDHH

12 informes

sobre las condiciones psicológicas y subjetivas. Tareas de acompañamiento para la exceptuación de testigos solicitados por la justicia federal.

44 participaciones en audiencias de juicios por crímenes de lesa humanidad.

Además, se realizaron 171 acompañamientos, muchos de los cuales están todavía en proceso. Con más de 1180 intervenciones.

24 intervenciones

conjuntas en casos de violaciones de DDHH.

Actuación ante graves vulneraciones de derechos en democracia. Con 43 acompañamientos en proceso y más de 350 intervenciones

2370 asistencias

alimentarias a personas migrantes.

29.500 kilos de alimentos

entregados a Comunidades Indígenas. Realizadas por la Subsecretaría a través del CPAI en coordinación con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia.

PROTECCIÓN DE DERECHOS

7378 denuncias

repcionadas por violaciones a los DD.HH.

A causa de la Pandemia y el ASPO la Subsecretaría dispuso los números de emergencia de 24hs para recepción de denuncias por violaciones a los DDHH en contexto de encierro y por violencia Institucional. Por otro lado, el Tribunal de Casación Penal emitió un fallo inédito el 30 de marzo que habilitó el uso de celulares por parte de las personas privadas de la libertad en contextos de encierro. El primer mes la Dirección de Recepción de Denuncias recibió alrededor de 1.460 denuncias. Para Diciembre el total de denuncias llegó a 7376.

220 casos de Violencia Institucional registrados hasta septiembre.

127 entrevistas

en contexto de encierro.

Durante el mes de noviembre se llevaron a cabo las entrevistas dando como resultado la visita a 7 unidades carcelarias. Se entrevistó a un total de 127 personas privadas de la libertad, se radicaron 66 denuncias penales y 21 Hábeas Corpus, se inspeccionaron 127 Historias Clínicas y se presentaron 18 notas ante la Auditoría de Asuntos Internos de SPB por 33 personas.

1215 denuncias

ingresadas a través del REIPMe.

2000 fojas relevadas

para contestar ante la Comisión interamericana de Derechos Humanos.

1.

Promoción y Formación de los Derechos Humanos

La Subsecretaría de Derechos Humanos a través de la Dirección de Promoción y Formación tiene por objetivo trazar estrategias de promoción y de formación, lo que implica un amplio abanico de actividades (elaboración de materiales, campañas, charlas, cursos, talleres, actividades culturales, etc.). En este sentido, el objetivo común de estas acciones es favorecer la transversalidad de la perspectiva de Derechos Humanos, que se desplegaron desde las dos direcciones de línea de la Dirección Provincial: la Dirección de Formación y la Dirección de Promoción.

Las características propias de la Dirección Provincial como área de prevención y con una gran amplitud de incumbencias y temáticas, posibilitó que rápidamente se pudiera reorganizar y reorientar hacia los lineamientos propuestos por la nueva gestión de la Subsecretaría. A partir de allí se diagramaron diferentes programas y proyectos a modo de planificación estratégica. Muchas de estas iniciativas tuvieron que modificarse y/o postergarse por la pandemia de Covid-19, por tanto en la mayoría de los casos debieron volcarse al formato de redes sociales y en algunos otros quedó imposibilitada su realización.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Antes de asumir la nueva gestión, el área de Promoción de Derechos Humanos desarrollaba mayoritariamente tareas de difusión, asemejándose a áreas de prensa y comunicación. En este sentido, no se conocen líneas de trabajo propias de Promoción de ningún tipo, sim-

plemente se realizaba la confección y la provisión de materiales para diversas actividades de otras áreas.

Desafíos proyectados

A partir de lo descripto, el desafío propuesto para la Dirección fue encontrar un equilibrio entre dos líneas de trabajo: por un lado, el desarrollo de iniciativas para la promoción de derechos de otras áreas de la Subsecretaría (salud mental, migrantes, pueblos indígenas, etc.) y por otro lado, la consolidación de una línea propia de promoción de derechos, entendida en términos amplios pero también incorporando la territorialidad.

Líneas de trabajo

A continuación se detallan las principales líneas de trabajo desarrolladas por la Dirección de Promoción de Derechos Humanos.

1. Confección de Materiales para diversas áreas

Se trabajó en el armado, la planificación y la revisión de al menos 8 materiales para distintas áreas de la Subsecretaría sobre las temáticas de memoria, salud mental, migrantes, pueblos indígenas, violencia institucional, entre otras.

2. Proyecto "Arte por los Derechos Humanos"

Como una línea propia de la Dirección, se trabajó con el arte como herramienta para la promoción de derechos, propiciando la reflexión sobre los Derechos Humanos a través de la cultura. Este proyecto había sido planificado a principio de año y luego se adaptó a la virtualidad. En este sentido se desarrollaron 4 iniciativas:

CICLO "CINE EN CASA"	CONVERSATORIOS SOBRE ARTE Y CULTURA	AUDIOCUENTOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	CURSO DE FORMACIÓN "ARTE, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS"
Se realizaron 40 producciones audiovisuales compartidas con un promedio de 500 visualizaciones por cada película/documental. Virtual.	Se realizaron 3 conversatorios realizados, 878 visualizaciones en total por Youtube. Participaron referentes de distintas disciplinas artísticas: Lola Berthet, Ezequiel Grimson, Eugenia Levin, Cristina Terzaghi, María Negroni, Félix Bruzzone, Dolores Reyes, Benjamin Arias, Aymara Rovera y Julia Solomonoff.	Se realizaron 12 producciones de relatos breves publicadas. Participaron los/las siguientes autores/as: Glenda Pocaí, Natalie Coluomb, Carlos Perez Darnaud, Verona Demaestri, Julián Axat, Demetrio Iramain, Emiliana Merino, Helen Zout, Juan Ignacio Mercapide, Victoria Astudillo, Tamara Sparti y Mariela Anastasio.	Se realizó una edición del Curso, con un total de 113 personas inscriptas, de las cuales 47 aprobaron y finalizaron la instancia formativa en su totalidad.

3. Ciclo de Entrevistas "Mano a Mano"

Se realizó un ciclo de entrevistas "Mano a Mano" entre el Subsecretario de DDHH y referentes en la temática. Modalidad: virtual, con transmisión en vivo por YouTube.

2 entrevistas realizadas, a Stella Calloni sobre los DDHH en el contexto latinoamericano y a Rosa Bru sobre los DDHH como lucha colectiva.

4. Concurso de Fotografía y Derechos Humanos

Se realizó la convocatoria para un concurso de Fotografía y Derechos Humanos; las imágenes seleccionadas formarán parte de una muestra y de otras actividades y materiales de la Subsecretaría.

Jurado integrado por: Julio Menajovsky, Eva Cabrera, Gabriela Hernández y Pablo Roesler.

Participaron 49 fotografías.

5. Conversatorios por efemérides

- Conversatorio "Los derechos de ayer y hoy" en el marco del 16 de septiembre. Participaron Matías Moreno, Emilce Moler, Ayelén López, Francisco Violini y Verónica Bogliano. 305 visualizaciones.

- Conversatorio "Educación y Derechos Humanos: la docencia en el reconocimiento de derechos" en el marco del 11 de septiembre. Participaron Matías Moreno, Claudia Bracchi, Rodrigo Miguel, Roberto Baradel y María Reigada. 491 visualizaciones.

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Antes de asumir la nueva gestión, no había Dirección de Formación en Derechos Humanos sino un área de capacitación. Se realizaban mayoritariamente capacitaciones sobre la temática de género, ya que no existía aún el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad en la órbita provincial, por tanto esta línea de trabajo se desarrollaba desde la Secretaría de Derechos Humanos. Sobre las capacitaciones que se llevaban adelante desde la especificidad de la perspectiva de Derechos Humanos podemos decir que planteaban, en su mayoría, una mirada normativa y legislativa. También podemos mencionar, sin mucha información al respecto, algunas capacitaciones que se realizaban en el ámbito educativo y en fuerzas de seguridad.

Desafíos proyectados

El desafío propuesto para la Dirección fue poder sistematizar las propuestas formativas, primero poniendo en cuestión la idea de "capacitación" (ya no hablamos en términos de capacidades de las personas sino de procesos formativos), y segundo definiendo 4 poblaciones destinatarias de la formación en Derechos Humanos: agentes estatales provinciales y municipales, docentes y/o trabajadores y trabajadoras de la educación, agentes de fuerzas de seguridad y comunidad en general (migrantes, juventudes, personas mayores, miembros de organizaciones de la sociedad civil, etc.).

Cabe destacar que, a pesar del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, las políticas formativas se sostuvieron partiendo de la premisa de que en contextos de mayor vulnerabilidad y crisis social y sanitaria, el Estado tiene que estar presente acercando a los territorios instancias formativas para pensar la ampliación de derechos en el presente y el futuro desde una perspectiva histórica.

Líneas de trabajo

A continuación se detallan las principales líneas de trabajo desarrolladas por la Dirección de Formación en Derechos Humanos.

1. Escuela Provincial de Derechos Humanos

Se puso en funcionamiento la Escuela Provincial de Derechos Humanos en tanto política pública destinada a formar a la comunidad bonaerense en perspectiva de Derechos Humanos, promover y fortalecer la participación ciudadana y el diseño de políticas públicas. Tareas desarrolladas: a) diseño y gestión de plataforma educativa virtual; b) diseño de propuestas formativas; c) elaboración de cursos; d) producción de materiales pedagógicos; e) desarrollo de estrategias didácticas y dictado de clases.

Objetivo: construir espacios de encuentro, reflexión y aprendizaje con el objetivo de fortalecer y defender nuestra democracia en clave popular y participativa.

Población destinataria: público en general.

Modalidad: virtual, por plataforma educativa; proyectado presencial para 2021.

Período: mayo – diciembre 2020.

Alcance y metas cumplidas: **3 ediciones** realizadas con **15 cursos** en total diseñados y dictados (algunos con 2 o 3 ediciones consecutivas) en las áreas temáticas Seguridad Democrática, Migrantes e Interculturalidad, Educación en Derechos Humanos y Memoria.



Se realizaron además 8 actividades extracurriculares en el marco de la Escuela:

1. Conversatorio con el Nieto Restituido Leonardo Fosatti.
2. Conversatorio sobre El cambio de paradigma en Salud Mental. Construyendo abordajes desde y en la comunidad bajo un enfoque de derechos. Expositores y expositoras: Julio y Roberto Maldonado (Subsecretaría de Salud Mental de la PBA), Andrea González (Coordinadora del Equipo del Hospital de Día del Servicio de Salud Mental del Hospital San Martín), Daniel Triches, Nayla de Antonio y Soledad Grizia (Dirección de Programas Especiales).
3. Panel "Neoliberalismo Nunca Más". Expositor: Matías Facundo Moreno, Subsecretario de Derechos Humanos de la Provincia.

CANTIDAD DE PERSONAS INSCRIPTAS Y EGRESADAS POR EDICIÓN

EDICIÓN	INSCRIPCIONES	CURSOS	MUNICIPIOS	REGULARIZACIÓN	ACREDITACIÓN
primera edición (Mayo)	691	4	80	370	350
segunda edición (Agosto)	1356	10	96	620	600
tercera edición (Octubre)	1258	10	106	en curso	en curso
TOTAL	3305				

4. Encuentro de inicio de la Tercera Edición de los cursos.

5. Presentación del Curso Educación en Derechos Humanos para Agentes Municipales. Expositor: Matías Facundo Moreno.

6. Conversatorio sobre Experiencias de Organización por el Derecho a la Migración. Expositores y expositoras: Cheikh Gueye (vocero de la comunidad senegalesa en La Plata), Daniel Arce (abogado a cargo de lo contencioso internacional en materia de Derechos Humanos de la SDH), Silvia Burgos (Directora de Inmigrantes del Municipio de Malvinas Argentinas) y Paloma Fernández Tomic (Directora de Pluralismo e Interculturalidad de la SDH).

7. Pública. Participaron: Ezequiel Barrueco, Hernán Escudero, Juan Ignacio Ciriaco, Matías Moreno, Rocío Di Bastiano y Sol Logroño.

8. Materiales producidos junto a los y las participantes en el marco de los cursos: relatos locales de referentes de la memoria de la Provincia, perfiles de personas migrantes, proyectos de promoción de derechos.



En este marco, se realizaron las siguientes articulaciones institucionales: Instituto Provincial de la Administración Pública, Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas CECIM La Plata, Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, Asociación Madres de Plaza de Mayo; y hacia el interior de la Subsecretaría de DDHH con Dirección de Pluralismo e Interculturalidad, Dirección de Programas Especiales, Dirección de Sitios y Espacios de Memoria, Dirección de Promoción de Derechos Humanos y Consejo Provincial de Asuntos Indígenas.

2. Formación en Derechos Humanos para Agentes del Servicio Penitenciario Bonaerenses

-Curso de Guardias

En articulación con el Servicio Penitenciario Bonaerense, se generaron diferentes propuestas formativas y/o colaboraciones en esta línea.

Se coordinó y seleccionaron docentes para la Asignatura Derechos Humanos y Perspectiva de Género en el marco del Curso de Guardias; para elaborar clases escritas; buscar materiales didácticos; dictar clases. El trabajo se dio a partir de la articulación con la Dirección General de Institutos de Formación y Capacitación del Servicio Penitenciario Bonaerense a cargo de María Luján Arbe y la Dirección del Centro de 11.

-Formación para funcionarios y funcionarias jerárquicos del SPB

Capacitación y Reentrenamiento Permanente del Personal Penitenciario "Suboficial Mayor Cipriano Juárez" a cargo de Evangelina Ifran.

Se realizó la formación en el marco del Curso de Guardias para 3 Complejos Penitenciarios (Magdalena, Lisandro Olmos y Campana) y para 1 Unidad Penitenciaria (38 de Sierra Chica). Se alcanzaron a formar 450 Agentes penitenciarios.

Se realizaron 2 Jornadas educativas virtuales a modo de actividad extracurricular con participación de la Subsecretaría. Una por el Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia en la que participaron 130 cadetes; otra en Conmemoración de los y las jóvenes de La Noche de los Lápices en la que participaron 130 cadetes.

Con el objetivo de propiciar un espacio formativo en Derechos Humanos para los funcionarios y las funcionarias de jerarquía del Servicio Penitenciario Bonaerense. Población destinataria: Plana Mayor y Jefes y jefas de Complejos Penitenciarios.

Se realizó el armado de la propuesta y se presentó al SPB.

3. Programa Futuro Malvinas

Se desarrolló este programa como propuesta pedagógica dirigida a jóvenes en articulación con el CECIM La Plata y la Dirección Provincial de Juventudes. Mediante el trabajo por ejes, los diferentes grupos inscriptos participaron de la experiencia realizando producciones artístico-culturales a partir de cuatro ejes temáticos.

El Programa contó con la plataforma virtual de la Escuela de Derechos Humanos donde los grupos pudieron acceder a material seleccionado y producido por la

Subsecretaría de Derechos Humanos, y donde también fueron acompañados por los coordinadores y coordinadoras del programa. Finalmente, todas las producciones presentadas fueron evaluadas por un jurado, el cual realizó una tarea de selección de las producciones ganadoras y menciones especiales. Todas las producciones presentadas fueron premiadas con un certificado de participación y una remera del programa.

Participaron **428 jóvenes** de **19 Municipios** de la Provincia de Buenos Aires, que se organizaron en **58 grupos** de trabajo. A partir de la deliberación del Jurado se dieron a conocer 4 grupos ganadores y 7 grupos con menciones especiales. ■

2.

Políticas Reparatorias y Juicios de Lesa Humanidad

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS REPARATORIAS

La Subsecretaría de Derechos Humanos a través de la Dirección Provincial de Políticas Reparatorias tiene por objetivos diseñar, supervisar y evaluar políticas reparatorias para víctimas de crímenes de lesa humanidad o sus familiares cometidos por el Terrorismo de Estado.

Esa tarea la desarrolla a través de tres direcciones de línea: Dirección de Investigación y Memoria, la Dirección de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias y la Dirección de Sitios y Espacios de Memoria.

Las acciones de la Dirección Provincial contemplan el diseño de estrategias de litigio en los casos por crímenes de lesa humanidad en los que la Subsecretaría sea parte; la asignación de la representación legal a los profesionales que se designe como querellante por crímenes de lesa humanidad, cometidos por el Terrorismo de Estado.

Además trabaja para identificar, señalar y preservar Sitios de Memoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N°13.584, así como en fijar los lineamientos de aplicación de las normas relativas a la reparación por violaciones a los Derechos Humanos Leyes N° 13.745, N°13.807, N° 13.808 y N°14.042.

Es también tarea de la Dirección diseñar y supervisar un programa de recolección y concentración de información sobre los procesos judiciales por crímenes de lesa humanidad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y coordinar con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y las de otras provincias, el impulso del Proceso de Memoria, Verdad

y Justicia. También concertar el trabajo conjunto con el Ministerio Público Fiscal a fin de optimizar el aporte de la querrela en los juicios por crímenes de lesa humanidad; y proponer estrategias para que los aportes probatorios producidos en los procesos en los que se interviene, se incorporen al proceso de búsqueda de verdad.



Son también acciones de la Dirección contribuir con la preservación, el desarrollo, el funcionamiento e investigación de Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos, alentando la implementación de proyectos locales; Administrar el Registro Único de la Verdad Ley Provincial N° 12.498, contribuyendo con la recopilación, actualización, preservación y eventual digitalización de archivos y datos vinculados a los hechos ocurridos durante la última dictadura cívico militar; estimular la realización de encuentros de trabajo con entidades de la sociedad civil, agencias del Estado provincial, nacional y municipales; y propiciar la participación de instituciones educativas en el estudio y la investigación de hechos ocurridos en el terrorismo de Estado; y coordinar las tareas con el área que corresponda para brindar acompañamiento, asistencia y contención a las víctimas de los crímenes de lesa

humanidad y/o sus familiares, entendiéndose por tal, el abordaje psicosocial, orientación y derivación de los afectados y/o sus familiares en función de las demandas que se detecten como consecuencia de las violaciones a los Derechos Humanos.

DIRECCIÓN DE QUERELLAS EN JUICIOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

Los juicios de lesa humanidad en la provincia

La Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia es querellante en alrededor de 90 causas por delitos de lesa humanidad que se encuentran en curso en distintos estados, tanto en proceso instrucción, como elevadas a juicio y con sentencia.

Durante el año 2020 desde la Dirección de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad, se nos han dado vista a 550 notificaciones judiciales y se contestaron según el contenido de cada una. A su vez desde la querrela provincial se pidió que se eleven a juicio cinco procesos penales: la causa 4012/2003 denominada como "Vuelos de la muerte" con cinco imputados, la causa 4012/2003 caso 350 con un imputado, la causa 3993/2073, con cuatro imputados, la causa 4012/03 según caso 468 área 400 víctimas y 3 imputados, y la causa 737/2013 con un imputado. Además, se presentó en 3 nuevas causas.

Por otra parte se presentaron dos recursos de casación en la causa 4012/2003/TO22 y uno en la causa 09/2005, denominada como "CNU".

A lo largo del año se solicitaron setenta y cinco (75) prórrogas de prisión preventiva a imputados por delitos de lesa humanidad y se solicitó en dieciocho oportunidades que se rechacen los pedidos de prisión domiciliaria y que se rechace el pedido de excarcelación de tres imputados.

Se solicitó en siete causas la incorporación de medidas de prueba y se requirieron dos indagatorias.

La Subsecretaría, a través de la Dirección Provincial de Políticas preparatorias de la que depende la Dirección de Querellas, articuló con organismos y querellantes las acciones necesarias para dar publicidad de la lectura de la sentencia del Juicio por la causa Brigada de San Justo que culminó el 2 de diciembre de 2020 con la

condena a prisión perpetua de 10 imputados y a penas de 25 años para otros seis por los crímenes cometidos contra 84 víctimas en el CCDyT que funcionó durante la dictadura en esa dependencia de la Policía Bonaerense de La Matanza. Para la difusión del veredicto La Subsecretaría garantizó los medios técnicos y de logística, para reforzar la accesibilidad de las partes a la audiencia de finalización del debate oral y público del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata.

Por otra parte, en el mismo camino de promover la garantía de publicidad de los debates orales por crímenes de lesa humanidad, la Dirección articuló con la Dirección Provincial de Producción de Contenidos y Difusión de la Subsecretaría para la creación de un sitio web en el ámbito provincial de publicaciones periódicas donde reflejar las audiencias en las que la Provincia es querellante. Se creó para tal fin el sitio https://www.gba.gov.ar/derechoshumanos/juicios_lesa_humanidad accesible desde la página del gobierno de la Provincia www.gba.gov.ar/derechoshumanos.

DIRECCIÓN DE SITIOS Y ESPACIOS DE MEMORIA

Con la creación de la Dirección de Sitios y Espacios de Memoria la Subsecretaría de Derechos Humanos jerarquizó un área que propició una oportunidad para la generación de objetivos específicos más amplios, integrales y el fortalecimiento de la constitución de políticas públicas en materia de construcción de memorias, identificación de sitios, señalizaciones, transmisión de memorias y preservación de Sitios y Espacios.

En la Provincia de Buenos Aires actualmente se han identificado unos 250 sitios (lugares que funcionaron como Centros clandestinos de Detención –CCD- o lugares emblemáticos) y existen 15 Espacios de Memoria (lugares en los que de modo permanente, se trabaja en función de la difusión, construcción, transmisión de memorias y promoción de los Derechos Humanos).

Los objetivos planteados por la dirección son:

- Identificar, señalar y preservar Sitios de Memoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N°13.584.
- Iniciar, cuando resulte pertinente, mecanismos para la desafectación de Sitios de Memoria, y alentar la

eventual promoción de nuevos Espacios de Memoria.

- Contribuir con la preservación, el desarrollo y el funcionamiento de Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos, alentando la implementación de proyectos locales.
- Proponer estudios situados en los Espacios de Memoria en articulación con las áreas pertinentes.
- Diseñar, programar y evaluar actividades socio-recreativas tendientes a debatir y reflexionar para la construcción de conocimiento sobre los procesos de la memoria.
- Promover y elaborar convenios para la gestión de los Sitios y Espacios de Memoria.

Las líneas de acción en función de esos objetivos se presentaron diferentes líneas de acción que apuntaron a generar una adecuación de tareas de los trabajadores y trabajadoras de la Dirección, así como acciones con el territorio (sus actores locales institucionales, las organizaciones de la sociedad civil y organismos) y los Sitios y Espacios de Memoria en la provincia.

Mesas Locales

Se fortalecieron las propuestas de política pública desarrollada por la Subsecretaría junto a municipios y organizaciones y organismos de la sociedad civil, al tiempo que se realizaron acciones para el fortalecimiento de las Mesas y Colectivos de DDHH locales en torno a acciones conjuntas.



En ese camino, se compartieron trabajos territoriales con organizaciones:

- Familiares y víctimas del terrorismo de Estado, Carmen de Patagones

• MO.VE.JU.P.A.

- Blanco sobre negro, Monte Hermoso
- Referentes de Esteban Echeverría para promover la Mesa Local
- Mesa Juicio y Castigo de Bahía Blanca
- Mesa de Trabajo ex pozo de Banfield
- Colectivo de DDHH y representante del municipio de Esteban Echeverría.
- Colectivo de DDHH que integra el Espacio para la Memoria ex ESIM, El Faro.
- Mesa Juicio y Castigo de Bahía Blanca
- Reunión de vecinos y vecinas del Espacio para la Memoria "Destacamento Arana"
- Comisión de la Memoria Madariaga
- Jóvenes y Memoria Gral. Lavalle
- APDH Regionales provinciales
- Reunión de Mesa de Derechos Humanos Punta Indio
- Reunión H.I.J.O.S. Punta Indio
- Mesa de Derechos Humanos de Berisso
- Comisión Vesubio y Puente 12
- Colectivo por la Memoria de Berisso
- Comisión Memoria, Verdad y Justicia Zona Norte

Encuentros Institucionales

A lo largo del primer año de gestión se desarrollaron vínculos institucionales con el objetivo de desarrollar líneas de acción con las áreas municipales y/o representantes de organismos e instituciones con inserción local que aborden las problemáticas de Derechos Humanos en clave de Memoria, Verdad y Justicia.

- Director de Derechos Humanos de Lomas de Zamora
- Secretario de Derechos Humanos de Avellaneda.

- Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Esteban Echeverría
- Director de Derechos Humanos del Partido de la Costa
- Directora de Derechos Humanos del Municipio de Moreno
- Directora de Derechos Humanos del Municipio de Malvinas Argentinas.
- Directora de Derechos Humanos del Municipio de Merlo
- Directora de Derechos Humanos del Municipio de Morón
- Asociación Anahí.
- Encuentro con el intendente de Marcos Paz, Ricardo Curutchet, y la directora de Derechos Humanos e Igualdad, Adriana Ruiz. Creación del Espacio para la Memoria en el Sitio "Masacre de Marcos Paz". Dos reuniones adicionales sobre este objetivo.
- Sobre intervenciones en torno del Espacio "El Chalet" del Hospital Posadas. Con OPISU Programa provincial, Dirección de DDHH de Morón, Dirección de Hábitat y Vivienda de Morón, DNSM y Dirección de Derechos Humanos del Hospital Posadas.
- Reunión con el delegado municipal de Arana, sobre acciones para el mantenimiento del entorno del Espacio "Destacamento Arana".
- Encuentro con el Comisario de la Subcomisaría de Arana. Resolver traslado de vehículos del frente del Espacio. Actualizar acuerdo para no realizar intervenciones sobre el edificio sin consulta a esta Dirección.
- Reunión con DNSM y Dirección de DDHH del Municipio de Morón.
- Visita junto al directorio de AABE, al edificio de inteligencia del Ejército, ubicada en La Plata.
- Reunión con representante de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos por UNICEN. Evaluación sobre la participación de la universidad en la gestión de los Espacios para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos "Monte Pelloni" y "Brigada de Las Flores".
- Directora de Derechos Humanos del Municipio de Zárate. Sobre Sitios vinculados al distrito.
- Coordinadora de Derechos Humanos de Berisso.
- Secretaría de Derechos Humanos de Quilmes.
- Directora de Derechos Humanos de la Municipalidad de Ituzaingó.
- Responsable de la Dirección de DDHH de la Municipalidad de Hurlingham.
- Consejo Interuniversitario Nacional, Red Interuniversitaria de Discapacidad.
- Agencia Nacional de Discapacidad.
- Dirección de Acceso a la Justicia de la Provincia de Buenos Aires (CAJUS)

Mesas Regionales

En la misma línea de acción la Dirección acordó líneas de trabajo sobre Sitios y Espacios para enriquecer el vínculo político existente, con miras al fortalecimiento y acompañamiento de mesas regionales en todo el territorio de la Provincia.

Algunas iniciativas en marcha son:

- APDH Provincia de Buenos Aires. Referentes regionales
- Diálogo sobre el desarrollo de mesa regional en zona 5, sur de la Provincia (Carmen de Patagones, Cnel. Rosales, Bahía Blanca y Monte Hermoso, entre otros distritos).
- Encuentro con región noreste PBA: con representación de San Nicolás, Junín, Pergamino, Lincoln y San Pedro.
- Encuentro con organizaciones de territorios que integran el circuito Camps.
- Encuentro con organizaciones y gobiernos locales de la Región del Tuyú.
- Diálogo sobre el desarrollo de la mesa regional en zona centro (Las Flores, Olavarría, Tandil y Azul, entre otros distritos).

Vínculo permanente con la Dirección Nacional de Sitios de Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

Construcción de perspectivas comunes para el desarrollo de políticas públicas desde la Subsecretaría de Provincia y la Secretaría de Nación. Temas abordados:

- Conservación/patrimonio para Sitios y Espacios.
- Espacio para la Memoria Ex ESIM “El Faro”.
- Espacio para la Memoria “El Chalet” del Hospital Posadas.

• Convenios pendientes para la gestión de Espacios en territorio de la Provincia.

• Encuentros con Espacios para la Memoria, convocado por la Dirección Nacional de Sitios de Memoria. Encuentros sobre Pedagogía de la Memoria y Preservación y Conservación de Sitios de Memoria.

• Espacio para la Memoria Ex ESIM “El Faro”

ACTIVIDAD RESPECTO DE LOS ESPACIOS PARA LA MEMORIA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DDHH

NOMBRES DE ESPACIO	VISITADOS	ENCUENTRO CON ACTORES DE GESTIÓN	RELEVAMIENTOS SOBRE ESTADO DE PRESERVACIÓN
Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos “ex Pozo de Banfield”	x	x	x
Espacio Mansión Seré	x	x	x
Ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires Casa Mariani - Teruggi	x	x	x
Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos “Destacamento de Arana”	x	x	x
Casa Ruperto “Tito” Méndez		x	
Espacio de Memoria ex CCDTyE “El Infierno”	x	x	x
Sitio para la Memoria, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos ex CCD “Pozo de Quilmes”	x	x	x
Casa de la Memoria y Resistencia Jorge “Nono” Lizaso	x	x	x
Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos “ex Pozo de Banfield”	x	x	x
Museo Casa Haroldo Conti			
Espacio par la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos “ex Brigada Las Flores”	x	x	x
Espacio de Memoria “El Chalet” Hospital Posadas		x	
Espacio para la Memoria “ex ESIM” - El Faro		x	
Espacio de Memoria “ex Comisaría 5ta”	x	x	x

- Espacio para la Memoria “ex Pozo de Banfield”. Definiciones de gestión.
- Encuentros con Espacio para la Memoria, convocados por Museo Sitio ESMA / UNESCO y la Dirección Nacional de Sitios de Memoria. Exposición sobre políticas de Preservación desarrolladas desde la Provincia de Buenos Aires.
- Realización conjunta de registros audiovisuales y fotográficos en sitios de memoria solicitados por juzgados federales.



Actividades y Encuentros con Comisiones, Mesas y Colectivos que Participan en la Gestión de los Espacios en la Provincia

- Comisión de Familiares y Amigos de los desaparecidos y víctimas del Terrorismo de Estado de Las Flores - Brigada de Las Flores.
- Coordinación y Colectivo de El Faro - Espacio “Ex ESIM – El Faro”.
- Comisión de Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Olavarría y Facultad de Sociales de UNICEN - Monte Pelloni.
- Consejo Sitio para la Memoria, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos “Ex Centro Clandestino de Detención Pozo de Quilmes”.
- Comisión Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos “ex Pozo de Banfield”.
- Centro de Investigación Histórica de la Memoria - Casa de la Memoria y Resistencia Jorge “Nono” Lizaso.
- Comisión de Derechos Humanos del Espacio “El Chalet”, Hospital Posadas.

- Mesa de Trabajo “ex Pozo de Banfield”.
- Asociación Anahí.
- Dirección de Derechos Humanos, Municipio de Morón.
- Secretaría de Derechos Humanos, Municipio de Avellaneda.
- Coordinación Espacio ex Comisaría 5ta.

Formación desde Sitios y Espacios

Con el fin de construir conceptualización sobre los ejes, tópicos, metodología y acciones que comprenden las políticas públicas reparatorias sobre los Sitios y Espacios, su preservación, la construcción y transmisión de Memoria, así como la promoción de los DDHH, la Dirección desarrolló cursos en el marco de la Escuela Provincial de Derechos Humanos de la Dirección Provincial de Promoción y Formación de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Los Cursos fueron:

- “Literatura y memoria” (junio - julio)
- “Sitios y Espacios de Memoria: políticas públicas para la construcción de derechos”. (octubre - noviembre)
- Formación interna del equipo: encuentros semanales (abril - julio) de intercambio y reflexión desde textos seleccionados en función de objetivos de la Dirección.
- Participación en el marco del Programa PROPONÉ: “Políticas reparatorias: Los Sitios de Memoria y el rol de los Espacios ante las juventudes”. Septiembre 2020.

Preservación

Para avanzar con los lineamientos de trabajo en cumplimiento del art.1 de la ley 13584 la Subsecretaría creó en el ámbito de la Dirección de Sitios y Espacios de Memoria el área de Preservación, con el objeto de desarrollar las acciones técnicas y formativas pertinentes.

- Visitas técnicas, relevamiento y registro en 10 Espacios de Memoria para reconocer el estado de conservación edilicia, a los fines de tomar medidas para su preservación.
- Realización de 7 informes de estado de conservación de Espacios relevados.

- Visitas técnicas en 14 Sitios de Memoria.
- Capacitación del equipo de la Dirección de Difusión y Producción de Contenidos sobre criterios técnicos para el relevamiento fotográfico y registro audiovisual de los edificios determinados como Sitios y/o Espacios.
- Capacitación / especialización, en aplicación de convenio de colaboración, al equipo técnico de la Dirección Provincial de Patrimonio para realizar registro y planes de intervención sobre lugares que funcionaron como centro clandestino de detención.
- Puesta en valor del Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos "ex Pozo de Banfield". Limpieza húmeda. Cerramiento de accesos de aves y roedores.



- Recuperación de área de excavación y estructura de protección en el Espacio "Destacamento de Arana". Limpieza arqueológica, reparación de filtraciones y terminación de cielorraso. Control de vegetación. Recuperación de pórtico de entrada.
- Evaluación y solución de pérdida de agua bajo piso en auditorio en el Espacio ex Comisaría 5ta junto al Director de Mantenimiento del Ministerio de Justicia.
- Acompañamiento y asesoramiento sobre propuestas de intervención en el Sitio para la Memoria, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos ex CCD "Pozo de Quilmes".
- Registro audiovisual y fotográfico de la Comisaría 1ra de Zárate, a pedido del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de San Martín.
- Registro audiovisual y fotográfico de la Regional de In-

teligencia Buenos Aires (RIBA), a pedido de la Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de Morón.

Señalizaciones

Como parte de las acciones políticas de la Dirección se creó el Programa Marcas Territoriales, que de modo complementario a la señalización de lugares que funcionaron como centro clandestino de detención y/o de la acción represiva –tal como lo dispone Ley 13584- se propone recuperar las huellas de la memoria de los sucesos vinculados a los actos y protagonistas de las formas de oposición y resistencia a la última dictadura cívica militar.

El objetivo general de este programa es propiciar la presencia del Estado Provincial en la construcción y transmisión de memorias a las futuras generaciones fortaleciendo a las comunidades locales, poniendo en valor sus sitios, organizaciones y luchadores y luchadoras.

Las acciones específicas son las de Identificar y visibilizar los lugares y sucesos de cada distrito que formaron parte de la organización popular; recuperar las historias y las identidades políticas de referentes y referentes políticos, compañeros y compañeras que han trabajado por la dignidad, la inclusión, la solidaridad, la soberanía y la justicia social para el pueblo. Además fortalecer la confluencia de los organismos de Derechos Humanos, colectivos y mesas locales con artistas y colectivos artísticos para enriquecer los lenguajes de la representación simbólica de las memorias en el entramado urbano. Y sistematizar la información de todas las Marcas -que comunitaria y localmente ya se han realizado y todas las que desde este programa la subsecretaría de Derechos Humanos desarrollará en cada territorio- para poder ofrecer difusión y conocimiento a través de las herramientas de comunicación que constituyen la política pública del gobierno de la Provincia Buenos Aires en materia de Memoria, Verdad y Justicia.

En ese marco el 7 de diciembre de 2020 se inauguró el SITIO MADRES DE PLAZA DE MAYO, en el lugar donde el 27 de septiembre de 1977 se reunieron en la primera asamblea las Madres de Capital, La Plata, Berisso y Ensenada para organizarse en la búsqueda de sus hijos e hijas detenidos desaparecidos. Dicho Sitio se encuentra en el Parque Pereyra Iraola, en jurisdicción del partido de Berazategui.

Las acciones para fortalecer la práctica de las señalizaciones se tomaron las siguientes medidas:

- Reunión de equipos de las direcciones de Sitios y Espacios de Provincia y Nación para favorecer la tarea conjunta.



- Desarrollo de una guía - protocolo de actuación administrativa para la realización de las señalizaciones, en torno del desarrollo político de la misma. Reordenamiento de las carpetas físicas y digitales en función de este objetivo.
- Recuperación de las señalizaciones monumentales provinciales ubicadas en los Espacios para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos "ex Pozo de Banfield" y "Destacamento de Arana".
- Constitución de un listado de prioridades para el desarrollo de las señalizaciones, teniendo en cuenta el avance de las tareas y acuerdos con las mesas locales y/o los gobiernos locales.

SITIOS y LUGARES VISITADOS en función de reconocer las condiciones materiales y el estado de los carteles de señalización existentes:

- La Cacha, La Plata
- Cementerio de Magdalena
- Parque de la Memoria, Berisso
- Comisaría 1ra de Tigre
- Ex CCD Fábrica Ford, Tigre
- Casa de la Masacre de Marcos Paz
- Cementerio Santa Mónica, Merlo
- Parque de la Memoria, Magdalena

- Ex CCD "La 205" y Museo de Sitios Hogar Escuela "Evita", Esteban Echeverría.



- Sitio ubicado en el km 56 de la ruta 215, Cnel. Brandsen.
- Cementerio de Grand Bourg, Malvinas Argentinas.
- Ex Centro Clandestino de Detención "El Cilindro", Malvinas Argentinas.
- R.I.B.A., Morón
- Puesto Vasco, Quilmes
- La Anguilera - Astarsa, Tigre
- Comisaría 2da, Lomas de Zamora
- Puente de Fierro, La Plata
- Edificio Inteligencia 101 del Ejército, La Plata
- Sitio Madres de Plaza de Mayo, Berazategui
- Escuela Naval, Ensenada

Promoción de Derechos Humanos desde los Espacios de Memoria

Para consolidar a los Espacios para la Memoria como dispositivos territoriales activos de las políticas públicas en la defensa irrestricta de los derechos vulnerados en sus comunidades, y como ejercicio concreto de la construcción y transmisión de los valores, ideología y acción política que llevaron adelante los compañeros y compañeras perseguidos/as, asesinados/as, desaparecidos/as y sobrevivientes, se realizaron las siguientes acciones:

- Acuerdo con la Directora de Acceso a la Justicia, Lucía Jañez, para el desarrollo del Programa que propone puntos itinerantes del servicio de Centros de Acceso a la Justicia (CAJUS) en los Espacios para la Memoria
- Se inició la aplicación del programa en el mes de octubre de 2020 en el "Destacamento Arana".
- Se acordó el desarrollo de acciones de Acceso a la Justicia en los Espacios "ex ESIM - El Faro" y "ex Pozo de Banfield" a inicios del 2021.
- Acuerdo con la Dirección de Derechos Humanos de Lomas de Zamora y la Directora Nacional de promoción y fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, Gabriela Carpineti, para la concreción del punto itinerante del servicio de Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) en el Espacio para la Memoria "Ex Pozo de Banfield".
- Inicio de Mesa de trabajo para desarrollar "Recomendaciones de accesibilidades para Espacios de Memoria en la Provincia de Buenos Aires" y la propuesta específica de accesibilidades para el Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos "Destacamento de Arana".
- Se contó inicialmente con la participación de:
 - Dirección Provincial de Políticas de Cuidado - Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo para la Comunidad
 - Red Interuniversitaria de Discapacidad del Consejo Interuniversitario Nacional
 - Dirección de Accesibilidad de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)
 - REDI (red de organizaciones por los derechos de las personas con discapacidad)

Gestión de Espacios de Memoria

Espacio Ex Pozo De Banfield

Se desarrollaron acciones de gestiones institucionales y tendientes a la preparación del Espacio para la recepción de grupos y/o personas del territorio.

Se promovió la convocatoria periódica a la Comisión de Gestión del Espacio según convenio tripartito entre

la Subsecretaría de DDHH de Provincia, La Secretaría de DDHH de Nación y la Municipalidad de Lomas de Zamora. Se convoca además a la Mesa de Trabajo ex Pozo de Banfield.

- Intervención de limpieza húmeda en interiores, planta baja, 1er y 2do piso.
- Destapación de pluviales.
- Actualización de cartelera exterior y banners de comunicación.
- Instalación de servicios de conectividad y agua potable.
- Habilitación de Sala de Investigación.
- Preparación de material de mano para difusión.

Sitio para la Memoria, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos "Ex Pozo De Quilmes"

Se asumió formalmente, según Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la representación de la Subsecretaría de DDHH en el Consejo según lo establece el reglamento de funcionamiento del Sitio.



Se participó de las reuniones del Consejo y también de las comisiones de trabajo de preservación y de investigación.

Espacio de Memoria "Monte Pelloni"

Se realizó una visita al lugar, relevamiento fotográfico y mediciones topográficas para analizar respuestas vinculadas a la recepción de grupos y desarrollo de actividades para fortalecer los objetivos del funcionamiento del Espacio.

Se desarrollan reuniones periódicas con la representación

de la Comisión de Derechos Humanos de Olavarría y de la Universidad del Centro de la Provincia de Bs. As. (UNICEN).



Se evalúan de manera conjunta soluciones a las problemáticas de preservación del predio circundante, intervenciones para conservar el edificio y propuestas de infraestructura para el desarrollo de actividades y acciones que fortalezcan la sistematización de la información, su cuidado y la publicación.

Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos “Destacamento De Arana”

Este Espacio tiene como responsable directo de funcionamiento a la Subsecretaría de DDHH de la Provincia.



La intervención que se inició allí, se pensó de manera integral:

- Generar una sólida vinculación con sobrevivientes del ex centro clandestino de detención
- Desde lo estructural y su preservación: la recuperación de la materialidad de su señalización, la conservación de la excavación y la estructura que la protege.

- Desde lo pedagógico y museográfico: se redefinieron los objetivos pedagógicos, se desarrolla también una propuesta comunicacional nueva, que priorice herramientas de acercamiento al y desde el territorio.

- Se plantearon objetivos de inserción territorial novedosos: repensar la interpretación del rol del Estado desde los Espacios de gestión estatal, plantear una relación directa y política de inserción territorial y la vinculación con las comisiones de la comunidad que se organizan en función de la lucha por los derechos a una ciudad digna, proyección y desarrollo de una propuesta pensada con todas las accesibilidades para la para la comunidad en general y personas con discapacidad en particular. Accesibilidades motrices, visuales, auditivas, cognitivas y/o intelectuales.

- Fortalecer el concepto de Promoción de Derechos Humanos a través de acciones concretas y de abordaje. Un buen ejemplo de esta propuesta es la apertura del Centro de Acceso a la Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el Espacio, como parte de un Programa específico para los Espacios.

Capacitación y Fortalecimiento

En el marco del primer año de gestión se realizaron acciones tendientes a formar a los y las participantes de las Mesas y Colectivos que integran los Espacios de Memoria sobre ejes temáticos específicos para la consecución de objetivos de los proyectos de cada uno de los Sitios.

Se realizaron tareas de formación y acompañamiento a la Mesa ex pozo de Banfield referidas a la investigación desde y para los Espacios de Memoria. Se realizaron encuentros semanales que comenzaron en el mes de julio. Con el mismo fin se llevaron adelante encuentros semanales de formación y acompañamiento con esa misma mesa referidas a la Pedagogía de la Memoria, que comenzaron en el mes de septiembre.

Por otro lado se realizaron encuentros de acompañamiento y trabajo junto al Colectivo Quilmes Memoria, Verdad y Justicia referidas a Investigación desde y para los Espacios de Memoria, con una secuencia semanal que iniciaron en el mes de noviembre.

También se convocó y desarrolló una Mesa de trabajo acerca de los procesos y construcción de bases comunes de información para la investigación junto a las organizaciones que participan de la gestión de los Espacios “ex Pozo de Banfield” y “ex Pozo de Quilmes”, que iniciaron en el mes de noviembre.

Divulgación

Para promover y acompañar las actividades locales para la divulgación de la lucha por los DD.HH, efemérides, conmemoraciones y hechos de relevancia se desarrollaron las siguientes acciones:

- Conversatorio junto a la Mesa de Juicio y Castigo de Bahía Blanca sobre delitos de Lesa Humanidad y la responsabilidad empresaria en Bahía Blanca. Se abordó el caso de La Nueva Provincia en una charla virtual realizada el 4 de julio con la participación del Subsecretario de Derechos Humanos, Matías Moreno.
- Material audiovisual desarrollado junto a la Mesa de Trabajo ex Pozo de Banfield, para difundir el inicio de las audiencias del juicio de los Pozos Banfield, Quilmes y El Infierno de Avellaneda.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y MEMORIA

Al asumir la gestión el 10 de diciembre de 2019 la Subsecretaría de Derechos Humanos se encontró con la Dirección de Investigación que la gestión saliente había sumido en una inactividad casi total. Un ejemplo de la clausura de esas políticas fue la Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas que se implementó en la Provincia desde el 2007 y que a partir de diciembre de 2015 fueron olvidadas, como así todo trabajo de investigación que el área desarrollaba. Al asumir la nueva gestión desde la Dirección de Investigación de la Dirección Provincial de Políticas Reparatorias se proyectaron desafíos diversificados en tres ejes de trabajo.

1. La creación del Registro Único de la Verdad - Archivo Provincial de la Memoria

En el primero de los ítems, se elaboró un Registro de la información en formato digital que integra el acumulado de la base de datos de la Subsecretaría que es el producto de 15 años de trabajo.

Se inició un inventario de los fondos documentales propios y externos de la información en soporte de papel.

Este trabajo fue el insumo para concluir la propuesta presentada en el mes de agosto a las autoridades de

la Subsecretaría: "Propuesta de Creación del Archivo Provincial de la Memoria y su Lugar de Funcionamiento".

Se gestionaron dos jornadas de Capacitación para los trabajadores y las trabajadoras de la Dirección brindada por el Archivo Histórico Provincial "Ricardo Levenne".

Se elaboró una propuesta/invitación dirigida a las Direcciones de DD.HH Municipales de la Provincia de Buenos Aires instando a la creación de Archivos Locales.

A partir del mes de septiembre se incorporó un especialista en archivos como "Coordinador" del proyecto, quien evaluó que el lugar físico adecuado para la guarda del material en papel del futuro "Archivo" estará en el edificio de 56 ocupando un sector del 3° Piso.

Se encuentra en proceso de investigación de los diversos softwares de acceso libre diseñados para la creación de repositorios documentales y de evaluación de la conveniencia para los objetivos del Archivo.

2. El relanzamiento de la ILID junto al EAAF y la SDH Nación

En el mes de febrero la Dirección de Investigación y la Dirección Provincial de Políticas Reparatorias junto con las autoridades del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) acordaron el Relanzamiento de la Iniciativa Latinoamericana de Identificación de Desaparecidos (ILID). El objetivo inicial era su puesta en marcha en el mes de marzo en el marco del "Mes de la Memoria" pero debido al Covid-19 y las medidas sanitarias de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) dispuesto por las autoridades nacionales debió suspenderse.

Desde la Dirección de Investigación se propuso comenzar con reuniones virtuales enfocadas a los municipios de la zona sur del Conurbano en virtud de que aún restan identificar más de cien restos recuperados del cementerio de Avellaneda (Sector 134). Estos encuentros cuentan con la participación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y el Equipo Argentino de Antropología Forense.

En la Convocatoria para trabajar los listados de personas detenidas – desaparecidas de cada distrito de las cuales no existen representación en el Banco de Sangre participaron todos los Directores de Derechos Humanos de los distintos distritos. Entre los meses de mayo y noviembre han participado los municipios de Quilmes, Almirante Brown, Lanús, Berisso, Ensenada, Lomas de Zamora, Florencio Varela, Berazategui y Avellaneda.

A esta propuesta se incorporó a las universidades de Lanús (UNLA) y Florencio Varela (UNAJ). Esta última incorporó a una de las materias de ingreso (Problemas de Historia Argentina) una clase donde expusimos sobre la Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas (ILID). También las autoridades de la Universidad pusieron a disposición el predio y sus equipos de Salud para cuando se pueda realizar el abordaje territorial y la convocatoria a los familiares de víctimas del Terrorismo de Estado en Argentina.

En septiembre se dio a conocer públicamente el trabajo realizado en articulación con la Dirección de Producción de Contenidos y Difusión de la Subsecretaría con la realización de un producto informativo que se distribuyó en redes sociales, página web oficial y a través de la Radio Pública de la Provincia de Buenos Aires. También se realizaron entrevistas radiales en Radio de la UNLA y la UNAJ.

Durante los meses de aislamiento y distanciamiento la Dirección culminó la rea de elaboración de listados que permitirá que durante 2021 -cuando las condiciones de salubridad en el marco de la pandemia lo permitan- realizar el abordaje territorial en todo el Conurbano Sur.

3. Proyectos de investigación que culminara en una futura publicación

En este año de gestión se avanzó con una serie de proyectos de investigación que tienen por objetivo su futura publicación.

- Investigación sobre los restos NN aparecidos en los municipios de la Costa. Se presentó un informe desde la Dirección al Juzgado Federal de Dolores y su repuesta es la "Autorización a la Subsecretaría" para realizar un relevamiento de los libros de los cementerios de los municipios: Castelli, Villa Gesell, Madariaga, General Lavalle, Tordillo.
- Proyecto de publicación en conjunto con el EAAF sobre la Búsqueda e Identificación de personas desaparecidas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- Trabajo de sistematización sobre los Legajos CONADEP y SDH de personas secuestradas en la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de extraer información referida a tres ítems:

- Ocupación
- Lugar de secuestro
- Datos familiares

- Trabajo en conjunto con la Subsecretaría de Transporte con el objetivo de conformar un registro de Trabajadores desaparecidos y asesinados del sector con la finalidad de concluir en un memorial, entrega y reparación de legajos.
- Trabajo en conjunto con la Comisión de Familiares de Magdalena en la Investigación de los hechos de Terrorismo de Estado en varios puntos de dicha localidad: Regimiento 8; Prisión Militar, Cementerio, etc.
- Comienzo de entrevistas a dirigentes sindicales y trabajadores de la Región Capital (Berisso, Ensenada, La Plata) que fueron detenidos, secuestrados por el terrorismo de Estado con la complicidad empresarial, siguiendo con interés el Proyecto de Ley que tiene media sanción en la Cámara de Diputados de "Reparación y entrega de legajos en empresas privadas".
- Respuestas a los oficios solicitando información enviado desde los Juzgados de San Martín y La Plata.
- Respuestas a los pedidos en el marco de la Ley Provincial 12297 "Agencias de Seguridad" ARBA y otros respecto de antecedentes vinculados con violaciones a los Derechos Humanos de las personas propuestas para desempeñar un cargo en el ámbito de la función privada. ■

3.

Dirección Provincial de Programas para el Desarrollo Socio Comunitario en Derechos Humanos

La Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia creó en su estructura la Dirección Provincial de Programas para el Desarrollo Socio Comunitario en Derechos Humanos, que incorporó problemáticas de Derechos Humanos relacionadas con la salud mental, el acompañamiento socio comunitario de víctimas y familiares, y promueve y asiste derechos de personas migrantes y minorías que no eran contempladas con una mirada de Derechos Humanos.

La Dirección Provincial despliega sus tareas a través de tres direcciones de línea: la Dirección de Pluralismo e Interculturalidad, la Dirección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y la Dirección de Coordinación de Programas Especiales.

Las acciones de la Dirección Provincial están orientadas a organizar, planificar y coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de programas, campañas y jornadas de concientización y sensibilización sobre la temática de Derechos Humanos con organismos gubernamentales de distintos estamentos con incidencia en el territorio provincial; establecer líneas de abordaje para la identificación de poblaciones objetivo en los colectivos con situaciones de vulnerabilidad de sus Derechos Humanos para la elaboración de programas específicos que atiendan sus necesidades en la materia, y diseñar y mantener actualizado un registro sistematizado de organizaciones de la sociedad civil que tengan objetivos afines a los objetivos de promoción y protección de los DDHH de la Subsecretaría.

Además, apuntan a Identificar oportunidades y espacios prioritarios de intervención para la incorporación del enfoque en Derechos Humanos en las políticas públicas y acciones de los gobiernos provincial y municipal con desarrollo socio comunitario; promover la suscripción de convenios y acuerdos de colaboración y participación de la Subsecretaría en planes, programas, y proyectos

acordes a los objetivos encomendados; y proponer asistencias técnicas a los municipios que los soliciten para incorporar en sus planes de gobiernos y programas el enfoque de Derechos Humanos.

También sus acciones están destinadas a capacitar a los funcionarios provinciales y municipales y miembros de las organizaciones de la sociedad civil, acerca del enfoque de Derechos Humanos; a generar acuerdos con organizaciones sociales con distintos grados de organización y desarrollo territorial en la jurisdicción provincial para el desarrollo de acciones de promoción socio comunitaria en Derechos Humanos, y a propender la integración de los colectivos afro y migrantes mediante la realización de actividades socio comunitarias que contemplen sus realidades.

La Dirección Provincial, además, tiene como objetivos proponer y establecer mecanismos de adecuación de normas y practicas que afiancen los principios de igualdad y no discriminación, y reciben los estándares vigentes en Derechos Humanos.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES

Esta dirección fue incorporada por la Subsecretaría de Derechos Humanos en la nueva estructura con lo cual no existen antecedentes o registros de la gestión anterior y tiene como tarea coordinar aquellos programas cuya especificidad es la de abordar problemáticas que se vinculan directamente con el acceso pleno a los Derechos Humanos y que por su complejidad y grado de vulnerabilidad requieren de un abordaje intersectorial e interinstitucional, bajo la construcción de estrategias territoriales y transversales al resto de las direcciones

de esta Subsecretaría y de otros organismos públicos y privados, a nivel nacional, provincial y municipal.

Desde una perspectiva donde el Estado recupera su rol central como garante y proteccionista de los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Provincia, poniendo en acción y diseñando políticas públicas, se delinearon cuatro grandes áreas de intervención:

Programa de Salud Mental y Derechos Humanos

Desde el Programa de Salud Mental y Derechos Humanos en virtud de la Ley Nacional de Salud Mental 26657 y su correspondiente normativa provincial la Ley N°14580, se concibe a la salud mental desde una lógica de acceso y restitución de derechos, teniendo como horizonte de nuestra acción la protección de la salud mental y el pleno goce de los Derechos Humanos de toda persona que atraviesa un padecimiento mental en la Provincia de Buenos Aires.

Es en articulación con las distintas Direcciones y Programas de la Subsecretaría, que se propician los enlaces interinstitucionales, intersectoriales y comunitarios, que permitan una mirada integral de la salud mental para promover políticas públicas con el objeto de garantizar un acceso pleno a los Derechos Humanos.

El Programa contiene en su ordenamiento los siguientes objetivos:

- Monitorear abordajes de servicios públicos y privados de salud mental, con la finalidad de establecer lineamientos en el marco de las normativas vigentes en la materia.
- Conformar una red provincial, cuyo anclaje territorial permita contar con referentes y agentes de promoción de derechos en salud mental, generando espacios de encuentro, de intercambio de experiencias y ofreciendo acompañamiento provincial para fortalecer los procesos de implementación de las normativas.
- Participar de mesas regionales, institucionales, comunitarias y promover la creación de espacios y participación de los diversos sectores que constituyen un entramado en torno a la salud mental.
- Propiciar la deconstrucción de creencias y prácticas sobre salud mental contemplando como horizonte de buenas prácticas los marcos establecidos por los instrumentos normativos en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

- Participar activamente en la conformación del Órgano de Revisión Local, de acuerdo a su reglamentación, promoviendo el funcionamiento y el cumplimiento de las normas, desde una perspectiva de los Derechos Humanos y sociales de los usuarios del sistema de salud mental y consumo problemático de la Provincia de Buenos Aires.

- Considerando una perspectiva de salud mental en contextos de encierro, llevar adelante monitoreos y seguimiento de aquellas personas privadas de la libertad en el Sistema Penitenciario Bonaerense a través de los artículos 34 inciso 1 del Código Penal y 63 y 168 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires que autorizan y justifican el encierro por el padecimiento mental de una persona y de otros internos que así lo requieran. Asimismo, participar de las mesas de trabajo creadas para abordar estas problemáticas en las que intervengan diferentes organismos, propiciando una articulación e integración en las estrategias de intervención que promuevan una adecuación de lo regulado por el Código Penal a las normativas vigentes que implican necesariamente un cambio de paradigma.

- Participar de espacios con incidencia en las políticas públicas de niñez y adolescencia, específicamente en lo que respecta al abordaje en salud mental adecuándose a la Ley 13.298 y las normativas complementarias, haciendo eje específicamente en aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentren en hogares convivenciales, con medidas de abrigo y bajo el sistema de responsabilidad penal juvenil, debiendo adecuarse a los criterios que se establecen en la Ley Nacional de Salud Mental 26.657.

- Llevar a cabo capacitaciones que se crean pertinentes para desarrollar alguno de los fines propuestos.

Dentro de los desafíos planteados para este programa, se proyectó articular con distintas áreas del Ejecutivo provincial para fortalecer los procesos de implementación de las normativas vigentes que enmarcan los abordajes en salud mental, considerando el estado de arrasamiento y la fragmentación en el sistema sanitario de la Provincia con el que se enfrenta el inicio de la gestión gubernamental y en el año (2020) en que por disposición de la Ley Nacional de Salud Mental debían cerrarse o sustituirse los monovalentes y con ello la necesaria transformación de las prácticas, dejando atrás el paradigma manicomial para dar lugar al paradigma de derechos. Con este objetivo se realizaron las siguientes acciones:

- Lanzamiento en articulación con la Escuela de Derechos Humanos el curso virtual "Derechos Humanos y Salud Mental: Desde un paradigma del encierro a una perspectiva de derechos".
- Firma de un Convenio Marco de cooperación y acuerdo mutuo entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el ámbito de la salud pública del Ministerio de Salud de la Provincia.
- Participación en el Órgano de Revisión Local.
- Participación en la mesa judicial del Hospital Neuropsiquiátrico Alejandro Korn de Romero.
- Participación en el Consejo Federal de Derechos Humanos y Salud Mental.
- Participación en la Mesa interministerial de abordaje y prevención del suicidio en adolescentes y jóvenes.
- Intervención en el armado del Protocolo de "Principios para la protección de la vida e integridad psicofísica en situaciones conflictivas en el Servicio Penitenciario Bonaerense" del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Programa de Acceso a Derechos de las Personas Mayores

El presente programa se propone favorecer el acceso al pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores y la normativa nacional en su Ley 27.360.

Estableciendo articulaciones con las áreas propias de la Subsecretaría así como con organismos y sectores específicos, nacionales, provinciales y municipales, se tenderá a promover y potenciar programas y estrategias de promoción de derechos destinados a los adultos mayores.

- Monitorear abordajes en aquellas instituciones, centros de día, residencias de larga estadía que alojan personas mayores en el marco de las normativas que regulan tales instituciones.
- Generar articulaciones con aquellas áreas gubernamentales que intervienen sobre esta temática en función de propiciar una integración de las políticas destinadas a esta población incorporando allí la perspectiva de derechos

- Promover prácticas respetuosas de los derechos de las personas mayores en función de lo establecido por las normativas vigentes, en pos de desterrar las diversas violencias ejercidas sobre este grupo poblacional.
- Conformar una red de trabajo provincial, con anclaje territorial, para constituir una referencia de diversos agentes en tanto promotores de los derechos de las personas mayores
- Llevar a cabo capacitaciones que se crean pertinentes para desarrollar alguno de los fines propuestos.

En el inicio de la gestión y a partir de la conformación del Programa, como un área nueva en la Subsecretaría, y en función de la necesidad de construir lineamientos que se dirijan a la promoción y protección de los derechos de las personas mayores, realizamos en un primer tiempo una evaluación del estado de las políticas públicas respecto a este grupo poblacional, pudiendo determinar, la existencia de distintas áreas en el ejecutivo provincial que se dedican a esta población pero una falta de integración y de espacios intersectoriales para la discusión y creación de políticas destinadas a las personas mayores, así como la falta de adhesión provincial a la Convención Interamericana sobre la Protección de los derechos de las Personas Mayores, tal como se ha hecho a nivel nacional mediante la ley referida anteriormente, N°27360. Asimismo y, a partir de tomar contacto con dichas áreas así como con referentes municipales, se detecta una imperiosa necesidad de incorporar la perspectiva de derechos no solo en la construcción de políticas sino también en la formación de quienes trabajan en contacto directo con personas mayores, situación visibilizada y puesta de relieve particularmente por el contexto de pandemia debido a la propagación del virus Covid-19 y las medidas de prevención y cuidado tomadas por los gobiernos nacional, provincial y municipales, convirtiéndose esta población en una de las más vulnerables y afectadas por el aislamiento y obligando a una revisión de las prácticas y abordajes históricamente utilizadas.

Las acciones realizadas para hacer frente a ese desafío fueron:

- Creación de la Mesa Interministerial para el abordaje integral de las personas mayores. Hacia la construcción de políticas integrales desde una perspectiva de Derechos Humanos.
- Firma de Convenio Marco con PAMI.

Programa de “Acceso a derechos de las Personas con Discapacidad”

Este programa, al igual que los anteriores se creó conjuntamente con la dirección y tiene como punto de referencia central la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a la que nuestro país adhirió bajo la ley nacional N°26.378. Sin embargo, ese marco normativo vigente coexiste con la ley nacional N°22.431 “Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad” y su correlato en la Provincia de Buenos Aires ley 10.592 Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidad, ambas legislaciones sancionadas durante la última dictadura cívico militar, cuyos principios básico e ideológicos se contraponen respecto al enfoque de las personas con discapacidad, propiciando la convención un Modelo Social, que entiende que es la sociedad con sus diseños y modos históricamente normalizadores, quien pone barreras a las personas que con sus diversidades no logran una verdadera inclusión en condiciones de igualdad para el ejercicio de sus derechos.

- El desafío se concentra en pensar, diseñar y propiciar políticas que construyan accesibilidad para las personas con discapacidad, bajo estos objetivos:
- Monitorear servicios públicos y privados que realizan abordajes sobre las personas con discapacidad, con la finalidad de establecer lineamientos en el marco de las normativas vigentes en la materia.
- Promover la implementación del modelo social de la discapacidad como horizonte de buenas prácticas, en detrimento de las discriminaciones, estigmatizaciones y otras violencias ejercidas sobre las personas con discapacidad.
- Generar articulaciones con otras áreas gubernamentales con el objetivo de incorporar la perspectiva de derechos en la construcción de políticas públicas para las personas con discapacidad en el territorio bonaerense.
- Participar y promover espacios de discusión y construcción de política intersectorial para las personas con discapacidad.
- Llevar a cabo capacitaciones que se crean pertinentes para desarrollar alguno de los fines propuestos.

Las acciones desarrolladas en función de esos desafíos fueron:

- Conformación de la Mesa de Trabajo para la Construcción de Accesibilidad en Espacios de Memoria.
- Participación del Equipo Intersectorial de Acompañamiento a los Hogares de Personas con Discapacidad.
- Coordinación de la Jornada de intercambio y Reflexión “Perspectiva de Derechos en el Abordaje de las Personas con Discapacidad”.
- Participación en el Consejo Provincial de Discapacidad.
- Organización de la Jornada “La accesibilidad física y comunicacional como herramienta de inclusión y promoción de derechos”.

Programa de Acceso al Derecho a la Identidad

Este programa se reformuló a partir del trabajo de las compañeras que lo coordinan, quienes venían llevando adelante años atrás en distintas áreas de la Subsecretaría líneas de acción respecto al acompañamiento a personas no registradas formalmente.

Actualmente en nuestro país, la registración hasta los 18 años de edad se hace en forma administrativa y pasado ese tiempo, se debe proceder mediante vía judicial, conllevando ese proceso una serie de requisitos y tiempos burocráticos que dificultan el acceso al derecho a la identidad. Esta situación vulnera todos los demás derechos, careciendo estas personas de acceso a una formalidad laboral, educacional y de subsidios estatales.

De este modo, se ha trabajado durante el año en reconvertir los objetivos del programa en función de la misión y proyectos de la dirección, siendo las principales acciones la de fortalecer el vínculo con el Registro Provincial de las Personas, con quien se han mantenido reuniones de trabajo a fin de articular y proceder a la derivación de los casos que se vienen acompañando para acelerar los procesos de identificación y la obtención del documento nacional de identidad.

También se comenzó un trabajo de articulación con la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud a fin de generar un proceso de registración y búsqueda de identidad de origen de personas internadas en los monovalentes de la Provincia de Buenos Aires.

Se continuó el acompañamiento de las personas que por vía judicial aún están a la espera de acceder a este derecho.

Otras acciones de la Dirección fue la intervención en

casos concretos de vulneración de derechos por parte del Estado en el ámbito de la salud, la salud mental, penitenciario, cárceles y niñez, en lo que hace a personas con padecimientos mentales, con discapacidad o personas mayores, específicamente en el cumplimiento de la Ley de Salud Mental, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Interamericana de los Derechos de las Personas Mayores, generando articulaciones y acuerdos de trabajo tanto con áreas de la misma subsecretaría: Dirección de Asuntos Jurídicos de personas en situación de encierro, Dirección de Políticas contra la Violencia Institucional, Programa de Niñez y Adolescencia, Dirección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, como con otros organismos a nivel nacional, provincial y municipal: Órgano de Revisión Nacional de la Ley de Salud Mental, Unidad de Letrados 22 de personas menores de edad, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (Consejo Federal, Dirección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad), Órgano de Revisión Local de la Ley de Salud Mental, en Chaco y en Buenos Aires, Ministerio de Desarrollo para la Comunidad, Ministerio de las Mujeres, Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud del Ministerio de Salud Provincial, Hospital de Toxicología y Salud Mental, Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía", Dirección de Coordinación de Alcaldías y Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, Centros de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Área de Personas en situación de Detención del Poder Judicial, Áreas de DDHH, de Salud Mental y de Niñez de los municipios de Lomas de Zamora, Quilmes, Tigre, Cañuelas, Mercedes, Exaltación de la Cruz, Morón, Avellaneda, San Fernando.

DIRECCIÓN DE PLURALISMO E INTERCULTURALIDAD

La Subsecretaría de Derechos Humanos creó la Dirección de Pluralismo e Interculturalidad el 10 de diciembre de 2019, por lo que no existían trabajos previos en torno a la temática.

En primer lugar se planteó la necesidad de abordar la promoción y la protección de los derechos de las personas migrantes que habitan la Provincia de Buenos Aires, en conjunto con otros organismos municipales, provinciales y nacionales. La realidad de los diferentes municipios es muy diversa en torno al abordaje de los Derechos Humanos y más aún con migrantes: muy pocas localidades cuentan con un área específica y

tienen un desarrollo territorial, otros están comenzando a abordarlo y otros tienen la intención de hacerlo pero no cuentan con la estructura ni los recursos pertinentes.

En algunos lugares es prácticamente nula la presencia de estas comunidades, en otras el abordaje más urgente tiene que ver con migrantes de origen africano que viven de la venta ambulante (ubicadas en el AMBA) y en otros es mayoritaria la población latinoamericana que vive en quintas y trabaja la tierra. Puntualmente, con las áreas de los municipios se busca promover la creación de áreas o acciones en pos de poder articular territorialmente con las organizaciones y poblaciones migrantes.

Los organismos provinciales no poseen áreas específicas de la temática, excepto el Ministerio de Salud y la Dirección General de Cultura y Educación, que trabajan la interculturalidad.

A nivel nacional, la Dirección Nacional de Equidad Étnico Racial, Migrantes y Refugiados en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos y la Dirección Nacional de Migraciones trabajan específicamente con la población migrante. A su vez, también se coordina con organismos y direcciones que deben garantizar los derechos de la sociedad en general, para que atiendan las necesidades de estas poblaciones.

Por otro lado, existen organizaciones sociales y políticas de migrantes o que, entre otras cuestiones, trabajan con población migrante. Los lazos se van generando sobre todo a través de demandas particulares y permiten la comunicación directa con los territorios. En primera instancia se articuló con Colombia Humana, MTE, 30 de agosto, Marcelina Meneses, Coordinadora Migrante, RADO, CECIM.

Mesas de articulación

En la misma línea, se planteó el desafío de generar mesas de articulación por territorios. Así, se fue contactando a los diferentes municipios para, en primer lugar, conocer las diversas realidades y poder pensar modos de articulación.

Se generó un espacio de articulación con el Peste de la Provincia y está en proceso la generación de otro con municipios de zona norte. La primera experiencia fue con el objetivo concreto de producir un festival cultural virtual con motivo de la conmemoración del 8 de noviembre (Día Nacional de los afroargentinos y de la cultura afro), con la finalidad de continuar planificando acciones a futuro.

MESAS DE ARTICULACIÓN

ENTES

- Almirante Brown,
- Avellaneda,
- Baradero,
- Berisso,
- Castelli,
- Ensenada,
- Escobar,
- Florencio Varela,
- General Rodríguez,
- Hurlingham,
- La Matanza,
- Malvinas Argentinas,
- Marcos Paz,
- Mercedes,
- Merlo,
- Moreno,
- Morón,
- Partido de la Costa,
- Quilmes,
- San Martín,
- Zarate,
- José C Paz,
- Malvinas,
- Lomas de Zamora.

MESA INTERINSTITUCIONAL

ENTES

- Defensoría del Pueblo.
- Defensoría de Casación Penal.
- Colectivo de Abogados La Ciega.
- Dirección Nacional de Migraciones.
- UNLP.
- UCALP.
- CAJ.
- Dirección Provincial de Acceso a la Justicia.
- Secretaría de Convivencia y Control Ciudadano de La Plata.
- Secretaría de Seguridad de La Plata .
- Miembros de la comunidad.

A su vez, se creó una mesa interinstitucional para abordar la realidad de la comunidad senegalesa en La Plata.

En este espacio, se generó un canal de diálogo entre los diferentes organismos y se planteó un período de ventana de diez días sin operativos para abordar la situación laboral. En simultáneo se avanzó sobre una asociación civil conformada por miembros de la comunidad y se diseñaron cursos de oficios para el año próximo. A su vez, a raíz de un relevamiento presentado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, se renovaron y se tramitaron residencias precarias de 100 miembros de la comunidad y se está desarrollando un censo para conocer de modo completo y actualizado las realidades y necesidades de la comunidad y generar propuestas concretas que den respuestas reales.

Relevamiento

Como punto de partida para poder generar políticas fidedignas, que realmente apunten a proteger y promover los derechos de una población específica, es imprescindible conocerla, saber dónde está ubicada, qué necesidades tiene, con qué herramientas cuenta, si se agrupa de algún modo, etc. Son escasos los relevamientos existentes en torno a las comunidades migrantes e informaciones como la generada por los censos están incompletas y desactualizadas. Es por eso que el primer desafío constaba de generar un relevamiento o registro propio. Debido a la pandemia por COVID 19, se decidió no generarlos simplemente para proyectar a futuro sino con el objetivo de brindar asistencias alimentarias o acompañamientos en pos del acceso a derechos, los cuales serán desarrollados en los próximos párrafos. Así, se fue sistematizando la información y hoy se cuenta con un mapeo que sigue siendo incompleto pero que da cuenta de contactos reales y necesidades concretas en diversas localidades de la Provincia.

Asistencias alimentarias

A raíz de la pandemia surgió la necesidad de dar respuesta a la situación de vulnerabilidad en la cual se encuentra la mayoría de los y las migrantes. Como abordaje posible, se generó el contacto con el Ministerio de Desarrollo para la Comunidad y se coordinó el modo de articulación para brindar asistencias alimentarias. En una primera instancia, al ser una dirección nueva, se conocía esta necesidad pero no se contaba con demandas concretas. Al generar unos primeros contactos con una organización platense y con un municipio que facilitaron relevamientos de comunidades se abrió una puerta por la cual comenzaron a generarse otros acercamientos, al mismo tiempo que la Dirección Nacional de Equidad Étnico Racial, Migrantes y Refugiados deriva casos de personas que acuden a ellos y viven en la Provincia. Así, se sistematizan los pedidos y se resuelven en coordinación con municipios que dan respuesta a estas necesidades o se suman a listados que llegan de otro modo y se genera la entrega.

Entonces, en conjunto entre el Ministerio de Desarrollo, que brinda la mercadería, las organizaciones o gobiernos municipales/Dirección Nacional que facilitan los relevamientos y la Subsecretaría de Derechos Humanos, que coordina y gestiona el pedido, se resolvieron 2370 asistencias alimentarias.

Idioma

Desde el primer momento se concibió al idioma como un promotor o limitante de acceso a derechos. Fue así que se generaron instancias de diálogo con dos experiencias existentes (una de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata - UNLP y otra del British Council junto con la Agencia de la ONU para los Refugiados - ACNUR) para pensar y planificar la generación de un espacio del cual no existen demasiadas experiencias previas más allá de las antes mencionadas y es la primera generada por un organismo estatal. En la ciudad de La Plata, se dieron numerosos operativos de control urbano con sesgos racistas y discriminatorios, en los cuales los miembros de la comunidad que no hablan el castellano son los más expuestos, por lo que se definió comenzar con una experiencia piloto en esa localidad. Las clases las brindan profesores del Área de Español como Lengua Segunda y Extranjera de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, con clases por la plataforma Zoom e instancias presenciales con los protocolos pertinentes, con un total de 120 inscriptos que participaron semanalmente durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. Las temáticas abordadas y los grupos de trabajo se conformaron de acuerdo a las necesidades manifestadas en una encuesta de diagnóstico.



Si bien cada experiencia tendrá sus particularidades, esta primera instancia permite desandar prejuicios sobre la comunidad, repensar los modos de educación formal argentina y conocer lejanías y cercanías de las diferentes culturas y modos de vida. El desafío para el año próximo tiene que ver con la sistematizar material y replicar los cursos, bajo la modalidad de “formador de formadores” en conjunto con los municipios y las universidades de diferentes localidades de la provincia.

Operativos en la vía pública

Por otro lado, como se menciona anteriormente, fueron numerosas las situaciones en las cuales las áreas de control urbano junto con la policía llevaron a cabo operativos en la vía pública que desencadenaron en situaciones violentas y con sesgos racistas. Se acompañó a Concejales y a responsables de áreas de Derechos Humanos o de migrantes en diferentes localidades para abordar estos hechos y acompañar a la comunidad, en algunos casos con detenciones mediante. Es el caso de Quilmes, Malvinas Argentinas, José C. Paz, General Rodríguez, La Costa, Lanús, La Plata.

Documentación

Contar o no con documentación es otro de los aspectos que se vieron como base para acceder o no a otros derechos. Existe una superposición en los abordajes en torno a este tema, ya que son numerosas las áreas estatales y de organizaciones que brindan asesoramiento o acompañamiento. Así y todo llegan numerosas consultas o situaciones en las que hay dificultades para resolver la regularización de un ciudadano o ciudadana. En ese sentido se apeló a generar vías fluidas de contacto y articulación directa con diferentes áreas de la Dirección Nacional de Migraciones y, como complemento, con los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ y CAJUS), para trabajar situaciones particulares y exenciones de pago. En total se acompañó aproximadamente a 45 personas a avanzar en estos procesos, al mismo tiempo que se articuló con Anses con el objetivo de conocer los motivos por los cuales diversas poblaciones migrantes no accedieron al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y poder resolver la situación, que en la mayoría de los casos constaba de la falta de actualización de datos.

Centro de integración para migrantes y refugiados/as

Por último, en coordinación con la Dirección Nacional de Equidad Étnico Racial, Migrantes y Refugiados/as (Secretaría de Derechos Humanos), la Dirección Nacional de Migraciones y la Organización de las Naciones Unidas, se está avanzando sobre un centro de integración para migrantes y refugiados/as en el edificio de la Subsecretaría ubicado en calle 49 e 4 y 5.

El desafío para el próximo año es generar espacios culturales, de debate, formación y asesoramiento.

DIRECCIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La Subsecretaría de Derechos Humanos al asumir la gestión el 10 de diciembre de 2019 creó en su estructura la Dirección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad (DGSV) en el marco de la Dirección Provincial de Programas Socio Comunitarios. Sus funciones son:

- El acompañamiento psico-social a personas víctimas y familiares de víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos.
- La promoción y protección de derechos de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, promoviendo políticas públicas con perspectiva de derechos a través de la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial.
- Generar y promover espacios de formación y capacitación en la temática.
- Fortalecer las prácticas y las políticas públicas orientadas a la asistencia y acompañamiento a víctimas y familiares de víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos que permita la restitución de derechos, evitando revictimizaciones, revirtiendo o minimizando las condiciones de vulnerabilidad y generando las condiciones de posibilidad para que pueda darse un reposicionamiento subjetivo, con respecto al hecho potencialmente traumático, dando lugar a una reparación por el o los hechos por los que han sido afectados.

Con el objetivo de poder realizar un abordaje interdisciplinario e integral que permitiera abordar la temática de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, tanto durante el terrorismo de Estado como en democracia, se conformó un Equipo técnico profesional de 11 trabajadores y trabajadoras, 10 son psicólogos y psicólogas y una es trabajadora social. Dos de ellas se encuentran en la ciudad de Bahía Blanca realizando un acompañamiento integral en el territorio.

Debido al advenimiento de la pandemia por Covid 19, la emergencia sanitaria decretada y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesto por el Gobierno Nacional, fue necesario readecuar el dispositivo para poder llevar adelante la tarea, que estaba prevista con intervenciones por presencia y con alta inserción

territorial desde una perspectiva socio comunitaria, llevado adelante en su mayor parte por atención remota y a través de dispositivos tecnológicos.

Los objetivos principales que se plantearon fueron:

- Espacios de capacitación y formación permanente para los integrantes de la Dirección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
- Articulación con las diferentes direcciones de la Subsecretaría. Especialmente con la Dirección de Políticas Contra la Violencia Institucional, la Dirección de Querellas en Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias y la Dirección de Sitios y Espacios de Memoria.
- Sostén y fortalecimiento de los Equipos de Acompañamiento insertos en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
- Acompañamiento integral a víctimas y familiares de víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos.
- Articulación interinstitucional, con diferentes actores tanto estatales como de la sociedad civil y del territorio.
- Formación de futuros profesionales con perspectiva de derechos en articulación con la UNLP a través de un programa de extensión que incluya intervenciones socio-comunitarias.

Principales acciones

El Equipo técnico participó de 18 jornadas de formación interna e intercambio de experiencias en graves violaciones a Derechos Humanos las cuales tuvieron modalidad virtual.

Lesas Humanidad

En la búsqueda de la transversalidad de las políticas y de llevar adelante un acompañamiento integral a las víctimas y familiares de víctimas de lesa humanidad se trabajó de modo articulado con la Dirección de Querellas en Juicios de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias, en torno a los juicios de Banfield, Quilmes y El Infierno, Brigada de San Justo, Vuelos de Campo de Mayo, 1 y 60. También se trabajaron casos referidos a primeras denuncias por hechos de lesa humanidad, tramitación de leyes e identidad.

Se presentaron escritos en las causas en que se solicitó participación del Equipo de Acompañamiento con sugerencias y recomendaciones para el desarrollo de las audiencias durante el ASPO. En el mismo sentido y por primera vez el Equipo de Acompañamiento participó activamente durante las audiencias preliminares. También se realizaron 12 informes sobre las condiciones psicológicas y subjetivas para la exceptuación de testigos solicitados por la Justicia Federal.

JUICIOS DE LESA HUMANIDAD

JUICIO	ESTADO	LUGAR
Sub-zona 15	Sentencia 27/042020	Mar del Plata
Brigada de San Justo	Sentencia 2/12/2020	La Plata
Pozos de Banfield	En desarrollo	La Plata
/Quilmes y El Infierno		
Vuelos de Campo de Mayo	En desarrollo	San Mar Martín
Triple A	En desarrollo	Bahía Blanca



Se realizaron acompañamientos con una modalidad mixta, presencial-remota, en torno a los juicios de lesa humanidad.

Se realizaron articulaciones interinstitucionales con, Dirección de DDHH de Almirante Brown, Desarrollo de la Comunidad, Pami, Anses, IPS, Acceso a la Justicia Min. de Justicia y DDHH Bs. As., CAJ de Nación, Centro Fernando Ulloa, Programa Verdad y Justicia Min. Justicia y DDHH de la Nación, Subsecretaría de DDHH de La Matanza, Secretaría de Salud de La Matanza, Dirección de Derechos Humanos de Zárate, Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidades de la Provincia de Bs. As., Codesedh, Ministerio Público Fiscal de la Nación, Colegio de Psicólogos Distrito XI y V, Equipo de Acompañamiento de Mar del Plata, Equipo de Acompañamiento de Tandil, Residencia de SMC de Comodoro Rivadavia, Equipo de Acompañamiento de Río Negro

Participación en mesas de trabajo con fiscalías, querrelas y equipos de acompañamiento en torno a los juicios de Banfield/Quilmes, El Infierno, Vuelos de Campo de Mayo, San Justo y Triple A.

También se participó conjuntamente con la Dirección de Querrelas por Crímenes de Lesa Humanidad y Le-

yes Reparatorias y la Dirección de Sitios y Espacios de Memoria de encuentros con Mesas y Colectivos conformados por familiares y víctimas del terrorismo de Estado con el objeto de acompañar también desde lo colectivo el proceso de Memoria, Verdad y Justicia.

Violencia Policial

En el proceso de transversalización de las políticas y articulación con la Dirección de Políticas Contra la Violencia Institucional se fueron conformando equipos interdisciplinarios para abordar la complejidad de los casos de violencia policial de gravedad.

Se intervino conjuntamente en 24 casos de graves violaciones de Derechos Humanos en democracia. Con 43 acompañamientos todos en proceso, y más de 350 intervenciones, Los mismos se realizaron en una modalidad mixta, presencial-remota. Con entrevistas, acompañamiento a fiscalía, actos conmemorativos, participación en jornadas de visibilización y pedido de justicia, asistencia alimentaria, etc.

Para el abordaje de los casos de violencia policial se realizaron articulaciones interinstitucionales con Desarrollo de la Comunidad, Pami, Anses, Municipio de Esteban Echeverría, IPS, Municipio de Villa Constitución, provincia de Santa Fé, Mesa de la Memoria de San Nicolás, Acceso a la Justicia, CPV, Patronato de Liberados del Ministerio de Justicia y DDHH Bs. As., CAJ Ministerio de Justicia y DDHH Nación, Subsecretaría de DDHH de La Matanza, Secretaría de Salud de La Matanza, Ministerio de las Mujeres, DOVIC, Subsecretaria de Salud Mental de la Provincia de Bs As., Registro Provincial de las Personas. Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia.

También se conformó un dispositivo de acompañamiento para familiares de las víctimas fatales del incendio de la comisaria de Tránsito en Esteban Echeverría ocurrido en noviembre de 2018 del cual participaron familiares, representantes del Estado Nacional, Provincial y Municipal y Movimientos sociales territoriales. Este dispositivo incluyó encuentros mensuales de forma virtual, diversas intervenciones y articulaciones para poder realizar un acompañamiento y asistencia psicosocial que permita revertir la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran, sumado al acompañamiento individual que se está realizando con cada una de las familias.

Actualmente se está conformando un dispositivo de acompañamiento para los sobrevivientes del incendio que permita generar condiciones para una reparación integral a partir de lo sucedido.

En articulación permanente con dicha, se participó conjuntamente de Jornadas de Promoción y Prevención de la Violencia Institucional en talleres virtuales con la Dirección de Juventudes de la Provincia de Buenos Aires y también del Municipio de Esteban Echeverría.

Formación, capacitación y promoción de Derechos Humanos

Con el objetivo de generar espacios de encuentro promoviendo un intercambio que fortalezca y promueva la tarea de los equipos de acompañamiento en el territorio de la Provincia y la posibilidad de generar una red con profesionales y diferentes actores territoriales con perspectiva de derechos, se realizaron mesas de trabajo que dieron como fruto el Primer Encuentro Provincial de Equipos de Acompañamiento en Graves Violaciones de Derechos Humanos, de los cuales participaron 8 Equipos de las ciudades de Tandil, Olavarria, Mar del Plata, La Matanza, Lanús, Pergamino, San Pedro y San Nicolás, junto con representantes del Centro Fernando Ulloa, el Codessedh y el Equipo de Acompañamiento de la Subsecretaría de DDHH de la Provincia de Buenos Aires.

Se participó de la Oficina Provincial de Lucha contra la Trata de Personas.

Se conformó una mesa de trabajo con representantes de diferentes pertenencias institucionales en casos que por su complejidad y vulnerabilidad era necesario un trabajo conjunto y articulado mayor para generar estrategias de abordaje efectivas. ■

4.

Protección de Derechos Humanos

La Dirección Provincial de Protección posee su área de actuación en torno al diseño, implementación y desarrollo de acciones que tiendan a preservar y garantizar la protección plena de los Derechos Humanos de acuerdo al vasto marco normativo (nacional e internacional) que en nuestra Provincia protege los derechos de los ciudadanos bonaerenses, basados en los principios de igualdad y no discriminación enunciados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. De acuerdo a ello, y a sabiendas que los sistemas de protección de los Derechos Humanos se ponen en juego en aquellos casos en los que el Estado incumple con las obligaciones asumidas, centramos nuestra atención en torno a situaciones de violaciones a los Derechos Humanos en donde se hallan involucradas fuerzas de seguridad y/o agentes del Estado que gestionan diversos aspectos de la vida en las instituciones de encierro; problemáticas referidas a las violencias sufridas por los bonaerenses en el espacio público, en los diversos territorios que conforman la Provincia de Buenos Aires; y en torno al pleno respeto de las minorías que requieren de protecciones especiales por su situación de vulnerabilidad.

Dichas situaciones generan escenarios posibles de intervención y actuación, lo que redundará en que Dirección Provincial de Protección haya desarrollado acciones en torno a dos líneas de trabajo:

- la actuación ante escenarios de urgencia, para lo cual hemos conformado Programas y equipos prestos a actuar en situaciones de este tipo, como por ejemplo: en episodios de violencia policial cometidos contra los ciudadanos en diversos puntos del territorio bonaerense; episodios de violencia al interior de instituciones de encierro, como unidades carcelarias, alcaldías, comisarías, centros de menores o instituciones de salud; la ampliación de vías de comunicación para la ciudadanía que desee canalizar reclamos y demandas urgentes relacionadas con posibles violaciones de sus derechos;

la presentación inmediata ante autoridades ejecutivas y judiciales para peticionar, invocar protecciones especiales o intervenir ante hechos de flagrante violación de los derechos de las personas;

- la actuación para la elaboración y diagrama de Proyectos de mediano y largo plazo, a los fines de evaluar y elevar propuestas y posibles cursos de acción en relación a: patrones, mecanismos y culturas organizacionales en los que se encuentren inmersos actores estatales vinculados a la problemática carcelaria y la actuación de las fuerzas de seguridad; y en relación a la creación de mecanismos y dispositivos para el cumplimiento de leyes, normativas y protocolos.

En ambos casos, la actuación de la Dirección Provincial de Protección de Derechos Humanos ha buscado articular sus acciones con otras Direcciones, Subsecretarías y diferentes áreas ministeriales, como así también con organizaciones de la sociedad civil, con la premisa de agilizar posibles cursos de acción y redundar en el máximo provecho posible respecto a las acciones e intervenciones de las diversas agencias del estado bonaerense, tal como se observa en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS HA BUSCADO ARTICULAR CON OTRAS DIRECCIONES

TEMÁTICAS / REQUERIMIENTOS	ACTUACIÓN ANTE LA URGENCIA	ACTUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS
En torno al marco Normativo Internacional de los DD.HH.	Producción de información a pedido de la C.I.D.H.	Elaboración de proyectos en relación a sentencias de la C.I.D.H.
En torno a la Protección integral de los derechos de la Niñez.	Audiencias ante autoridades Judiciales y ejecutivas por prácticas y decisiones que constituyen violaciones a los Derechos de la Niñez. Articulación con otras direcciones de la Subsecretaría para atender la Protección Integral de los Derechos de la Niñez.	Articulación permanente con los abogados del niño en los Dptos. Judiciales de la pcia. Organización de eventos públicos destinados a visualizar los Derechos de la Niñez. Campañas en medios de comunicación sobre temáticas diversas. Proyectos de protección integral basados en el análisis de prácticas, junto a Direcciones de Salud Mental y Género.
En torno a las políticas públicas y las culturas organizacionales en ámbitos de encierro para la niñez.	Recepción de denuncias por malos tratos en hogares y centros de Instituciones de Encierro e inmediata actuación ante el conflicto. Control de la cantidad de población alojada.	Capacitaciones de promoción de DD.HH. en trabajadores de centros de recepción y alojamiento. Monitoreos en hogares y centros de recepción y alojamiento.
En torno a la optimización del Registro Provincial de Búsqueda de Menores Extraviados (REPIPME) Ley 13.994.	Peticiones ante autoridades del Ministerio Público y Poder Ejecutivo para la correcta remisión de Denuncias por extraviados de menores. Actualización permanente de la base de datos y provisión de información al PERDES. Seguimiento de casos que requieren una intervención orientada a la protección especial de los derechos de la niñez. Participación como jurado del concurso para la elección de autoridades.	Propuestas legislativas para la adecuación de la ley provincial del registro. Propuestas de políticas públicas desde el análisis de los casos que ingresan. Sistematización del registro de denuncias.
En torno a la participación en dispositivos grupales e interdisciplinarios para la resolución y gestión de problemáticas carcelarias.	Mesas de diálogo por huelgas de hambre y motines en unidades carcelarias y comisarías (marzo, abril, mayo, octubre y noviembre).	Mesas de trabajo para gestionar el conflicto en unidades carcelarias. Mesa de Trabajo interagencial e interdisciplinaria "Madres con hijos", "Población Transexual" Comité interagencial para la prevención de la violencia (COPREVIOL). Mesas de trabajo territoriales para el abordaje de la violencia policial. Mesa de trabajo permanente con áreas del Ministerio de Seguridad. Mesa de trabajo para la actualización del "Protocolo para el uso de la fuerza e situaciones de conflicto" con el SPB. Participación en las Mesas de Trabajo del Programa "Mas trabajo menos reincidencia" del Ministerio de Justicia. Mesa Interministerial para la actualización de información referida a la V.I.

TEMÁTICAS / REQUERIMIENTOS	ACTUACIÓN ANTE LA URGENCIA	ACTUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS
En torno a la protección de los ciudadanos bonaerenses contra la violencia policial.	Recepción de denuncias de violencia policial e inmediata actuación sobre el conflicto. Acompañamiento y despliegue de medidas en el lugar de los hechos.	Presentación de denuncias ante los organismos judiciales y ejecutivos correspondientes. Petición ante las UFI's intervinientes en el caso. Articulaciones con organismos públicos y de la sociedad civil ante casos de violencia institucional. Reuniones con organismos públicos y de la sociedad civil
En torno al Registro de Recepción de denuncias por violaciones a los Derechos Humanos en el territorio bonaerense.		Sistematización de las denuncias ingresadas. Construcción de una Base de Datos periodísticas sobre casos de violencia institucional. Construcción de un Registro de casos de violencia institucional. Construcción de un Registro de Uso letal de la Fuerza.
En torno a la protección de la salud de las y los privados de su libertad.	Verificación del cumplimiento de los Protocolos vigentes para la gestión del COVID 19.	Inspecciones y monitoreos a instituciones de encierro en la provincia de Buenos Aires para verificar el cumplimiento del Protocolo COVID 19.
En torno al cumplimiento sobre la actuación de Controladores de espectáculos públicos (Ley 13.964).		Reuniones Interministeriales. Reuniones con Formación profesional del Ministerio de Educación para el dictado del curso.
En torno a la protección de los derechos de las personas privadas de su libertad.	Recepción de denuncias en Instituciones de encierro e inmediata intervención ante el conflicto. Entrevistas en los lugares de encierro con víctimas de violencia institucional para la recepción de denuncias y gestión de sus demandas.	Presentación de denuncias y otro tipo de escritos ante los organismos judiciales correspondientes. Petición ante organismos ejecutivos.
En torno a la prevención de los ciudadanos bonaerenses contra posibles abusos y violencias estatales.		Mesas de trabajo con áreas y direcciones de DD.HH. municipales y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos y evaluación de las políticas de seguridad. Participación en el COPREVIOL (Consejo Para la Prevención de las Violencias).
En torno a la intervención ante la recepción de denuncias por casos de violencia Institucional y policial en el territorio bonaerense.	Intervención y acompañamiento de las familias involucradas en casos de violencia institucional. Reuniones con funcionarios de las Jefaturas Departamentales policiales y agentes judiciales intervinientes. Inspecciones y entrevistas en Comisaría's bonaerenses.	
En torno a la conformación de espacios para la capacitación y formación de ciudadanos y funcionarios bonaerenses en torno a la protección contra la violencia institucional.		Organización de Jornadas temáticas para trabajadores estatales. Capacitaciones para operadores territoriales.

Para el abordaje de estas y otras cuestiones similares, la Dirección Provincial de Protección posee un estructura conformada por 3 direcciones y programas temáticos especiales, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Dirección de Asuntos Jurídicos de Personas en Contexto de Encierro, cuyo Director es Gerónimo Erdmann Mac Donald;**
- **Dirección de Políticas contra la Violencia Institucional, cuyo Director es Ignacio Alvarez;**
- **Dirección de Recepción de Denuncias por violaciones a los Derechos Humanos, cuya Directora es Emilia Eizmendi.**

En tanto que los programas temáticos que se desarrollaron en el presente año, fueron:

- Programa “Niñez y juventudes”, dependiente de la Dirección Provincial de Protección (DPP);
- Programa “Controladores de Admisión y Permanencia”, dependiente de la DPP;
- Programa “Alerta” y “Programa Integral de Monitoreo y Abordaje de las Condiciones de Detención”, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Personas en Contexto de Encierro (AJPCE) y la Dirección de Recepción de Denuncias por Violaciones a los Derechos Humanos (RDDH);
- Programa “COVID en situación de encierro”, dependiente de la AJPCE;
- Programa “Sistematización y Análisis de Denuncias”, dependiente de la AJPCE;
- Programa “Diversidad” y Programa “Mujeres en contexto de encierro”, dependiente de la RDDH;
- Programa “Registro de Casos de Violencia Institucional”, dependiente de la Dirección de Políticas contra la Violencia Institucional (DPVI);
- Programa “Registro de Uso Letal de la Fuerza”, dependiente de la DPVI.

De acuerdo a ello, señalaremos a continuación la gestión de las Direcciones y programas especiales durante 2020.

La gestión de las Direcciones y Programas especiales de la Dirección Provincial de Protección durante 2020.

DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

La función central de la Dirección era y es la recepción de denuncias a través de las vías telefónicas, correos electrónicos y el monitoreo en territorio. La pandemia COVID 19 nos obligó a diseñar otro mecanismo de acción dentro del plan de contingencia elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos. Como el trabajo principal de la dirección es recepcionar las denuncias y como el plan de contingencia proponía un trabajo remoto desde las casas, conseguimos teléfonos particulares y logramos incorporar una nueva línea telefónica celular para el funcionamiento de la dirección. Una de las problemáticas principales del área fue reorganizar las tareas con los trabajadores, que eran escasos para cubrir la demanda. Otra de las dificultades se nos presentó cuando incorporamos una nueva línea telefónica, por la complejidad que requería difundir este nuevo canal, que contaba con un horario de atención de 8 a 18hs. La propuesta surgió para alivianar el ingreso de otras dos líneas telefónicas que se encontraban saturadas por la demanda. Desde la Subsecretaría, se delineó una estrategia comunicacional para la difusión de la misma, con lo cual, pese a los inconvenientes que produjo el trabajo remoto, se logró recepcionar y canalizar los requerimientos y denuncias de las y los ciudadanos bonaerenses.

La recepción de denuncias durante 2020

Los ingresos de denuncias por violaciones a los Derechos Humanos provinieron de 3 canales de comunicación:

- **Por vía telefónica:** contamos con tres líneas telefónicas que funcionan por turnos de atención, dos de ellas funcionan las 24 h;
- **Por Correo oficial:** la dirección de recepción de denuncias tiene un correo oficial donde centralizan las denuncias que quieran ser requeridas por esa vía. En la mayoría de las articulaciones con los municipios, las denuncias las ingresan con el formulario de requerimiento a través del correo;
- **Como resultado de Monitoreos en Unidades Carcelarias:** las intervenciones territoriales son un canal de ingreso de denuncias. Por un lado, tenemos el

programa de intervención inmediata que asistimos mediante las urgencias, y por otro lado tenemos los dispositivos de monitoreo de relevamiento sobre las condiciones materiales de detención.

La medición mensual nos permite realizar un diagnóstico de los requerimientos que tuvimos. A simple vista, se registra que el mes de abril tuvo más requerimientos que otros, teniendo en cuenta que fue el mes donde se realizó el dispositivo de mesas de diálogo y la subsecretaria cumplió un rol fundamental en la recepción de la información de los privados de su libertad para los pedidos de arresto domiciliario.

DENUNCIAS INGRESADAS POR MES

MES	DENUNCIAS	DENUNCIAS EN %
MARZO	352	4,77%
ABRIL	2048	27,76%
MAYO	838	11,36%
JUNIO	705	9,56%
JULIO	565	7,66%
AGOSTO	747	10,12%
SEPTIEMBRE	717	9,72%
OCTUBRE	630	9,72%
NOVIEMBRE	776	8,54%
TOTAL	7378	100%

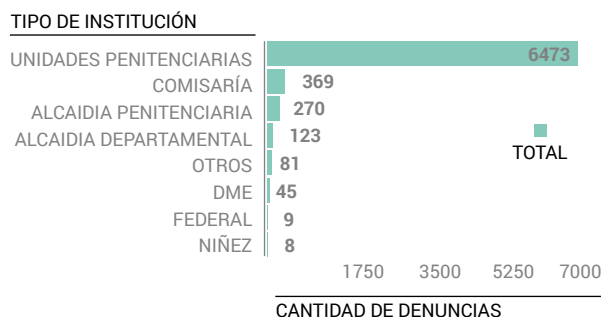
DENUNCIAS POR VÍAS DE ENTRADA

MEDIO DE ENTRADA	DENUNCIAS	DENUNCIAS EN%
TELÉFONO	5916	80,18%
EMAIL	1350	18,30%
MONITOREO	112	1,52%
TOTAL	7378	100%

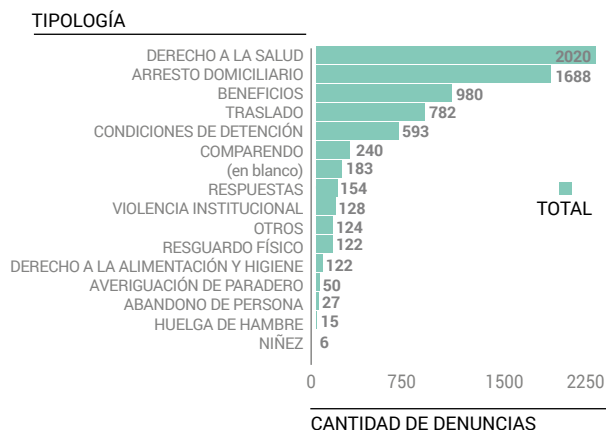
El mayor caudal de denuncias provino de lugares de encierro, fundamentalmente de unidades penitenciarias. Luego de comisarías y alcaldías, en menor medida de personas con arrestos domiciliarios, es decir, con monitoreos electrónicos y en menor medida nos ingresan casos de niñez y/o otras poblaciones que estén sufriendo alguna vulneración de sus derechos. El registro diferenciado de las Unidades Penitenciarias nos permitió diagnosticar y evaluar problemáticas y potenciales. Contabilizar el ingreso de las dependencias penencia-

rias nos asiente, en primera medida, accionar ante la urgencia. Pero también, trabajar en una problemática generalizada para realizar intervención de monitoreo donde relevemos la situación general de las condiciones materiales de detención. Estos diagnósticos, nos permitieron detectar cuando estaba fallando el sistema de salud; la entrega de medicación, la asistencia médica. Es fundamental para detectar mecanismos de tortura o violencia, para evaluar si es una práctica cotidiana y que se reitera.

DENUNCIAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN



DENUNCIAS POR TIPOLOGÍA



Articulaciones con organismos públicos y de la sociedad civil

Cuando ingresa el requerimiento de la denuncia, automáticamente se le da gestión. Cada tipología de la denuncia refiere un propio accionar. En instancias que requieran intervención en su **situación procesal** es derivado y se articula con la **Dirección de Asuntos Jurídicos en Contexto de Encierro**. Como por ejemplo, casos de **abandono de persona, arresto domiciliario,**

beneficios, comparendo, resguardo físico, violencia institucional, traslado.

En la gestión se articuló con la **Procuración General de la Provincia de Buenos Aires** y con **Salud Penitenciaria** del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Bajo la dirección de Sonia Quiruelas y todo el equipo que está a disposición de los requerimientos solicitados, se trabajó articuladamente: asistencia médica, falta de medicamentos e insumos, incumplimiento de protocolo COVID 19, actualización de las historias clínicas, atención extramuros e informes de salud. En situaciones de niñez automáticamente se deriva y se trabaja en el seguimiento con el Programa de Niñez de la Dirección Provincial de Protección. Articulamos con el **Ministerio de Desarrollo de la Comunidad**, en casos excepcionales dónde teníamos personas en situación de calle o con algún pedido puntual de recurso. Trabajamos con la disposición de los **municipios de la Provincia de Buenos Aires**, ya sea, desde el área de Derechos Humanos, o desde otra dirección que trabaje la asistencia. Por último, en el año realizamos dos colectas articuladas con las agrupaciones estudiantiles de la **Universidad Nacional de La Plata**, para llevar donaciones de higiene y material de estudio a las unidades penitenciarias de La Plata.

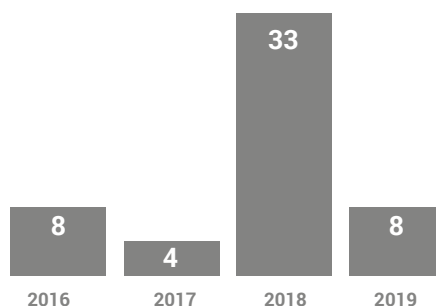
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Por primera vez en su historia de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires (antes Secretaría), contamos con una Dirección de Políticas contra la Violencia Institucional (en adelante DPCVI). En efecto, la Secretaría de DD.HH. a cargo de Santiago Cantón (2016-2019) publicó en su Balance de Gestión las acciones vinculadas a la violencia institucional, llevadas a cabo por la ex Subsecretaría de Protección de DDHH en el mismo período. **“Creamos un Registro de Casos de Violencia Institucional”** es uno de los títulos que se observan, en el cual se despliega un link a la “Base de Violencia Institucional”. Si bien se refiere que **“al día de la fecha se registran un total de 96 casos”**, señalan que 53 casos fueron ingresados durante la gestión de Cantón. A través de un gráfico describen la cantidad de casos ingresados por año; siendo 8 en 2016, 4 en 2017, 33 en 2018 y 8 en 2019, llegando a un total 53 casos.

El déficit de la anterior gestión en materia de Protección y producción de información confiable al respecto, es coherente con sus lineamientos en materia de DD.HH en general, lo que se verifica al señalar que, a modo

de ejemplo, sólo en 2018 la Comisión Provincial por la Memoria registró 261 casos de Violencia Policial. Si bien la violencia institucional no se originó durante la gestión de la alianza Cambiemos puesto que es una problemática histórica de la Provincia, su incremento, intensidad y permanencia en los territorios vulnerados durante la gestión de la gobernadora Vidal, constituyó un rasgo particular de su política de seguridad. A partir de la gestión de Matias Moreno, la **Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires**

CASOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL POR FECHA DE INGRESO



Por tipología.

Del total de casos ingresados el 76,84% correspondieron casos de violencia policial, el 7,36% corresponden a diferentes temáticas entre ellas (violencias de género, malos tratos, mala praxis, incendio, conflicto familiar y problemas en el acceso a la salud).

FUENTE: Web Oficial de la Subsecretaría de DDHH de la PBA - Gestión 2016-2019-

incorporó un área específica con rango de Dirección de Línea que despliega y genera diferentes estrategias de abordaje institucional para la prevención, protección y reparación de los DD.HH. vulnerados por el accionar de fuerzas policiales y de seguridad en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

El abordaje territorial de la violencia institucional

El abordaje territorial como eje de la gestión es una metodología que permite desplegar una estrategia integral a los casos que ingresan a la DPCVI. La articulación permanente con las Áreas/Direcciones de DDHH municipales -hoy reunidos en el **Consejo Provincial de DDHH-**, con organismos de DD.HH. locales y regionales y con organizaciones políticas, sociales, sindicales y universitarias, entre otras, fueron el insumo fundamental para intervenir en casos concretos de violencia institucional, elaborar diagnósticos sobre diferentes prácticas

y evaluar las políticas de seguridad en general en el territorio de la Provincia.

Datos, estadísticas y Registro de Casos

A su vez, el abordaje territorial permitió avanzar sobre el déficit histórico que arrastra el Estado en la producción de datos y estadísticas de casos de violencia institucional en la Provincia de Buenos Aires. Consideramos fundamental contar con datos certeros y confiables que permitan monitorear el accionar de las fuerzas policiales y de seguridad, diagnosticar sobre los factores que inciden en su reproducción y evaluar reformas que tiendan a prevenir y erradicar la violencias. De tal manera, desde la DPCVI se generó una **Base de Casos de Violencia Institucional** y una **Base de Casos de Uso Letal de la Fuerza**. Estas bases despliegan un registro riguroso de los hechos de violencia institucional recepcionados desde diferentes fuentes: casos ingresados por los canales institucionales de la Dirección de Recepción de Denuncias; la articulación e intercambio con el Ministerio de Seguridad; el relevamiento cotidiano de fuentes periódicas y judiciales; la articulación con áreas diversas y direcciones de DD.HH. municipales, observatorios, organizaciones de la sociedad civil y otros.

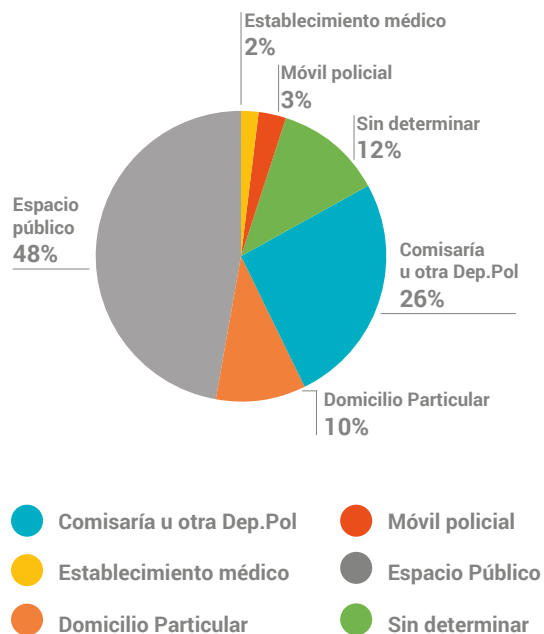
TIPOS DE VIOLENCIA

SECCIONES	CASOS
Acceso a la Justicia / Asesoramiento	70
Amenaza / Hostigamiento	36
Condiciones de Alejamiento	24
Detención Arbitraria	52
Operativos (Cuarentena, Allanamientos, Desalojos)	38
Causas armadas	11
Lesiones / Tortura	45
Desaparición Forzada	1
ULF	78
TOTAL	355

REGISTRO DE CASOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL

SECCIONES	CASOS
1era Sección	114
2da Sección	17
3era Sección	129
4ta Sección	14
5ta Sección	19
6ta Sección	15
7ta Sección	13
8va Sección	34
TOTAL al 01/11/20	355

CONTEXTO DE LA VIOLENCIA



Registro de casos de uso letal de la fuerza

Al inicio de la gestión, la Dirección de Políticas contra la Violencia Institucional -DPCVI- puso en marcha la construcción del primer **“Registro de Uso de la Fuerza Letal”**: un dispositivo de información rigurosa y circunstanciada sobre las **muerres ocasionadas por agentes policiales y de seguridad** y las circunstancias en las que ocurren, con el objetivo de determinar, a partir del registro cualitativo, las condiciones que posibilitan o desalientan el uso letal de la fuerza policial. (uso del arma, “estado policial”, formación, capacitación).

TOTAL CASOS USO DE LA FUERZA “GATILLO FÁCIL”

SECCIONES	CASOS de ULF
1era Sección	22
2da Sección	5
3era Sección	42
4ta Sección	3
5ta Sección	2
6ta Sección	0
7ta Sección	1
8va Sección	3
TOTAL al 01/11/20	78

Intervenciones en casos

A partir de la recepción y el registro riguroso de los casos, y evaluando la urgencia que demanda, se pone en marcha las diferentes estrategias de intervención, priorizando el contacto con las víctimas de las violencias y/o sus familiares. En esta instancia resulta fundamental la articulación con la red conformada por Dirección de DD.HH. municipales, organismos de DD.HH. y organizaciones políticas y sociales, que a través del conocimiento cotidiano del territorio permite tomar contacto con las víctimas y elaborar el diagnóstico de las prácticas habituales. La entrevista personal y/o telefónica se convierte en la primera intervención que permite brindar el acompañamiento necesario para el impulso de denuncias y/o habeas corpus ante los órganos jurisdiccionales y/o ante los órganos administrativos -Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad, poner en conocimiento a los órganos del

Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, entre otros. A su vez, se realizan intervenciones ante Jefaturas de Estación Departamentales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, -comunicaciones telefónicas e inspecciones en Comisarías.

Algunas intervenciones de relevancia

Investigación por Desaparición Forzada de Facundo Astudillo Castro: desde la DPCVI se mantiene contacto con la familia, con sus abogados y con los fiscales de ambos fueros. Al tomar conocimiento de la presentación de la denuncia por presunta Desaparición Forzada, y el aporte de 3 testimonios que incorporaban una versión que podría ocasionar la responsabilidad de agentes policiales, **solicitamos el inmediato desligamiento de la Policía de la Provincia. Esto se solicitó con respecto a cualquier tipo de diligencia relacionada a la búsqueda de Facundo.** Y que las diligencias que ya se hayan realizado, los rastrillajes, los testimonios en la Comisaría, se vuelvan a realizar sin la participación de agentes provinciales. Ante ese pedido la fiscalía dispuso que la investigación continúe con el auxilio exclusivo de las fuerzas de seguridad dependientes del Ministerio de Seguridad de la Nación. En el mismo sentido se instó el pleno cumplimiento de la normativa nacional e internacional relacionada a los criterios de investigación de este tipo casos remarcando la obligación del Estado Argentino de prevenir, sancionar y erradicar todas las modalidades de la violencia institucional. Además, se requirió el impulso de una investigación sumarial administrativa ante el Ministerio de Seguridad de la PBA tanto por la desaparición de Facundo como por las amenazas que recibió el abogado de la familia del Sr. Astudillo Castro, por parte de agentes policiales. También y a raíz de la denuncia formulada por la madre del joven desaparecido, en la que se mencionaban posibles hechos anteriores relacionados con el Sr. Astudillo Castro y el agente policial Berrios se solicitó expeditivamente que se investiguen esos hechos.

Intervenciones en casos de Uso Letal de la Fuerza o casos de “gatillo fácil”

La DPVI actuó en forma inmediata en 7 casos de “gatillo fácil” que durante 2020 ocurrieron en diferentes localidades del Conurbano bonaerense. En cada una de estas intervenciones, se tomó contacto con las familias y los organismos judiciales intervinientes. En las intervenciones se buscó, además, develar una mecánica de los hechos, de manera de poder consignar patrones de actuación en los casos. En estos casos las primeras intervenciones desde la DPCVI consistieron en **poner-**

se en contacto inmediatamente con la fiscalía que interviene, a los fines de controlar el cumplimiento de las medidas urgentes que dispone la ley 14.687 -desligamiento de la policía de las tareas de investigación, informe a Asuntos Internos entre otras, aplicación de los Protocolos internacionales en materia de protección-. Además **solicitamos en todos los casos**, la información sobre las medidas de prueba llevadas a cabo y las pendientes para individualizar a los agentes y esclarecer los hechos. Luego damos un seguimiento del proceso, solicitando información y poniendo a disposición las herramientas a nuestro alcance para el impulso tanto de la causa penal como de la administrativa en el ámbito de **Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad. De manera articulada y simultánea**, se interviene desde el **Equipo de Acompañamiento (Dir. Grupos en situación de vulnerabilidad) poniéndonos en contacto con las víctimas y familiares**, brindando asistencia psicológica con el objetivo de reducir los efectos en la salud mental y la vulneración de sus derechos, a partir de los hechos acontecidos. Es fundamental el **abordaje territorial, articulando con los referentes de la RED** -direcciones de DDHH municipales, espacios de memoria, verdad y justicia organizaciones, etc.- para el acercamiento con la familia y la intervención de los primeros momentos del hecho.

Intervenciones sobre personas o colectivos en condiciones especialmente vulnerables

-Niños, Niñas y Adolescentes

La Dirección Provincial de Protección cuenta con un Programa de Niñez y Adolescencia que lleva a cabo diferentes repertorios en materia de DDHH. Uno de ellos se vincula a los hechos de violencia institucional cometidos por fuerzas de seguridad y policiales sobre el colectivo de personas menores de 18 años en la Provincia de Buenos Aires.

Registro e Intervenciones: Desde el Programa de Niñez y Juventud registramos los casos de víctimas menores de edad, se elaboraron denuncias, notas de pedido de informes, tanto a fiscalías como a la dirección de Asuntos Internos. Se prioriza el contacto con las familias, con referentes territoriales, requiriendo información a Servicios Locales de Promoción y Protección de derechos del OPNYA. Ello nos condujo a presentar notas en la Dirección de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad; coordinar con otras direcciones de la subsecretaría y de los municipios en donde ocurriese el hecho; presentar Habeas Corpus; participar en audiencias con las autoridades judiciales correspondientes;

solicitar designación de abogado del niño; inspecciones comisarías.

En casos de violencias originadas por cuestiones de discriminación o mal trato hacia comunidades culturales, se desplegaron diferentes repertorios de diálogo que permitieron trabajar sobre los abusos por parte de agentes policiales y atender las problemáticas en clave de derechos económicos, sociales y culturales. En función de esto, se generaron reuniones articuladas con el Ministerio de Seguridad de la Provincia, con representantes del área de Seguridad del Municipio de La Plata.

Articulaciones interministeriales e interpoderes

Desde la Dirección de Políticas contra la Violencia Institucional participamos en la conformación del **Consejo para la Prevención de las Violencias (COPREVIOL)**; un ámbito multiagencial e intersectorial convocado por el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de diseñar, sugerir y monitorear la ejecución de políticas públicas que tiendan a erradicar las múltiples violencias persistentes en la sociedad. A través de espacio conformado por la Defensoría de Casación, integrantes de ambas cámaras del Poder Legislativo provincial, y organismos de DDHH -CELS y CODESEDH-, se intervino en situaciones concretas derivadas de la falta de acceso al hábitat digno, como tomas y/o desalojos masivos -Guernica, Los Hornos, entre otros- actuando como dispositivo de visibilización, e intervención ante los órganos jurisdiccionales intervinientes, a los fines de que se garantice un enfoque de DDHH y la reparación de derechos de grupos particularmente vulnerables.

Presentación de Informe ante el Proyecto de Código de Convivencia de la Ciudad de La Plata: Nos reunimos con los y las concejales del Bloque Frente de Todos de La Plata y presentamos un informe ante el Concejo Deliberante sobre el proyecto de Código de Convivencia urbana en debate en el seno de ese cuerpo.

Mesa interministerial de abordaje de políticas sobre Trabajadoras Sexuales de La Plata: Participamos desde la DPCVI en conjunto con otras áreas del Ministerio de Justicia y DDHH PBA, del Ministerio de Seguridad, Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y del Ministerio de Salud, en diferentes reuniones que se vienen desarrollando con la Municipalidad de La Plata, para construir un abordaje integral con enfoque de Derechos Humanos hacia la población de mujeres, trans y travestis que trabajan en la zona del Barrio Mondongo de la ciudad La Plata.

Actividades de capacitación / formación

Marzo 2020. En el marco de los encuentros de formación para trabajadores de la Subsecretaría se realizó una jornada sobre "Violencia Institucional y DDHH" a cargo de la Dirección de Políticas contra la Violencia Institucional.

Junio 2020: Capacitación para trabajadores de la Subsecretaría en conjunto con la Dirección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad sobre "Metodologías de intervención en Violencia Institucional"

Julio 2020: Capacitación virtual sobre repertorios y herramientas prácticas para agentes territoriales destinada a la Agrupación Pancho Soarez de Tigre, integrante de la Red Provincial de DDHH.

Septiembre 2020: Capacitación en el marco del "Ciclo de charlas de LxsPibxs para lxsPibxs" organizado por Centros de Estudiantes del Partido de Pilar

Septiembre 2020: Exposición en el Ciclo de Formación de Promotores de DDHH "Pro.p.on.e" organizada por la Dirección Provincial de Juventudes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la PBA.

Septiembre 2020: Exposición en el panel de Violencia Institucional en conjunto con la directora de Grupos en Situación de Vulnerabilidad Eliana Morrone en el marco de las "Jornadas de DDHH, Educación y Juventud", organizado por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo y DDHH del Partido de Almirante Brown.

Acciones y programas proyectadas para 2021

- Fortalecer El Monitoreo Territorial De La Violencia Policial.
- Consolidar la Construcción de bases de datos sobre Hechos de Violencia Institucional, con el objetivo de lograr un Registro Provincial.
- Promover reformas con enfoque de DDHH hacia la Policía de la Provincia de Buenos Aires
- Promover reformas con enfoque de DDHH hacia el Ministerio Público Fiscal en particular y el Poder Judicial en general.
- Promover políticas tendientes a fortalecer el desempeño de los PROFESIONALES DE LA SALUD ante casos de violencia institucional.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENCIERRO

El presente informe se realizó a partir de la coordinación e ininterrumpida comunicación de las Direcciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos y al arduo trabajo realizado durante el año 2020, siendo desarrollado casi en su totalidad bajo los efectos de la pandemia por COVID-19. En este informe, se abordan la situación y las medidas empleadas en los tres principales contextos de encierro: unidades penitenciarias, comisarías y dispositivos de menores en conflicto con la ley penal.

Diagnóstico precedente al inicio de la gestión

El 10 de diciembre, el actual gobernador Axel Kicillof asumió su mandato en medio de una huelga de hambre protagonizada por una importante cantidad de personas privadas de la libertad¹ -más de 10.000 personas- que pusieron de manifiesto las condiciones deplorables en las que se encontraban las diversas unidades penitenciarias y comisarías de la provincia. La principal demanda estaba orientada a la falta de alimentos debido a que en los últimos meses, por una decisión política, se interrumpió la provisión de alimentos básicos para cumplir con el plan de alimentación previsto. Dicha cuestión se vio agravada en el marco de la pandemia por COVID-19 en marzo del 2020 con la medida que imposibilitaba el fluido ingreso de personas a unidades penitenciarias, a partir de esta situación las comisarías empezaron a utilizarse como lugares de detención permanente, y el incremento de PPL en abril pasó de 2020 a 4022. Asimismo, para agosto del 2020, el número ascendió a **5.474 PPL** según el Informe de detenidos en las comisarías bonaerenses elaborado por la Red de Jueces². Ante esta situación, diversos organismos internacionales de protección de DDHH como el Subcomité Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes, la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, la Cámara de Casación Penal, la Comisión Provincial por la Memoria, el Centro de Estudios Legales y Sociales, el Colegio de Abogados bonaerense, el Ejecutivo provincial, entre otros, declararon un estado de emergencia humanitaria en los contextos de encierro e instaron a los diversos poderes del Estado a solucionar con carácter de inmediatez dicha problemática.

¹ De ahora en adelante se utilizará PPL para su denominación.

²

[w](#)

Las líneas de trabajo de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la pandemia

En el marco del objeto primordial del presente trabajo, la Subsecretaría impuso de manera concreta el compromiso por garantizar el acceso a los DDHH y hacer frente a la situación de extrema necesidad y urgencia que el contexto de la pandemia evidenció aún más e incluso profundizó luego de cuatro años de un intenso modelo neoliberal que devastó el país y también la provincia. En este sentido, fue necesario planificar políticas de gestión que con innovación y compromiso se desarrollaron con posterioridad al **Decreto 297/2020** del Gobierno nacional que dispuso el ASPO, con la finalidad de lograr intervenir en las diversas conflictividades que se fueron generando a raíz de la crisis humanitaria de las unidades y comisarías en el nuevo contexto de emergencia sanitaria. Se trabajó a partir de dos ejes fundamentales que definieron los lineamientos de acción de la Subsecretaría. En primer lugar, la **gestión del conflicto** permitió que las demandas sean canalizadas por medio de las instituciones creadas al efecto, e impidió que aumenten los niveles de conflictividad ya existentes. Este trabajo implicó el ejercicio de una postura novedosa que asumió el Estado traducido en su presencia real y palpable, situándose en el mismísimo lugar donde el conflicto se desarrolla a los fines de abordar las problemáticas presentes en ámbitos tan olvidados como son los contextos de encierro; en segundo lugar, se **abordaron integralmente los DDHH** partiendo de una de sus características primordiales: la interdependencia. De esta manera, si bien se comprende que en el marco de una emergencia sanitaria los derechos primordiales que eligió priorizar el Estado provincial fueron el derecho a la salud y a la vida, ello no impidió que la gestión por parte del Poder Ejecutivo haya sido integral, contemplando la necesidad de brindar una respuesta transversal que incluya la salud, el trabajo, la alimentación, la educación y las condiciones de alojamiento de las PPL, entre otras.

Resulta necesario valorizar la labor realizada por la subsecretaría de DDHH en este marco, específicamente de la Dirección de Protección que trabajó mancomunadamente con las diversas áreas que la componen pero también articulando una serie de medidas y políticas con diversas subsecretarías pertenecientes al Ministerio de Justicia y DDHH como la Subsecretaría de Política Criminal, la Subsecretaría de Justicia y la Subsecretaría de Política Penitenciaria; también se coordinó con el Servicio Penitenciario Bonaerense, el Patronato de Liberados, con el Ministerio de Seguridad y el Organismo

Provincial de Niñez y Adolescencia; por otro lado se trabajó conjuntamente con el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal y con distintas organizaciones de la sociedad civil. En este sentido cabe mencionar la coordinación con el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), con la Asamblea Permanente por los DDHH, la Liga Permanente por los DDHH, la Comisión Memoria, Verdad, Justicia- Zona Norte y el Comité Nacional contra La Tortura. También fue fundamental el trabajo conjunto con la Red Provincial de DDHH- con quienes se venía articulando previamente-

En esta línea, en la segunda semana de decretado el ASPO, las PPL en coordinación con organismos institucionales decidieron suspender las visitas; el MPF -atendiendo a las medidas gubernamentales-, interrumpió las tareas de fiscales/as, jefes/as de despacho de la Procuración General y defensores/as; y finalmente, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a través de la **acordada 6/2020** declaró la feria extraordinaria. Estas disposiciones importaron un grave inconveniente para el acceso a la justicia de las PPL y este panorama generó un clima de desesperación e incertidumbre que obligó a formular un plan de contingencia que pudiera resolver los conflictos próximos. En ese sentido, la decisión de la Subsecretaría- en su articulación con los diversos organismos mencionados- se enfocó en habilitar líneas de emergencia para la recepción de denuncias por violaciones a los DDHH y para las PPL; por otra parte, se reestructuró el trabajo interno y se creó una nueva base de datos e instrumentos jurídicos y administrativos que se ajustaron a las nuevas condiciones de teletrabajo; se creó un equipo de trabajo que intervino ante las urgencias a partir de la puesta en marcha de monitoreos en diversas unidades penitenciarias y comisarías. Además se llevaron a cabo diversas políticas de registro, contención, acompañamiento para mujeres, mujeres madres, personas trans y travestis, niños, niñas y adolescentes y aquellas que requirieron su abordaje a partir de políticas públicas vinculadas a la salud mental.

Habilitación de líneas de emergencia

A partir del contexto que limitaba la vinculación de procuradores/as, fiscales/as y defensores/as con PPL, la Subsecretaría dispuso líneas de emergencia con funcionamiento las 24 h destinadas a la recepción de denuncias por violaciones a los DDHH y específicas para las PPL. En este marco, la habilitación de líneas de emergencia se planificó como una de las principales respuestas a la situación crítica que se vivía en las unidades penitenciarias y comisarías. En este marco,

resulta necesario mencionar que el Tribunal de Casación Penal emitió un fallo inédito el 30 de marzo que habilitó el uso de celulares por parte de las PPL en contextos de encierro. La medida, como mencionamos en el apartado anterior, también tuvo en cuenta la suspensión de visitas de familiares a las unidades, decisión de las PPL para proteger a sus familias y a sus compañerxs ante la crisis sanitaria. El fallo indicó que “la privación de la libertad no despoja a las personas de sus leyes y derechos constitucionales”. En el primer mes desde la emisión del fallo y a partir de la ausencia de acceso a la justicia, la Dirección de Recepción de Denuncias recibió alrededor de 1.460 denuncias; **y a Diciembre de este año 2020 un total de 7376 denuncias de PPL.** En el próximo gráfico podemos visualizar la evolución mensual de las denuncias, teniendo cómo punto álgido el mes de abril en donde se receptaron 2048 denuncias (27,76%); esta cuestión podría explicarse por las diversas mesas de diálogo y mediación llevadas a cabo en las distintas unidades penitenciarias con la posterior difusión de los canales de comunicación de la Subsecretaría como también por diversos grados de preocupación ante el encierro, siendo dicho ámbito como el más riesgoso frente al COVID.

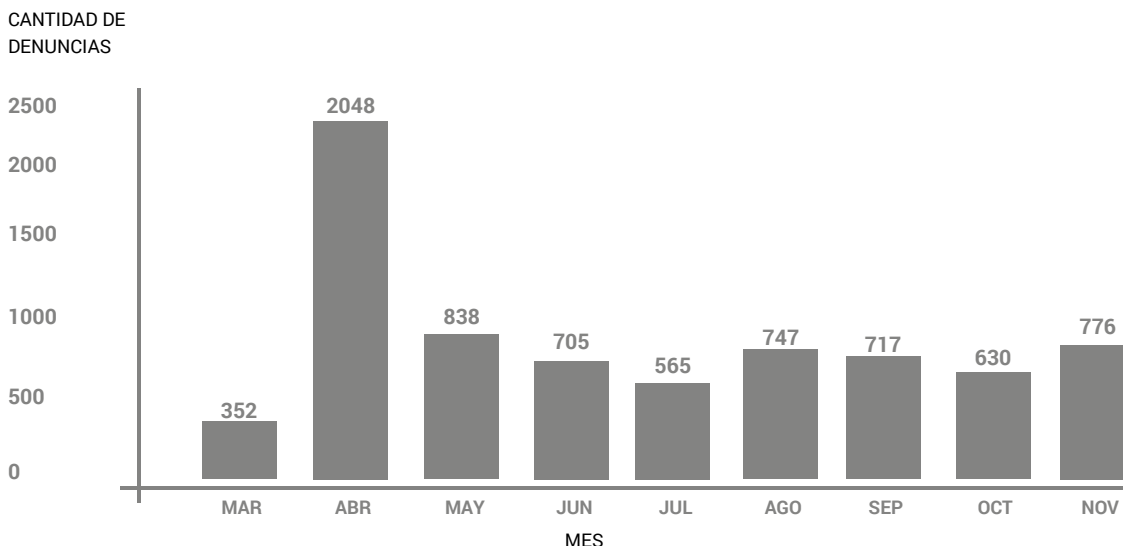
tos Juzgados de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires. En una segunda instancia se ubican los casos de las personas procesadas, destacando que **las solicitudes dirigidas hacia los TOC representan el 24,06%** de los casos, mientras que **el 16,22% de los requerimientos se dirigen a los Juzgados de Garantías** como se indica en el gráfico 4 y en la tabla 1 respectivamente.

Recepción de denuncias, articulación con municipios y envíos de notas

El Plan de Contingencia elaborado, por el cual se habilitaron líneas de teléfono de 24hs para la recepción de denuncias, como una política de gestión de emergencia, posibilitó a la Subsecretaría el relevamiento de las principales problemáticas de las PPL en la Provincia de Buenos Aires. En ese sentido, con el objetivo por un lado de descomprimir la situación de emergencia en los municipios absorbiendo aquellas demandas cuya competencia pertenecían al gobierno provincial y por otro de generar una sistematización conjunta, se llevaron a cabo reuniones con representantes municipales de DDHH para coordinar la implementación

TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS POR MES

Fuente: Elaboración propia - Subsecretaría de Derechos Humanos



Ingresando en el desagregado de denuncias por instancia judicial, podemos observar que más de la mitad de los requerimientos se vinculan con casos de personas condenadas, por tal motivo podemos afirmar que **el 53,17% de los requerimientos se dirigen a distin-**

de una planilla única de requerimiento sobre PPL. La misma permitió unificar criterios en la recepción de denuncias y de esa manera, los datos relevados posibilitaron diagramar intervenciones precisas y acordes a la demanda, abordando los requerimientos por temática

y facilitando el posterior seguimiento de casos. Para poder lograr la absorción de casos, la articulación y la gestión de dichas demandas se requirió la coordinación y articulación en simultáneo de las diversas direcciones que componen la Dirección Provincial de Protección y además una readaptación de los equipos de trabajo que se encontraban en pleno proceso de formación. En este sentido la coyuntura demandó nuevas formas organizativas, nuevos modos de relacionarse y de organizar el trabajo, donde la capacidad de respuesta al cambio de acuerdo al contexto y a los requerimientos por parte de los trabajadores y las trabajadoras del organismo fue fundamental y digna de destacar. En este sentido, el alto número de denuncias recibidas evidencia el volumen de trabajo inusitado para los niveles usuales de la Subsecretaría, llegando a quintuplicar las demandas. Esta situación generó la necesidad de tender un puente de comunicación y articulación con el Poder Judicial y posteriormente con el Ministerio Público Fiscal, a partir del cual se remitieron una multiplicidad de notas que intentaron poner en conocimiento y a disposición de cada una de las jurisdicciones, toda la información y requerimientos receptados por la dirección de asuntos jurídicos. En el marco del acceso a la justicia y producto del plan de contingencia elaborado se recibió un gran volumen de requerimientos vinculados fundamentalmente a cuestiones procesales y a cuestiones de salud a raíz de la preocupación generada por la pandemia.

El 22,89% de los requerimientos refirieron a solicitudes de “arrestos domiciliarios” por diversas causales, la gran mayoría por representar grupos de riesgo en base a los criterios establecidos por el propio DNU del Poder Ejecutivo nacional. Sin embargo, cabe mencionar que un grupo no menor de los pedidos de arresto también refieren a personas cuyas condenas, en principio, se encuentran cerca del agotamiento o en condiciones de requerir alguno de los diversos beneficios que determina la Ley de Ejecución provincial; asimismo en determinados casos manifestaron que el “arresto domiciliario” había sido concedido pero no se había efectivizado a raíz de la emergencia sanitaria.

Este dato permite señalar que la principal demanda de las PPL estaba vinculada a tomar conocimiento sobre sus situaciones procesales, cuestión que se vio interrumpida, como mencionamos previamente, por la decisión del MPF y la acordada de la SCJBA a raíz de la situación sanitaria a nivel nacional. A modo analítico podríamos asociar las categorías de “arresto domiciliario”, “beneficios”, “comparendo”, “traslados”, “asesoramiento jurídico y procesal” y “respuesta defensoría” y decir que el 57,29% del total de denuncias

recibidas están dirigidas al Poder Judicial. El porcentaje del 27,37% de casos sistematizados como “derecho a la salud” refieren a aquellas denuncias que señalaron una problemática de salud que requería una atención inmediata de sanidad, por faltantes de medicamentos o por interrupción de tratamientos. Sin embargo, cabe aclarar que tanto la categoría de “arresto domiciliario” y “derecho a la salud” poseen una vinculación demasiado estrecha atento que por la emergencia sanitaria que se vive a nivel mundial por el COVID-19, la mayoría de las dolencias o padecimientos de quienes llamaron por el derecho a la salud, de confirmarse el diagnóstico referido en la denuncia, eran pasibles de considerarse dentro del denominado grupo de riesgo, lo que habilitaría a solicitar de una medida que morigere la privación de libertad en un complejo penitenciario. **Esta tarea que se refleja en cuanto a la recepción de requerimientos de diversos tipos, remarca la necesidad de articulación entre el Poder Ejecutivo y el Poder judicial, lugar que ha sido ocupado por parte de esta Dirección de Asuntos Jurídicos de Personas en Situación de Encierro asumiendo el desafío de implementar un sistema de notas de diversa índole e intensidad en cuanto a los planteos realizados que ha conllevado el envío de notas por un total de 7282 casos en los que fue necesario mantener una comunicación como también realizar solicitudes ante el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal.**

La cobertura mediática del conflicto y la desinformación sobre las políticas de gestión

En esta instancia, es preciso señalar que se llevaron a cabo distintas coberturas mediáticas que intentaron utilizar los conflictos iniciales dentro las unidades penitenciarias para generar malestar social y empañar la gestión política del gobierno de Alberto Fernández en la Nación, Axel Kicillof en la Provincia de Buenos Aires y el Ministro de Justicia y DDHH de la provincia, Julio Alak. Los medios de comunicación opositores construyeron Fake News³ utilizando tres acontecimientos concretos: el fallo del juez de Casación Penal bonaerense, VictorViolini, del 8 de abril, que hizo lugar al pedido de Hábeas Corpus colectivo presentado por un grupo de defensores/as generales ante el agravamiento de las condiciones de detención de las PPL, en el que habilitó modalidades de arresto domiciliario a quienes hubieran cometido delitos leves, se encontraran en situación

3 Natalia Aruguete indica que a las Fake News “se las identifica a partir de la intencionalidad política que un actor determinado puede tener con la propagación de ese mensaje y no necesariamente tiene que tener un contenido falso, sino que tienen como propósito último ser capitalizadas política o económicamente”. <https://www.pagina12.com.ar/261731-que-hay-detras-de-las-fake-news-que-se-difunden-alrededor-de>

de riesgo por edad, o con patologías preexistentes, o mujeres embarazadas/madres con hijos/as menores alojados/as en unidades carcelarias; por otro lado, también fue utilizado el homicidio de Federico Rey, privado de la libertad en la UP N°23 de Florencio Varela, que fue asesinado por agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense el 22 de abril, en el marco de los reclamos que realizaban las PPL ante la emergencia sanitaria; y finalmente, los posteriores reclamos del Penal de Devoto el día 24 de abril. Las tres líneas reproducidas en los medios de comunicación en horario prime time instalaron que el Gobierno nacional y el provincial pretendían realizar una "liberación masiva de presos"⁴, que Federico Rey había sido asesinado por otras PPL⁵, y apuntaron al Ministerio de Justicia y DDHH, junto a la Subsecretaría de DDHH de la Provincia de Buenos Aires por el envío de notas a magistrados/as para gestionar la supuesta liberación masiva de PPL⁶. La cobertura mediática de estos acontecimientos eliminó el objetivo superior de priorizar la salud pública y encontró en la temática un nuevo cauce para generar polarizaciones; por un lado acusaron y responsabilizaron a las autoridades mencionadas por una supuesta liberación masiva de PPL y por otro, prepararon un escenario que habilitó la presencia de las figuras políticas opositoras que utilizaron el un tema para generar importantes controversias y desinformar sobre el desempeño del Estado y el trabajo abocado a resolver las distintas problemáticas de las PPL. Estas construcciones discursivas insistieron con la liberación masiva de PPL pero no comunicaron las políticas de gestión estatales y la gravedad del conflicto que las mismas abordaban, en concordancia con esa discursividad tampoco señalaron las actividades anteriores que las PPL habían realizado para canalizar sus reclamos ni la decisión de las mismas para suspender las visitas y de esta manera evitar contactos estrechos que pudieran propiciar el contagio de COVID-19. En ese mismo sentido, invisibilizaron las políticas de gestión del gobierno, y también condicionaron decisiones del Poder Judicial que tenían en cuenta la problemática de los contextos de encierro y la situación de gravedad de las PPL que formaban parte de grupos de riesgo, ya que en las semanas posteriores la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires revocó el fallo del juez Víctor Violini que había permitido la revisión de causas para otorgar arrestos domiciliarios en un contexto de urgencia. En relación a lo indicado en el apartado anterior,

4 La Nación. (2020) Detalles ocultos de la Liberación Masiva de Presos en plena pandemia de Coronavirus [En línea] <https://www.youtube.com/watch?v=0jYIX5QIEY4>

5 <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/tension-carceles-mata-ron-presos-florencio-varela-nid2356942>

6 <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/un-funcionario-bonaerense-envio-mensajes-jueces-beneficiar-nid2362009>

es importante recordar dos cuestiones; por un lado, que el 57,29% de las denuncias atendidas por la Dirección de Recepción de Denuncias estaban dirigidas al Poder Judicial; por otro lado, que el 22,89% de requerimientos atendidos por la Dirección de Recepción de Denuncias refería a arrestos domiciliarios y no a obtenciones de libertad, también es preciso señalar nuevamente que los casos mencionados correspondían a PPL con condenas cercanas al agotamiento, o en condiciones de acceder a beneficios especificados por la Ley de Ejecución provincial. En este sentido, si bien el envío de notas tuvo como finalidad atender a cuestiones de urgencia que pudieran complejizar la situación de las PPL ante el avance de la pandemia, como se detalló en el apartado anterior, y no a producir una liberación masiva, toda resolución vinculada con libertades, detenciones, prisiones preventivas y beneficios o morigeraciones, son competencia exclusiva del Poder Judicial y no del Poder Ejecutivo.

Reclamos masivos y presencia territorial: la creación de Mesas de Diálogo

Durante el período Marzo-Diciembre la pandemia de COVID-19 modificó el escenario y debieron pensarse políticas de emergencia que pudieran abordar las problemáticas de las unidades penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires. Una vez implementadas las nuevas líneas telefónicas de emergencia, fue necesario planificar otra herramienta que posibilitara crear un vínculo más cercano entre las PPL y los organismos del Estado. En ese sentido, si bien las huelgas precedentes referían a problemáticas vinculadas a la mala alimentación y las pésimas condiciones de detención, con la declaración de la emergencia sanitaria las demandas viraron hacia preocupaciones estrictamente vinculadas a salud y situaciones procesales. Con importantes niveles de hacinamiento, sobrepoblación y las áreas de sanidad deterioradas, las cárceles y las comisarías de la Provincia de Buenos Aires constituían sectores de extrema vulnerabilidad ante la pandemia. Como respuesta institucional el Ministerio de Justicia y DDHH planificó y lanzó las Mesas de Mediación en cárceles⁷ -denominadas comúnmente como "mesas de diálogo"-, pensadas a partir del contexto y a raíz de la crisis humanitaria, con el objetivo de brindar soluciones a las necesidades surgidas en el ámbito carcelario y propiciar un acercamiento que permitiera conocer sin intermediaciones las principales problemáticas de las PPL. En ese sentido, la Subsecretaría tiene una participación decisiva en este espacio, que tiene como finalidad

7 https://www.gba.gob.ar/justicia_y_ddhh/noticias/crearon_mesas_de_mediacion_para_abordar_los_conflictos_que_genera_la

la prevención, identificación, gestión y abordaje de los conflictos que pueden suscitarse a raíz de las medidas adoptadas en el contexto carcelario para afrontar la pandemia COVID-19. Asimismo, a partir de este trabajo fue posible generar un ámbito de intercambio de ideas, realidades y problemas que aquejan a todo el sistema penal y a los contextos de encierro en particular, cuyas condiciones se ven agravadas ante la presencia de COVID-19. Cabe destacar que durante estas intervenciones se suscitó el momento más álgido de la conflictividad que desencadenó reclamos y huelgas.

En este marco se llevaron a cabo mesas de diálogo en las UP N°1 de Olmos, UP N°9 de Villa Elvira, UP N° 23, 31 y 42 de Florencio Varela, N°48 de San Martín, N°8 y N°33 de Los Hornos, N°12 de Gorina, N°10 de Melchor Romero, N°41 de Campana, N°43 González Catán y N°28 de Magdalena. Para la efectividad de las mismas participaron de manera articulada funcionarios/as judiciales, agentes del Ministerio de Justicia y DDHH así como de la Subsecretaría, Penitenciarix y Referentxs de pabellones. Con el desarrollo de las Mesas de Diálogo descendieron los niveles de conflictividad y las denuncias realizadas por las líneas habilitadas para contener urgencias, como es posible analizar de acuerdo a los gráficos anteriores.

Políticas de acompañamiento a mujeres, -mujeres madres y disidencias

En el marco de las nuevas políticas de protección de derechos, se llevaron a cabo distintas líneas de acción que posibilitaron el acompañamiento por parte de la Subsecretaría a mujeres, mujeres madres y disidencias; la gestión focalizó en la realización de monitoreos, mesas de diálogo y acceso a la justicia, y la creación de Sub Mesas específicas. En ese sentido, se visitó la UP N°32 del Complejo Penitenciario de Florencio Varela y específicamente a los pabellones de diversidad para conocer cuáles eran las problemáticas y demandas más importantes de las PPL. Allí se creó la Sub Mesa Técnica de Personas Trans Travestis coordinada por la Defensoría del Pueblo a cargo de Guido Lorenzino y la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal a cargo del Dr. Mario Coriolano. Por otra parte, también se llevó a cabo, en varias oportunidades, la Sub Mesa Técnica de Mujeres Madres y/o con Niñxs detenidas en la UP N°33 de Los Hornos, La Plata, también coordinada por el Dr. Mario Coriolano. Los encuentros posibilitaron conocer su situación y las principales temáticas versaron sobre la actualización de libertades y morigeraciones al encierro otorgadas por el Poder Judicial, el estado procesal de las detenidas, la red de contención extra-

muros; documentación y acceso a programas estatales, entre otros temas. Es importante destacar que la UP N°33 se encuentran privadas de la libertad mujeres acompañadas junto a sus hijxs menores de 4 años. Atendiendo a ese aspecto, junto a la Dirección General de Cultura y Educación se donó material didáctico para niñxs. En esa misma línea también se realizaron articulaciones con agrupaciones estudiantiles con quienes se donaron de manera conjunta artículos de limpieza e higiene a las unidades N° 9 y N° 8, ésta última aloja a población femenina; y junto a ATE blanca y verde se donaron alimentos, medicación y elementos de higiene y de abrigo recolectados por el área de género de la organización sindical a nivel nacional, a los pabellones de diversidad sexual de la Unidad Penitenciaria N° 32 de Florencio Varela. Entendiendo que la aplicación de políticas de gestión con perspectiva de género en las unidades penitenciarias son de fundamental importancia, también se llevaron a cabo encuentro previos a mesas de diálogo en la UP N°8 de Los Hornos. En el presente, se está llevando a cabo un relevamiento integral de la totalidad de las personas trans-travestis privadas de la libertad, sus recorridos de vida, las condiciones de su situación socio-laboral y educativa, sus estados de salud, registración de identidad y género, y sus situaciones procesales.

Para la implementación de estas líneas de gestión, se trabajó mancomunadamente junto a la Defensoría de Casación y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires; el Patronato de Liberados; la Subsecretaría de Política Criminal, la Subsecretaría de DDHH y la Subsecretaría de Política Penitenciaria, del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; la Subsecretaría de DDHH de las personas privadas de la libertad de la SCJBA; el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad (Organismo Niñez y Adolescencia); Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual; el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI); la Dirección Nacional de Migraciones; y organizaciones de la sociedad civil: Red Niñez Encarcelada, Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) Rama liberades y la Red de Defensorías Territoriales en DDHH. Asimismo se realizaron articulaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal respecto a los informes médicos -para vehicular de mejor manera la obtención de los mismos-, con los fines de agilizar las resoluciones por COVID-19 y facilitar las gestiones con el área de Salud Penitenciaria. La fundamental importancia de los informes médicos radica en que los mismos determinaban si la PPL pertenecía a grupo de riesgo ante la pandemia; los informes posibilitaron atender cada situación en particular.

Implementación del Programa de Monitoreo para constatar las condiciones de detención

A partir de los requerimientos y denuncias de las PPL a través de las líneas de emergencia, y de las principales preocupaciones manifestadas en las mesas de diálogo, fueron receptadas irregularidades que la Subsecretaría pudo inspeccionar con la implementación del Programa de Monitoreo de las condiciones de detención. El mismo adoptó líneas de acciones comunes para inspeccionar contextos de encierro y recorrer áreas específicas vinculadas al cuidado de la salud y la alimentación de las PPL. Por un lado se recorrieron las áreas de sanidad de las unidades, comisarías y centros cerrados visitados, y en ellas se revisaron historias clínicas con el objetivo de constatar que las PPL habían sido revisadas en los casos correspondientes, siendo relevadas un total de 181 historias clínicas, se controlaron protocolos para evitar la propagación de COVID-19, protocolos de bioseguridad y condiciones laborales del personal médico. También se revisaron insumos y medicamentos. Por otra parte, se inspeccionaron los lugares de aislamiento para atender a los casos sospechosos de COVID-19, y los Sectores de Aislamiento Convivencial (SAC) y de Admisión. Asimismo, se recorrieron los depósitos de alimentos y cocinas, se inspeccionó la comida, los gramajes y la calidad para controlar que se encuentren en estado óptimo para ser provisto a las PPL. Finalmente, se realizaron entrevistas a todas las personas alojadas en SAC, Admisión, Directores/as y Jefes/as de los penales.

Las inspecciones y monitoreos fueron realizados en las unidades N° 1 de Lisandro Olmos, N° 9 de La Plata, N° 8 y 33 de Los Hornos, N° 34 de Melchor Romero, N° 43 de González Catán, N° 11 de Baradero, N° 3 de San Nicolás, N° 17 de Urdampilleta, N° 6 de Dolores, N° 5 de Mercedes, N° 30 de General Alvear, N° 2 y 38 de Sierra Chica, N° 37 de Barker, N° 23, 31, 32 y 42 de Florencio Varela, N° 18 de Gorina, N° 28, 35 y 36 de Magdalena, N° 4 de Bahía Blanca, UP N° 39 de Ituzaingó, N° 13 y 16 de Junín, en las Alcaldías Penitenciaria N° 44 de Batán y N° 49 de Junín, en el Centro Cerrado Pablo Nogués que aloja a 37 niños, niñas y adolescentes de 16 y 18 años, el Centro de Recepción La Plata y Centro de Recepción de Lomas de Zamora, Centro Cerrado COPA de Complejo Abasto y las comisarías 1era y 2da de la localidad de Tigre, la 1era de Lanús y la comisaría 1era de Berisso. Las unidades inspeccionadas fueron aquellas con mayor cantidad de irregularidades denunciadas. En ese sentido, esta política permitió detectar falencias estructurales y en los casos de la UP N° 9 de La Plata y UP N° 23 de Florencio Varela trazar líneas de

acción conjuntas con las autoridades de las unidades para su resolución. La finalidad de esta última medida consiste en mejorar las condiciones de alojamiento de los internos en la mencionada unidad carcelaria, con especial énfasis en las condiciones de detención de aquellos/as que se encuentran aislados/as de manera preventiva de acuerdo a la aplicación de protocolo por COVID-19. Estas intervenciones tuvieron un lugar fundamental para la agenda de la Subsecretaría de DDHH de la provincia, por considerarse fundamental que las PPL se encuentren detenidas en lugares aptos para poder sobrellevar la crisis sanitaria.

Las medidas previamente mencionadas fueron fundamentales para evitar la propagación a gran escala del virus COVID-19, entendiendo que en las cárceles superpobladas que heredamos es imposible el distanciamiento; la puesta en marcha de otras medidas sanitarias y de precaución fueron menesteres; además la presencia estatal y la respuesta ante los diversos requerimientos de las PPL evitaron drásticamente el aumento en los niveles de conflictividad al interior de las unidades y comisarías y evidencian el compromiso y la responsabilidad de las nuevas autoridades ante las mismas. Cabe destacar que a partir de esta política de gestión se realizó el relevamiento conjunto de las unidades penitenciarias con problemas de infraestructura más críticos, para ello fueron imprescindibles las reuniones con la Dirección General de Coordinación del SPB

Para la implementación del Programa de Monitoreo fue fundamental la articulación de la Dirección de Asuntos jurídicos con la Dirección de Recepción de Denuncias, la Dirección Contra la Violencia Institucional y el Programa de Niñez, también pertenecientes a la Dirección Provincial de Protección de los DDHH; con la Subsecretaría de Políticas Penitenciarias, siendo ésta representada por la Dirección de Población Penitenciaria y con el SPB representado por la Dirección de Asuntos Internos; asimismo la coordinación con las diversas áreas de los municipios de la Provincia fue menester.

Elaboración del Protocolo “Principios para la Protección de la Vida e Integridad Psicofísica en Situaciones Conflictivas en el Servicio Penitenciario Bonaerense”

Otra de las líneas de trabajo que desarrolló la Dirección de Protección fue la elaboración del Protocolo denominado “Principios para la Protección de la Vida e Integridad Psicofísica en Situaciones Conflictivas en el Servicio Penitenciario Bonaerense”. El mismo tiene como finalidad actualizar el Protocolo “Sobre Uso Racional de la

Fuerza 20/2015" desarrollando una serie de propuestas que intentan por un lado reducir los niveles de conflictividad y hechos de violencia en contexto de encierro y por otro, disminuir los casos de violencia institucional en el marco del accionar por parte del personal penitenciario. Se intentan priorizar las instancias pacíficas de resolución de conflictos contemplando el abordaje de niveles previos al uso de la fuerza y teniendo en consideración un conjunto de derechos coadyuvantes a las situaciones conflictivas como la salud mental y los derechos laborales, capacitando a los agentes del Estado que intervienen en dichas situaciones. Asimismo se procura perfeccionar los registros sobre uso de la fuerza a los fines de esclarecer los hechos de manera más eficiente y eficaz.

Dicho instrumento fue desarrollado a partir de una mesa de trabajo compuesta por la Subsecretaría de DDHH, siendo representada por la Dirección Provincial de Protección y la Dirección de Asuntos Jurídicos de Personas en Situación de Encierro, por el SPB participaron la Dirección General de Seguridad, el Área Legal de la Jefatura del SPB y la Dirección de Asuntos Jurídicos y DDHH. Además colaboraron en la elaboración del mismo organizaciones de DDHH de prestigio en la temática, la Dirección de Coordinación de Programas Especiales, Asuntos Internos del SPB y la Dirección Provincial de Salud penitenciaria.

Políticas de Salud Mental

En el marco de la protección a la salud mental como Derecho Humano, se diagramó una política pública vinculada a la misma y los contextos de encierro, prioritariamente sobre las unidades N° 34 y N° 45, a partir del relevamiento de las personas allí alojadas a los fines de obtener información respecto a su situación procesal, patologías, tratamientos y medidas asegurativas que recaen sobre dichas personas. En el caso de la Unidad Penitenciaria N°34 se coordinaron acciones concernientes a la capacitación en salud mental de acuerdo a los estándares internacionales con la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud de Nación y la Dirección de Coordinación de Programas Especiales de la Subsecretaría de DDHH.

Políticas de gestión para niños, niñas y adolescentes

Para la descripción de las políticas de gestión de este informe, interesa elaborar un apartado específico que dé cuenta de lo trabajado respecto a niños, niñas y adolescentes, entendiendo las problemáticas de quienes se

encuentran institucionalizados/as junto a sus madres, y las propias de quienes se encuentran en conflicto con la ley penal. En ese sentido, se trabajó de manera conjunta con la Subsecretaría de Salud Mental del Ministerio de Salud, el Programa de Niñez de la Dirección Provincial de Protección de los DDHH y el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia pertenecientes al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. Así mismo, se gestionó la articulación con la Defensoría Nacional de Menores y el Centro Profesional de Asistencia de las Adicciones "Casa del Sur" para coordinar líneas de trabajo.

Con motivo de los conflictos suscitados en el Centro Cerrado Almafuerte en fecha 09/08/2020, en coordinación con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia se llevaron a cabo diferentes monitoreos, todos ellos de manera conjunta con el Programa de Niñez y Adolescencia de la Subsecretaría de DDHH, en centros que alojan jóvenes en conflicto con la ley penal.

Los monitoreos consistieron en dos niveles específicos:

- Un primer nivel en donde se entrevistó a directivos/as, asistentes de minoridad y personal del Equipo Técnico.
- Un segundo nivel que privilegió la escucha y la palabra de los y las jóvenes sobre su experiencia en la institución.

Siguiendo la explicación anterior, en el primer nivel se recorrieron las instalaciones de la institución junto a los y las directivos/as relevando condiciones materiales de detención, edilicias y de infraestructura, de higiene y salubridad. Se consultó acerca de los protocolos de bioseguridad que se implementan en la institución respecto de la pandemia por COVID-19. Así mismo, se solicitó el proyecto institucional y normas de convivencia de las diferentes instituciones. En cuanto a las entrevistas se realizaron a todos y todas los/as jóvenes que querían participar de ellas, se llevaron a cabo en el ámbito del pabellón o el patio del mismo, siempre privilegiando la intimidad de estas instancias y la confidencialidad de los relatos, como también respetando el distanciamiento social acorde a los protocolos de bioseguridad. El grueso de la entrevista tenía como objetivo preguntar acerca de la vida de los/as jóvenes previamente a su detención, si ya habían tenido algún tipo de institucionalización, composición familiar, situación escolar previa y consumo problemático de estupefacientes, y en un segundo momento indagar acerca de la vida de los/as jóvenes dentro de la institución, para ello se consultó acerca de las actividades diarias, acceso a talleres y

nivel de escolarización, servicio de alimentación, condiciones materiales de la celda de alojamiento y, sobre todo, el trato con los/as asistentes de minoridad, con el personal del Equipo Técnico y, por último, sobre su situación procesal y contacto con la defensoría.

Se llevaron a cabo 4 monitoreos en el mes de septiembre en el Centro Cerrado COPA de Abasto, Centro Cerrado Pablo Nogues de Malvinas Argentinas, Centro Recepción de La Plata y Centro Recepción de Lomas de Zamora. Se entrevistó a un total de 46 jóvenes y se enviaron 3 notas a los respectivos juzgados y defensorías intervinientes, de los cuales se obtuvo respuesta en 2 presentaciones. En términos generales se pudo observar que los principales reclamos de lxs jóvenes consistió en el pedido de mayor horas fuera de sus celdas de alojamiento y actividades para realizar durante la recreación.

Conflictos generalizados acontecidos el 31 de octubre y 1 de noviembre

Los días 31 de octubre y 1 de noviembre del corriente año PPL alojadas en diferentes cárceles provinciales llevaron a cabo distintos reclamos frente a la suspensión intempestiva del retorno de la visita familiar, programada para el día 31 de octubre, por parte de la plana mayor del Servicio Penitenciario Bonaerense. En el transcurso del día, con el correr de las horas, en las Unidades N° 31 de Florencio Varela, 40 de Lomas de Zamora, 48 de San Martín, 21 de Campana, 37 de Barker se suscitaban conflictos los cuales escalaron en altos niveles de violencia produciendo el enfrentamiento entre las PPL y agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense. Como resultado hubo múltiples heridos/as tanto en la población penitenciaria como en los agentes del Servicio. Luego de los conflictos se realizaron traslados masivos de las personas involucradas en los mismos hacia diferentes unidades de la provincia. En ese marco, la tarea de la Dirección de Asuntos Jurídicos se abocó a recorrer aquellas unidades donde se alojó al grueso de las personas que protagonizaron los conflictos antes mencionados para llevar a cabo entrevistas personales con las mismas y mediante ellas constatar estado de salud, versión de los hechos y condiciones materiales de detención, por otro lado en virtud de la Res. 20/2015 ministerial que habilita el uso de la fuerza por parte del SPB, a partir de lo manifestado por las PPL, nos dedicamos a analizar el actuar penitenciario dentro de los principios y pautas surgidas del propio protocolo, presentando múltiples Habeas Corpus y radicando denuncias penales en los casos que ameritaba y que se entendía un excesivo uso de la fuerza por parte de

los/las agentes penitenciarios como también diversos relatos de torturas y tratos crueles por parte de agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense, evidenciándose graves hechos de violencia institucional.

Durante el mes de noviembre se llevaron a cabo las entrevistas dando como resultado la visita a 7 unidades carcelarias, entre ellas Unidades N° 9 de La Plata, N° 2 y 38 de Sierra Chica, N° 28 y 35 de Magdalena, N° 30 de General Alvear y N° 37 de Barker. Se entrevistó a un total de 127 personas privadas de la libertad, se radicaron 66 denuncias penales y 21 Habeas Corpus, se inspeccionaron 127 Historias Clínicas y se presentaron 18 notas ante la Auditoría de Asuntos Internos de SPB por 33 personas. Así mismo, se presentaron Habeas Corpus y denuncias penales en favor de lxs estudiantes universitarios de la Unidad 31 de Florencio Varela y denuncia ante el incendio intencional de los Centro de Estudiantes Universitarios "Juan M. Scatolini" de la Unidad 31 y "Azucena Villaflor" de la Unidad 48 de San Martín por parte de funcionarios públicos del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Acciones y programas proyectados para 2021

- Programa "Juventud en Contextos"
- Actualización normativa del SPB en clave de DD.HH.
- Programa Familias Prisionizadas
- Programa de Reparación Integral a Víctimas de Violencia Institucional
- Programa "Registro y Monitoreo del Uso de Fuerza"
- Programa de Capacitación, Formación, Concientización y Consecuencias sobre la Violencia Institucional que se ejerce en el SPB.

PROGRAMA DE NIÑEZ Y JUVENTUDES Y REGISTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE PERSONAS MENORES EXTRAVIADAS (REPIPME)

El Programa de Niñez y Juventudes se inscribe en la Dirección Provincial de Protección y persigue el objetivo de elaborar estrategias y acciones que contribuyan a

la Protección de los derechos de la niñez en la Provincia de Buenos Aires. En la actualidad se encuentra coordinado por la Dra. Fernanda Anaya. Asimismo, el Registro provincial de Información de Personas Menores Extraviadas (REIPME) recepciona denuncias de búsquedas de menores de edad y articula sus formas de intervención a partir de los casos con el Programa de Niñez y Juventudes. El REIPME se encuentra coordinado técnicamente por Soledad Falco.

Intervenciones ante pedidos urgentes y por el ingreso de denuncias ante el REIPME.

Ante el contexto planteado por la pandemia por Covid 19, desde el Programa de Niñez y Juventud se organizó la atención de urgencias durante las 24 horas, de lunes a domingo y feriados, a través del teléfono de guardia, que estuvo a cargo de la Coordinadora. La Dirección Provincial priorizó las búsquedas donde se manifestaran hechos o existieran denuncias previas de violencia de género. También se recibieron pedidos de búsqueda a través del REIPME de madres con hijos e hijas o de jóvenes víctimas de grooming. Además, se recibieron pedidos de intervención por violencia institucional, violencia intrafamiliar y casos de ASI (Abuso Sexual Infantil). Cabe aclarar que el teléfono de guardia es el que se ha publicado para los casos de búsquedas de niños, niñas y adolescentes en nuestra página www.gba.gov.ar/derechoshumanos. El registro de las búsquedas, tanto como de los niños, niñas y adolescentes que fueron encontrados y notificados por la Policía Bonaerense o las Fiscalías del Poder Judicial Bonaerense, se encuentra en la base de información del REIPME

Articulaciones con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia (OPNyA) del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires

Intervenciones

Con áreas y direcciones del OPNyA en relación a la promoción y protección de los derechos de la niñez en la Provincia de Buenos Aires. En el año 2020 se articuló con diferentes Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de derechos como los de La Plata, Lomas de Zamora, Mercedes, Moreno, Morón, Lincoln, La Matanza, Quilmes y Tigre. También se articuló con Direcciones Provinciales en diferentes tipos de intervenciones: a) casos de violencia Institucional; b) casos de abuso sexual infantil; c) casos ingresados al REIPME

Jornadas

“Políticas Públicas destinadas a niños, niñas y

adolescentes en situación de calle. Desafíos actuales”, realizado el 1, 8, 15 y 22 de julio de 2020. Ante la propuesta del Programa de la necesidad de instalar en la agenda pública el abordaje de la niñez en calle ante la pandemia, desde la Dirección de Protección de la Subsecretaría de Derechos Humanos construimos las jornadas de las que participó el equipo del Programa de Niñez y Juventud. Las jornadas fueron transmitidas a través del canal de Youtube del OPNYA, y participaron las autoridades de ambos organismos, como también la SENAF. El ciclo contó con una gran cantidad de inscriptos y con la participación de más de 400 personas en cada encuentro. Desde el Programa concluimos que se logró el objetivo de que la temática ingrese a la agenda pública y como consecuencia se elaboraron convenios entre Municipios, la Provincia y Nación, con el objetivo de fortalecer los recursos destinados a dicha problemática.

Talleres de formación

Capacitación: “Formación en DDHH destinada a operadores penales juveniles del OPNYA”, realizada el 13 y 27 de octubre y el 10 de noviembre de 2020. Se realizaron talleres para operadores penales juveniles que ingresaron durante el año, en coordinación con la Dirección de Formación de la Dirección Provincial de Promoción y Formación de la Subsecretaría, a cargo de Rocio Di-bastiano, quién articuló con la Dirección de Formación del OPNYA.

Monitoreos de condiciones de alojamiento en Centros

Se realizaron inspecciones ante el pedido del OPNYA al Centro Cerrado de Pablo Nogués, Centro de Recepción Lomas de Zamora, Centro de Recepción la Plata, Centro Cerrado COPA, con el objetivo de realizar acompañamiento a los jóvenes allí alojados, frente a la falta de visitas y el endurecimiento de las condiciones de alojamiento causadas por la crisis sanitaria detenida de la pandemia por Covid 19, por los casos de contagios de la enfermedad y por suicidios de adolescentes. En el marco de los monitoreos, en el centro cerrado COPA surgió la articulación con la Dirección de Egresos del OPNYA ante la situación particular de un joven, con quien se avanzó en su inscripción en el concurso Potenciar, y con quien continuamos evaluando posibles medidas alternativas y recursos en relación a su egreso.

El Programa realizó, además, capacitaciones internas que giraron en relación a temas diversos. Por otro lado, se participó en Mesas y otros dispositivos grupales, por búsquedas vinculadas a hechos de violencia de género. Se participó en el conservatorio “Violencia institucional

y niñez en calle”; en reuniones Interministeriales con autoridades judiciales por casos específicos de niñez; se articuló con PERDES (Dirección de Personas Desaparecidas) del Ministerio de Seguridad de la Provincia, a fin de coordinar acciones vinculadas a las búsquedas; y por casos específicos, como los de la comunidad terapéutica “Casa del Sur”. También se conformaron mesas de trabajo con referentes territoriales de Moreno por casos de violencia institucional en Hogares; con el Consejo Local de La Matanza; con el Registro del Abogados el

Niño de La Plata y la Dirección de Acceso a la Justicia de Ministerio de Justicia.

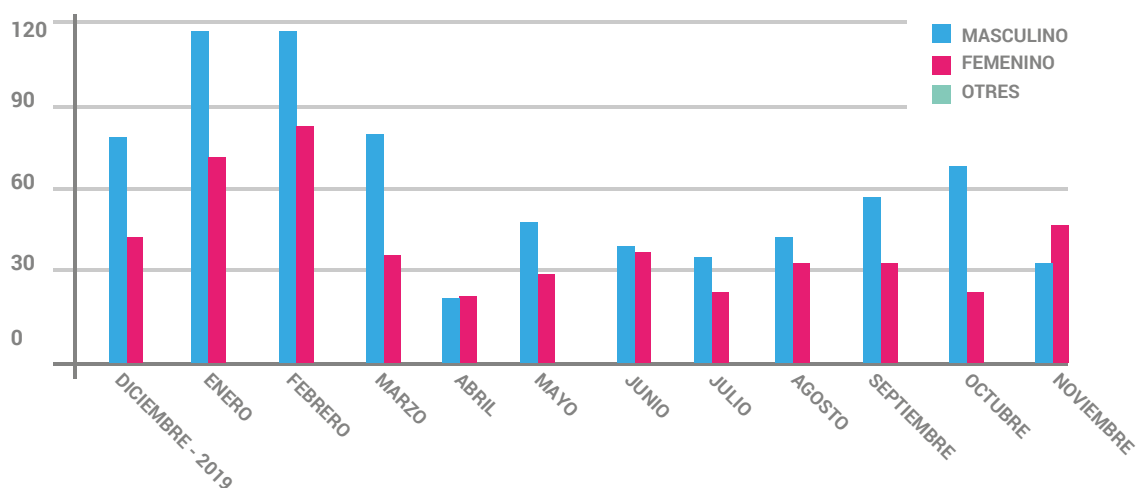
Denuncias ingresadas al Registro de Búsqueda de menores Extraviados durante 2020

Los cuadros que presentamos a continuación contienen las denuncias ingresadas durante 2020 al REPIPME, desde los diferentes departamentos judiciales de la Provincia de Buenos Aires. ■

CUADRO DE INGRESOS DE DENUNCIAS A TRAVÉS DEL REPIPME DURANTE 2020

MES	INSCRIPCIONES	REINCIDENCIAS	FEMENINO	MASCULINO	OTROS/AS	HABIDOS	HALLADA	HABIDO S/ VIDA
Diciembre 2019	121	1	77	43				
Enero	186		113	70				
Febrero	196	80	113	81		97		
Marzo	116	18	78	37		57		
Abril	45	7	22	23		31		
Mayo	79	14	48	30		34		
Junio	78	14	40	38		44		
Julio	62	7	38	24		41	1	1
Agosto	78	11	43	34		31		
Septiembre	92	21	57	33		50		1
Octubre	84	18	67	24		45		
Noviembre	78	19	39	35		30		
Anual	1215							

CUADRO DE INGRESOS DE DENUNCIAS A TRAVÉS DEL REPIPME, DISCRIMINADAS POR GÉNERO, DURANTE 2020



5.

Producción de Contenidos y Difusión

Al asumir la gestión, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia creó la Dirección Provincial de Producción de Contenidos y Difusión de Derechos Humanos, que fue concebida como un área de articulación transversal de la comunicación y la producción de los contenidos de la Subsecretaría y sus direcciones. La Dirección Provincial fue pensada como una forma de unificar recursos de comunicación, difusión y producción de los contenidos que garanticen la visibilidad, la promoción y el conocimiento de los y las bonaerenses de las acciones, contenidos, la historia y las políticas públicas de Derechos Humanos, que se encontraban dispersos y sin coordinación. Uno de los objetivos del área apunta, precisamente, a unificar criterios comunicacionales de la gestión y las políticas públicas de Derechos Humanos, y su articulación con los criterios establecidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, aportando la mirada relativa de la temática.





Con esas pautas, la Dirección Provincial reorganizó las tareas en tres áreas: Diseño en Comunicación Visual, Audiovisual, y Prensa y Comunicación. Esta organización permitió la unificación bajo una única coordinación de los recursos humanos existentes que se encontraban dispersos, así como también la concentración de los recursos materiales. Esta coordinación permitió, a su vez, optimizar la articulación con el Subsecretario de Derechos Humanos, las diferentes Direcciones provinciales y de línea y el CPAI, para la producción de contenidos y su difusión. Además, se recuperó un espacio radial para la política de Derechos Humanos de la Provincia en la emisora pública Radio Provincia.

Difusión

En el transcurso del año se potenció la política de difusión en redes sociales de la Subsecretaría, que eran

preexistentes pero que mantenían la dinámica fragmentada y descentralizada de la comunicación. El primer paso fue la unificación de las redes sociales lo que permitió que las comunicaciones públicas fueran emitidas desde un único lugar, mejorando la coordinación y evitando la dispersión de mensajes. La Subsecretaría cuenta con perfiles en las redes sociales.

REDES SOCIALES

	Derechos Humanos BA	11.462 seguidores
	@derechoshumanospba	30.900 seguidores
	@DerHumanosPBA	1624 seguidores
	derechos Humanos PBA	3.503 suscriptores

El contexto de pandemia por Covid 19 y las diferentes fases de las medidas sanitarias generaron un incremento de las tareas de Difusión a través de las redes sociales para la que se realizaron diferentes campañas.

Campañas

Se realizaron las siguientes:

1. Calendario de Efemérides

Con el objetivo de promover los Derechos Humanos y ejercitar la memoria la Dirección organizó y realizó un calendario de efemérides que contempló las diversas temáticas que aborda la Subsecretaría. Para ello se arti-

culó con las diferentes direcciones de la Subsecretaría. La promoción de las efemérides se realizó a través de las redes sociales. Se **postearon 105 publicaciones**, relacionadas con Memoria, Violencia Institucional, Migrantes, Afrodescendientes, Salud Mental, Niñeces, pueblos originarios, entre otras. Para los recordatorios se realizaron producciones de imagen, audiovisuales, piezas gráficas e incluso se difundieron acciones en el espacio público con presencialidad limitada a través de televisualizaciones por internet (Youtube).

2. Campaña 24 de Marzo | Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Con motivo del 44º aniversario del golpe de Estado de 1976 y ante la situación de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por la pandemia de Covid-19 la Dirección coordinó acciones a través de las redes sociales. -Se realizaron materiales audiovisuales junto a referentes territoriales, dirigentes, funcionarios, organismos y militantes de Derechos Humanos con la consigna "Nunca más al proyecto económico de la dictadura. Nunca más al Neoliberalismo" (https://www.instagram.com/tv/B-HrSCxHXLE/?utm_source=ig_web_copy_link - https://www.instagram.com/tv/B-F3MMqndEd/?utm_source=ig_web_copy_link)



-Se realizaron piezas audiovisuales con la consigna "30.000 detenidos desaparecidos, presentes" (https://www.instagram.com/p/B-H0CsuHUAL/?utm_source=ig_web_copy_link - https://www.instagram.com/p/B-H0a05HoC0/?utm_source=ig_web_copy_link)

-Se realizó pieza audiovisual Marcha por el 24 de Marzo (https://www.instagram.com/p/B-DOzMPnSBH/?utm_source=ig_web_copy_link)

- Se realizó pieza documental "Pañuelazo Blanco por el 24 de Marzo" (https://www.instagram.com/p/B-Il-7faHxKG/?utm_source=ig_web_copy_link)

3. Campaña Lazos de Solidaridad

Ante el ASPO por la pandemia de Covid19, en coordinación con la Dirección de Programas para el Desarrollo Sociocomunitario en Derechos Humanos se realizó la campaña "Lazos de Solidaridad" estructurada en tres ejes: Comunidad, Discriminación y Salud Mental, con el objetivo de transmitir mensajes de respeto y promoción de derechos de la ciudadanía ante la situación de aislamiento y sus consecuencias ante la potencial afectación de derechos en la comunidad. La campaña contó con la participación de Raúl Zaffaroni, Alicia Stolkiner, y el Padre Paco de Oliveira.

4. Campaña 43 años de Madres de Plaza de Mayo

Como parte del homenaje y recordatorio la Dirección organizó y difundió a través de las redes sociales el "Festival de Madres", para el cual se convocó a los músicos Palo Pandolfo, Lucas Finocchi, Carmen Sánchez Viamonte y Nélica Corralón, quienes cantaron para las Madres de Plaza de Mayo. Con las filmaciones proveídas por los y las artistas se produjeron cuatro piezas audiovisuales que fueron emitidas por la red Social Instagram de la Subsecretaría: https://www.instagram.com/tv/B-nvsxzAKTs/?utm_source=ig_web_copy_link / https://www.instagram.com/tv/B_oDjEjHM8A/?utm_source=ig_web_copy_link



Además se produjeron piezas audiovisuales (animación y archivo) a modo de efeméride y homenaje: https://www.instagram.com/tv/B_nLeuxnMc/?utm_source=ig_web_copy_link /

5. Campaña Noche de los lápices - Mes de la Juventud

En coordinación con la Dirección de Políticas Reparatorias de la Subsecretaría y la Dirección de Juventudes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, se realizó una campaña de homenaje a las víctimas de La Noche de los Lápices y una campaña de difusión de derechos de los jóvenes.



-Con la consigna "Los lápices siguen escribiendo" se realizaron siete piezas audiovisuales con la participación de estudiantes secundarios estructurada en base a cuatro preguntas rectoras: "¿Qué significa para vos el 16 de septiembre?", "¿Por qué es importante organizarse en un centro de estudiantes?", "¿De qué modo se organizan en un centro de estudiantes?", "¿Que problemáticas o temáticas trabajan?", con el objetivo de difundir, analizar y promover los derechos de los jóvenes estudiantes secundarios y dar homenaje y recuerdo a los jóvenes desaparecidos el 16 de septiembre de 1976 en La Plata en la llamada Noche de los Lápices.

-Se realizó la transmisión en vivo por el canal de Youtube de la Subsecretaría (www.youtube.com/derechoshumanospba) y su réplica en la red social Facebook, del acto por la Noche de los Lápices realizado por la Subsecretaría junto a la Mesa de Trabajo Pozo de Banfield, y Horacio Pietragallia Corti, el Secretario de DDHH de la Nación, realizado en el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex centro clandestino Pozo de Banfield.

6. Campaña de Visibilización de Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad

Con el objetivo de colaborar en garantizar la publicidad de los Juicios por crímenes de lesa humanidad en los que la Provincia, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, es querellante, se implementó una campaña de visibilización consistente en una Agenda de Audiencias para la publicación de anuncios de las

audiencias de cada debate oral. Además, se solicitó al Ministerio de Comunicación Pública la creación en la página oficial de la Subsecretaría www.gba.gob.ar/derechoshumanos el micro espacio "Juicios por Crímenes de lesa Humanidad" dedicado a la difusión de las audiencias de los debates. Esta tarea se implementó en coordinación con la Dirección Provincial de Políticas Reparatorias.

-Agenda de audiencias. Se realizan publicaciones en las redes sociales de la Subsecretaría (Instagram, Facebook y Twitter) con indicación del horario de la audiencia del juicio y, en caso de existir, el link para el acceso público vía streaming a la misma.

-Microespacio Juicios de Lesa Humanidad. Se creó en la página web de la Subsecretaría el espacio https://www.gba.gob.ar/derechoshumanos/juicios_lesa_humanidad para la actualización a través de la cobertura periodística de lo ocurrido en las diferentes audiencias de los debates orales en la Provincia. Además se publica allí información vinculada a las acciones jurídicas que realiza la Dirección de Querellas en Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias en las distintas causas en las que la Provincia es querellante.

7. Campaña Verano con Derechos y Provincia con Derechos

En articulación con la Dirección de Políticas contra la Violencia Institucional de la Dirección Provincial de Protección de Derechos, se llevó a cabo la campaña de difusión de derechos ante posibles arbitrariedades de las fuerzas de seguridad, para la cual se produjeron, diseñaron e imprimieron dos trípticos "Verano con Derechos", utilizado durante febrero del 2020, y "Provincia con Derechos", utilizado durante el resto del año y que la Subsecretaría distribuyó entre la población principalmente juvenil de distintos puntos de la provincia.

Además se implementó durante el período de aislamiento una campaña de redes con la difusión de las líneas de contacto para recepción de denuncias y asistencia en las Redes Sociales. Se generó la leyenda "Si sufriste agresiones, hostigamiento o maltrato por parte de la policía: Atención las 24 horas (0221) 5912628 / 5895591 - Lunes a viernes de 8 a 18 h (0221) 4294057" que comenzó a ser incorporada en las piezas gráficas para distribución pública de la Subsecretaría.

8. Campaña de recepción de denuncias para personas en situación de encierro

En articulación con la Dirección de Asuntos Jurídicos de

Personas en Contexto de Encierro y la Dirección de Recepción de Denuncias de la Dirección Provincial de Protección, se produjeron, diseñaron e imprimieron tarjetas de contacto para la distribución entre la población referida.

Además se incorporó en la página web de la Subsecretaría (www.gba.gov.ar/derechoshumanos) un pop up con la información de las vías de contacto para la

recepción de denuncias y asistencia para personas en situación de encierro.

Se realizó una campaña de visibilización de las acciones de estas direcciones respecto del monitoreo en cárceles y la participación en las mesas de diálogo instituidas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al inicio de la gestión.

PIEZAS GRÁFICAS



Ciclo de Cine en Casa



Campaña de recepción de denuncias.



Agenda de audiencias



Audio Cuentos PBA



Programa Futuro Malvinas



Escuela Provincia de Derechos Humanos



Banners Muestras Memoria y DDHH



Programas Provincia con derechos y Verano con derechos



Folletos Sitios de Memoria

9. Campaña Quedate en casa

En articulación con el Consejo Provincial de Asuntos Indígenas se realizó una producción audiovisual de información con las disposiciones sanitarias dispuestas por la Provincia y la Nación en el marco del ASPO por la pandemia por Covid 19 en los idiomas Qom, Mapudungum, Guaraní y Kolla, destinada a las comunidades Qom, Mapuche, Guaraní y Kolla de la Provincia. https://www.instagram.com/p/B_LNLVYHa3N/?utm_source=ig_web_copy_link



Producción de Contenidos y Difusión

Una de las tareas de la Dirección consiste en la producción y elaboración de contenidos de las distintas direcciones y áreas de la Subsecretaría de Derechos Humanos. En ese sentido se realizaron las siguientes actividades:

Ciclo de Cine en Casa

En articulación con la Dirección de Promoción de la Dirección Provincial de Promoción y Formación se realizó el Ciclo de Cine en Casa. El ciclo fue concebido en el marco del ASPO y se realizó todos los viernes desde el 1 de mayo hasta finales de diciembre. Contó con la participación de directores de cine y participantes de largometrajes, cortos y documentales para el que La Dirección de Producción de Contenidos y Difusión realizó más de 40 piezas audiovisuales y se encargó de la publicación y promoción del ciclo y las piezas en las redes sociales, que fueron compartidas y contaron con un promedio de 500 visualizaciones por película

Audiocuentos por los Derechos Humanos

En coordinación con la Dirección de Promoción de la Dirección Provincial de Promoción y Formación se realizaron 12 producciones de relatos breves de las que participaron diferentes autores y autoras. La Dirección

Provincial de Producción de Contenidos y Difusión realizó la edición sonora de los relatos, su publicación en formato de Podcast en la plataforma Spotify y su difusión a través de las redes sociales.

Escuela Provincial de Derechos Humanos

En articulación con la Dirección de Formación de la Dirección Provincial de Promoción y Formación, se produjeron piezas audiovisuales y gráficas, así como el diseño gráfico, la creación y unificación estética de la plataforma digital de la Escuela.

Programa Futuro Malvinas

En articulación con la Dirección de Formación de la Dirección Provincial de Promoción y Formación, se produjeron piezas audiovisuales y gráficas, así como el diseño gráfico, la creación y unificación estética del programa. Se diseñaron y produjeron remeras para los jóvenes participantes.

Muestra Memoria y Derechos Humanos

En coordinación con la Dirección de Promoción y Formación se produjo la muestra itinerante destinada a los Espacios de Memoria y Promoción de Derechos Humanos y los municipios de la Provincia. La muestra se elaboró desplegada en seis banners por períodos históricos desde el 24 de marzo de 1976 a la actualidad. Se imprimieron seis muestras para su itineraria en distintos sitios, espacios y municipios de la provincia. La muestra se encuentra en exposición en los distritos de Quilmes, Mercedes y Cañuelas, y en el Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos, Ex CCDyT Destacamento de Arana.

Folletería Sitios y Espacios de Memoria

En articulación con la Dirección de Sitios y Espacios de Memoria de la Dirección Provincial de Políticas Reparatorias se produjeron piezas gráficas (trípticos y banners) para los Espacios Ex CCDyT Destacamento de Arana, Pozo de Banfield y Ex Comisaría Quinta.

Transmisión por streaming de conversatorios

Se garantizó la transmisión en vivo a través del canal de Youtube de la Subsecretaría de 36 conversatorios y charlas realizadas en coordinación con las Direcciones de Promoción y Formación, Dirección Provincial de Programas para el Desarrollo Sociocomunitario en Derechos Humanos, la Dirección Provincial de Políticas Reparatorias y la Dirección Provincial de Protección.

Programa de Radio B.A Con Derechos: las políticas de Derechos Humanos en la Radio Pública Bonaerense

Una de las iniciativas de la gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos en materia de difusión de las políticas públicas de Derechos Humanos de la Provincia fue la necesidad de recobrar la voz en Radio Provincia de Buenos Aires que era una voz que había sido apagada durante la gestión anterior. En ese sentido se mantuvieron conversaciones con el Director de Radio Provincia, Marcelo Figueras, con quien se articuló para que la gestión y las políticas públicas de Derechos Humanos, estuvieran presentes en la grilla de la programación. Esta coordinación, además, apuntó a que las voces que reproduzca la Subsecretaría estuvieran en sintonía con las necesidades y objetivos de la gestión comunicacional de la radio pública. Así, a partir de mayo, todos los sábados en la franja horaria de 12 a 13 horas se emitió por FM 97Una Radio Provincia de Buenos Aires el programa **B.A con Derechos**, producido y conducido por trabajadores de la Subsecretaría.

El programa de radio se propuso varios objetivos:

- Difundir y visualizar las actividades que realiza la Provincia a través de la gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Difundir y visibilizar las políticas públicas de Derechos Humanos de la Provincia.
- Generar un espacio de comunicación y reconocimiento de los organismos de Derechos Humanos, en el proceso de construcción de políticas de Memoria, Verdad y Justicia, de lucha contra la violencia institucional, derechos de pueblos originarios, de niñeces, migrantes, etc.
- Ser un nexo entre el organismo de gobierno provincial y las distintas áreas de Derechos Humanos de los municipios de la provincia, conociendo y difundiendo las distintas realidades del territorio bonaerense.
- Promover el conocimiento de los Derechos Humanos entre la población bonaerense.

El programa comenzó en el mes de mayo los días sábados de 12 a 13 h, y finalizó su primera temporada en diciembre completando 30 programas emitidos. En el transcurso de estos meses fueron entrevistados distintos referentes del campo de los DD.HH., funcionarios provinciales y municipales, representantes de la cultura, etc.

Entre otros, hablaron en BA Con Derechos Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo; Taty Almeida, Madres de Plaza de Mayo Línea fundadora; Horacio Pietragalla, Secretario de DD.HH. de la Nación; Matias Moreno, Subsecretario de Provincial de DD.HH.; Estela Diaz, Ministra de la mujer, Políticas de género y diversidad sexual de la Provincia de Bs. As.; Andres Larroque, Ministro provincial de Desarrollo de la Comunidad; Julieta Calmels, Subsecretaria de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género en el ámbito de la Salud de la Provincia de Buenos Aires; Mayra Mendoza, Intendente de Quilmes; Gema Tocino, secretaria de dd.hh. del municipio de Cañuelas; Jorge "Topo" Devoto, productor de cine y TV; Iván Villagrán, Intendente de Carmen de Areco; Alejandra Santucho, HIJOS Bahía Blanca; Guadalupe Garriz, concejala e integrante del Equipo de Acompañamiento de víctimas, testigos y querellantes de los juicios por delitos de lesa humanidad de Tandil; Sergio Carina, coordinador de Derechos Humanos de Mercedes, Daniela Viera, Secretaria de Juventudes, Género y Derechos Humanos de Pehuajó, entre otros.

Como parte de la posproducción del programa BA con Derechos se generó una cuenta en la red social Spotify (bajo el nombre B A con Derechos), que se actualizó semanalmente con las entrevistas realizadas y los materiales producidos en el programa para facilitar el acceso en diferido a los contenidos emitidos por FM 97 Une.

Además, se generó un **Informativo Radial** con noticias de la Subsecretaría en formato de audio que fue distribuido semanalmente en el marco del Consejo Provincial de Derechos Humanos para su libre uso por los diferentes representantes municipios y/o organismos y organizaciones interesadas en las temáticas de Derechos Humanos. El objetivo de la distribución de esta pieza radial estuvo puesta, principalmente, en la difusión de las actividades de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Prensa y Difusión

En el marco de las tareas de la Dirección se realizó la cobertura periodística, fotográfica y audiovisual de las diferentes actividades de la Subsecretaría y del Subsecretario de Derechos Humanos, Matías Facundo Moreno. Las coberturas fueron publicadas en redes sociales de la Subsecretaría y se realizaron gacetillas para su distribución en los medios de prensa.

Por otra parte se garantizó el clipping relacionado con noticias de prensa referidas a temáticas de Derechos Humanos para directores y el Subsecretario de Derechos Humanos. ■

6.

Consejo Provincial de Asuntos Indígenas

Emergencia alimentaria

Se realizaron articulaciones con:

- Ministerio de Desarrollo de la Comunidad para la solicitud de alimentos.
- INAI para parte del traslado y depósito de alimentos.
- Referentes comunitarios y agentes estatales municipales para la recepción de los alimentos.

Se recibieron 29.500 kilos de alimentos entregados por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia.

Los partidos, localidades y comunidades se detallan a continuación.

PRIMERA ETAPA

PARTIDO	LOCALIDAD	COMUNIDAD
José C. Paz	José C. Paz	Comunidad Pueblo Guaraní Yvyturusú
La Matanza	La Matanza	Comedor Comunidad Guaraní Areteguasu
La Matanza	La Ferrere	Comunidad Saphy Ayllu
Moreno	Moreno	Comunidad Indígena del Pueblo Tupí Guaraní Cuarajhí Verá
Berisso	Berisso	Comunidad Mocoví de Berisso
Merlo	Mariano Acosta	Comunidad Kolla Tinkunacu
La Plata	La Plata	Comunidad Marka Wasi
La Plata	La Plata	Comunidad Qom Nqayañec'pi Naqota'at (Hermanos Unidos)

SEGUNDA ETAPA

PARTIDO	LOCALIDAD	COMUNIDAD
Pilar	Derqui	Comunidad Indígena Daviaxaiqui
Tigre	Benavidez	Comunidad Cacique Ramón Chará
Tigre	Talar de Pacheco	Comunidad Indígena Yecthakay
San Pedro	San Pedro	Comunidad Lma Iacia Qom
San Nicolás	La Emilia	Comunidad Laphole
Almirante Brown	Almirante Brown	Comunidad Dalaxaic'QOM (Nueva generación QOM)
Almirante Brown	Adrogué	Comunidad Aborigen Toba Migtagan
Almirante Brown	Rafael Calzada	Comunidad Nogoyin Ni Nala
Almirante Brown	Glew	Comunidad Indígena de Pueblo Tupí Guaraní Hipólito Yumbay
Almirante Brown	Glew	Comunidad Cumbiae Toro
Almirante Brown	Glew	Comunidad Kolla Guaguagni Jallpa
Almirante Brown	Almirante Brown	Comunidad Indígena Tonokote Migrante Los Pereyra

PARTIDO	LOCALIDAD	COMUNIDAD
Junín	Junín	Comunidad Mapuche Tehuelche Nahuel Payun
Junín	Junín	Comunidad Mapuche Ñuque Mapu del Campo de La Cruz
General Viamonte	Los Toldos	Comedor Antv (sol) - Comunidad Indígena Tribu Ignacio Coliqueo
General Viamonte	Los Toldos	Comunidad Hermanos Mapuches de los Toldos
General Viamonte	Los Toldos	Mapuche La Azotea
General Viamonte	Los Toldos	Comunidad Kintu Kimvn
Quilmes	Bernal	Comunidad Dapiguen Le' Ecpí' (Los nativos del Norte Argentino)
Quilmes	Bernal	Comunidad Aborigen Toba Yapé
Quilmes	Quilmes	Comunidad Residentes Toba Quilmes
Quilmes	Quilmes	Comunidad India de Quilmes
Quilmes	Ezpeleta	Comunidad Indígena Migrante Tonokote Wayra Rimaj
La Plata	Melchor Romero	Comunidad Raíces Tobas
La Plata	Villa Elisa	Comunidad Mapuche Tehuelche Callvu Shotel

TERCERA ETAPA

PARTIDO	LOCALIDAD	COMUNIDAD
Lanús/Varela	Lanús/Varela	Comunidad Mujeres de La Chackana
Lanús	Lanús	5 siglos de qué?
Marcos Paz	Marcos Paz	Comunidad Indígena 19 de Abril
Tres de Febrero	Ciudadela	Comunidad Kolla de Ciudadela
Escobar	Garín	Comunidad Qom Pi - Hermanos Toba
Malvinas Argentinas	Pablo Nogués	Comunidad Mapuche Gualmes de Malvinas Argentinas
Moreno	Trujui	Comedor comunitario Coyitas (Aprox 50 chicos asisten todos los días)
Lincoln	Lincoln	Comunidad Mapuche Rankel Rupu-Antv
General Viamonte	Los Toldos	Comunidad Ñuque Mapu
25 de Mayo	25 de Mayo	Comunidad Indígena "Tribu de Rondeau"
Hurlingham	William Morris	Comunidad Kolla de Hurlingham
Hurlingham	William Morris	Comunidad Mink'Akuy Tawantisuyupaq
Olavarría	Olavarría	Comunidad Mapuche Urbana Peñi Mapu (Hermanos de la Tierra)
Tandil	Tandil	Comunidad Mincai ("gente amiga" del pueblo tehuelche) (ex Ruka Limanche)
Azul	Azul	Comunidad de las Pampas "Cacique Cipriano Catriel"
General Lamadrid	Lamadrid	Comunidad Mapuche Tehuelche Gral. Lamadrid

CUARTA ETAPA

PARTIDO	LOCALIDAD	COMUNIDAD
Bahía Blanca	Bahía Blanca	Comunidad Ruka Kimun Mapuche
Bahía Blanca	Bahía Blanca	Lof Kuripan - Kayuman

PARTIDO	LOCALIDAD	COMUNIDAD
Bahía Blanca	Bahía Blanca	Comunidad Cumelen Nehuen Mapu
Almirante Brown	Longchamps/Glew	Comunidad Pluricultural
José C. Paz	José C. Paz	Comunidad Qom José C. Paz
La Plata	La Plata	Comunidad "Gral. Juan Calfucurá"
Merlo	Mariano Acosta	Comunidad Qapaj Ñan
Merlo	Merlo	Comunidad Indígena Andres Guacurari Cayngua Guaraní
San Miguel	San Miguel	Lof Günüm Ä Küna Mapuche Vicente Catrunao Pincén
Olavarría	Olavarría	Comunidad Urbana Pillán Manke
La Plata	La Plata	Comunidad Marka Wasi / Comedor
La Plata	La Plata	Comunidad Qom Dalaxac Na'Ac " Nuevo Dia " / Comedor
La Plata	La Plata	Comunidad Qom Nqayañec'pi Naqota'at (Hermanos Unidos)
La Plata	La Plata	Comunidad Nam Qom
La Plata	La Plata	Raíces Tobas
La Plata	Villa Elisa	Comunidad Mapuche Tehuelche Callvu Shotel
La Plata	La Plata	Comunidad Qom Xuac'a Aso El Xaay (brazo del río) / Comedor
Berazategui	El Pato	Comunidad Iwi Imemby / Comedor

Salud y Emergencia sanitaria – COVID 19

Se establecieron vínculos para realizar relevamientos y diagnósticos comunitarios en relación a la epidemia de COVID-19 en las comunidades indígenas de la Provincia de Buenos Aires.

Se realizaron articulaciones con:

- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Programa de Salud y Pueblos Indígenas dependiente del mismo Ministerio.
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
- Universidad Nacional de La Plata UNLP

Se generaron mapas temáticos y de calor con la información obtenida a partir del Registro Provincial de Comunidades Indígenas (REPROCI), y el de actualización constante de casos de COVID-19 del Ministerio de Salud de la Provincia.

Se derivaron casos de consulta sobre atenciones por posibles infecciones de COVID-19 al Ministerio del Salud de la provincia, específicamente al Programa de Salud y Pueblos Indígenas, así como otros casos de atención urgente. Entre ellos:

• La Plata

- Caso de una joven positiva para COVID-19 y con enfermedades de base que debió ser asistida de manera directa y urgente. Caso derivado por la referente María Ochoa.

- Caso de un señor mayor con problemas de movilidad que requería asistencia para la compra de medicamentos y otros insumos sanitarios, así como acompañamiento para su regularización registral. Caso derivado por la referente María Ochoa y atendido de manera conjunta con la Dirección de Pluralismo e interculturalidad.

• Ciudadela

- Caso del referente Kolla Gabino Zambrano, quien requiere asistencia directa por una operación intestinal. Este referente fue operado antes de que se decreta el aislamiento social, preventivo y obligatorio (cuarentena), se le debía practicar una nueva operación la cual fue dilatada y no tuvo asistencia alguna. Desde que nos pusimos en conocimiento del caso empezamos a generar los contactos necesarios para que se atienda la salud del referente.

- Se abordaron casos de COVID-19 de Almirante Brown y se contactó al municipio para que asista a la familia entregando alimentos y monitoreando la evolución de cada miembro.

Se realizaron entregas de elementos de limpieza e higiene (jabón líquido, lavandina) y de protección (tapa bocas) a las siguientes comunidades:

- La Plata: Comunidad “Gral. Juan Calfucurá”
- La Plata: Comunidad Qom Nqañañec’pi Naqota’at (Hermanos Unidos)
- La Plata: Comunidad Q’om Dalaxaic’ Na’Aq’ (nuevo día)
- La Plata: Comunidad Qom Xuac’a Aso El Xaay (brazo del río)
- La Plata: Comunidad Nam Qom Rogelio
- La Plata: Comunidad Raíces Tobas
- La Plata: Comunidad Ava Guaraní Iwi Imemby
- La Plata: Comunidad Marka Wasi
- La Plata: Comunidad Mapuche Tehuelche Callvu Shotel
- Berisso: Comunidad Mocoví

Se realizó un abordaje específico en la comunidad “Brazo del río” de la ciudad de La Plata por un brote de COVID. Se realizó entrega de alimentos en 2 ocasiones para asistir a familias aisladas.

Se realizaron entregas de alimentos y elementos de limpieza y protección sanitaria a comunidades de la localidad de La Plata del barrio Malvinas y San Carlos y de la localidad de Villa Elisa. En los primeros dos casos, articulando con el Ministerio de Salud y el Programa de Salud y Pueblos Indígenas debido a la grave situación sanitaria que se vive en esas zonas del distrito.

Se derivaron consultas y pedidos vinculados a cuestiones sanitarias y de salud a la coordinadora del Programa de Salud y Pueblos Indígenas, Isabel Araujo.

Promoción

Se realizaron articulaciones con las Direcciones de Producción de Contenidos y Difusión y de Promoción y Formación en Derechos Humanos de la Subsecretaría.

Se llevaron adelante acciones de prensa sobre las actividades del CPAI y se elaboró un calendario de fechas conmemorativas, sobre las que también se realizaron spots y videos de difusión.

Se trabajó en el diseño de una campaña de prevención de COVID-19, y se proyectó una campaña de visibilización de los pueblos indígenas de la Provincia de Buenos Aires. También se participó en el ciclo de cine de la Subsecretaría de DDHH con la proyección de los documentales “4 lonkos” y “Naponaxac”.

Se corrigió la propuesta formativa “Los Pueblos Indígenas de la Provincia de Buenos Aires y Promoción del Registro Provincial de Comunidades Indígenas” presentada por el CPAI al IPAP para que forme parte de la Escuela de Derechos Humanos de la provincia. Esta propuesta fue aprobada con financiamiento. Asimismo se realizó la revisión y evaluación de otras propuestas-formativas del IPAP vinculadas a la temática de pueblos indígenas.

Se trabajó en la coordinación del conversatorio “Último Día de Libertad de los Pueblos de América” de modalidad virtual y moderado por su directora.

Ciencia y Técnica

Se realizaron articulaciones con la Red Institucional Orientada a la Solución de Problemas en Derechos Humanos (RIO SP DDHH) de CONICET, y la Dirección de Pluralismo e Interculturalidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Se presentó una propuesta de trabajo en conjunto con la Dirección Pluralismo e Interculturalidad, con el objetivo de promover la generación de datos de valor metodológicos y estadísticos sobre la población indígena y migrante de la Provincia de Buenos Aires.

Nos reunimos con RIO SP CONICET, con el área de educación intercultural de la DGEyE y con la Dirección de Pluralismo e interculturalidad de la Subsecretaría.

Se propuso trabajar en una capacitación para abordar el relevamiento de escuelas y matrículas en las que haya alumnos indígenas y migrantes.

Se armó el equipo para trabajar el relevamiento de datos con CONICET y la dirección de estadística.

Subsidios o financiamientos para las comunidades

Se realizaron articulaciones con ENACOM.

Se realizó la capacitación dictada por el ENACOM y se comenzó a trabajar en los abordajes y posibles acompañamientos y presentaciones de las comunidades

indígenas a los subsidios de fondos específicos para la generación de material radial y televisivo.

Estadística y censo 2020

Se realizaron articulaciones con La Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires.

Se establecieron líneas de acción y articulación en torno al censo 2020 (que será realizado en 2021) con el fin de mejorar el relevamiento de la población indígena de la Provincia de Buenos Aires, y promover la participación de referentes indígenas y/o comuneros como censistas. También se propuso la creación del registro estadístico y la realización de una encuesta específica para comunidades indígenas.

Restitución de restos humanos

Se realizaron articulaciones con Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Dirección Provincial de Patrimonio de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección de Sitios y Espacios de Memoria de la Subsecretaría de DDHH.

Se avanzó en los diálogos necesarios para llevar adelante la restitución de restos humanos a la comunidad Punta Querandí del partido de Tigre, intercambiando documentación específica y estableciendo mecanismos posibles para la formalización de un protocolo de trabajo.

Relevamiento territorial

Se realizaron dos reuniones con Juan Chico, Director de Tierras del INAI y Gastón Giménez, técnico profesional a cargo de la evaluación, seguimiento y monitoreo de tierras de Provincia de Buenos Aires.

El Relevamiento Territorial no entrega título de propiedad y no es una mensura. Es un primer paso, en los casos que corresponde, en el reconocimiento del Estado sobre las tierras que ocupan las comunidades indígenas de manera actual, tradicional y pública.

Se dialogó sobre el estado del relevamiento territorial y la importancia de hacerlo en la Provincia. También se charló como diagramar el relevamiento en el próximo año para seguir avanzando con la entrega de documentación a las comunidades que soliciten el relevamiento. Se trabajó en un intercambio con el Director de Tierras y Registro Nacional de Comunidades Indígenas del INAI, Juan Oscar Chico y el miembro de su equipo Gastón Giménez para la solicitud de información acerca

del relevamiento territorial de comunidades indígenas realizado por el INAI en Provincia de Buenos Aires, así como sobre tierras y espacios comunitarios. Se recibieron las carpetas técnicas de los relevamientos territoriales realizados en formato digital, excepto la de la comunidad CaaguyPoty.

A las comunidades que soliciten el relevamiento territorial se les entregará, una vez culminado, una Carpeta Técnica que contiene los siguientes componentes:

- Un Cuestionario Socio Comunitario (CUESCI), con los datos brindados por la Comunidad acerca de la situación actual en la que vive.
- En las Comunidades Indígenas que acreditan ocupar tierras de manera actual, tradicional y pública, se entregan: Cartografías de ocupación con dichas características; cartografías de caracterización catastral y, de acuerdo al caso, diferentes mapas que reflejen las características de ocupación y la superposición con los titulares registrales, en caso de existir dichas cartografías se realizan con el insumo surgido durante el trabajo de campo del equipo técnico operativo en la comunidad.
- Un Informe Histórico Antropológico que contiene el relato de la historia de cada Pueblo y cada Comunidad y la descripción de su relación con la tierra;
- Un Dictamen Jurídico o Informe Legal que reúne todos los antecedentes legales de la comunidad, la información catastral y dominial de la tierra relevada y sugiere a la Comunidad posibles estrategias administrativas o judiciales para encaminar, a futuro y por otro medio, su reclamo.
- Una Resolución Administrativa que da por realizado el relevamiento y, en caso de corresponder, reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la Comunidad.
- Se elaboró un mapa interactivo temático sobre el relevamiento territorial y el estado de inscripción de las comunidades indígenas de la Provincia. Se recibió un presupuesto para trabajar el diseño del relevamiento.
- Se enviaron los listados a los representantes ante el CIBA por los pueblos Qom, Mapuche-Tehuelche y Guaraní, quedando pendiente la revisión de los listados de pueblo Kolla y de otras pertenencias étnicas que no cuentan con representación en el CIBA.

Comenzaron a realizarse los diálogos e intercambios con estos referentes con el fin de avanzar en el proceso de elaboración de los listados definitivos.

Fortalecimiento

Se analizaron los formularios de la convocatoria Manos a la Obra para ver si podría ajustarse a alguna comunidad. Se difundió información sobre la beca Sostener Cultura II a las comunidades indígenas.

Registro Provincial de Comunidades Indígenas (REPROCI)

En el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, el REPROCI se encuentra funcionando, pero sin posibilidad de realizar las visitas a las comunidades, las cuales conforman un requisito obligatorio del trámite. Sin embargo se han podido realizar algunas tareas que no involucran el movimiento de personas.

De este modo, se respondieron consultas, se emitieron certificaciones y se están realizando asesoramientos específicos vía virtual. Se respondieron las consultas específicas de la comunidad "Gral. Juan Calfulcurá" de La Plata.

Se diseñó en conjunto con el área de Administración de la Subsecretaría de Derechos Humanos un posible circuito administrativo para dar curso a las solicitudes de inscripción en el REPROCI considerando el cambio de estructura ministerial.

Se realizaron articulaciones con el RENACI por pedido de documentación de la comunidad "19 de Abril" de Marcos Paz, de la comunidad "Raíces Tobas" de La Plata, y por la actualización de autoridades de la Comunidad Indígena del Pueblo Tupí Guaraní Cuarajhí Verá.

Revisiones y respuestas

Se respondió a la solicitud de información del proyecto "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina", sobre la presencia de comunidades en sitios específicos de impacto del proyecto.

Se realizó la revisión de Matriz de planificación de la Subsecretaría de Derechos Humanos para el área del CPAI.

Se abordaron los pedidos de la Organización del Pueblo Günün a Küna, sobre la modificación del mapa online.

Se asesoró a los participantes sobre el modo de inscripción de las comunidades indígenas en el REPROCI y sobre el modo de participación del pueblo Günün a Küna en el CIBA. Se enviaron documentos y normativas pertinentes sobre ambos temas.

Revisión del Proyecto "Apoyo a la Transición de la Tarifa Social Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires".

Plan de Participación de Partes Interesadas. Este proyecto forma parte de la ejecución de un préstamo del Banco Mundial a la PBA, a partir del cual se financia el subsidio. Este préstamo tiene un Plan de Pueblos Indígenas y un Plan de Participación de partes interesadas, que actualmente está en actualización.

Revisión de la propuesta de presupuesto 2021 para el CPAI

Abordaje de casos puntuales

- Problema con la recepción de materiales para artesanías de la comunidad Daviaxiaqui de Pilar.
- Problema con una cuenta bancaria de la comunidad Iwilmenby de La Plata/Berazategui.
- Situación de conflicto de autoridades y de tierras en la Comunidad 19 de Abril de Marcos Paz. .
- Recepción y derivación de consultas por becas de distintas comunidades.
- Recepción y derivación de consultas por becas de distintas comunidades. Articulación con Carolina Farías, coordinadora del área de Educación Intercultural de la DGCyE, y revisión de los listados enviados por Carolina Farías en relación a reclamos de algunos comuneros por el acceso a las becas del año 2019 que aún no habían sido cobradas.
- Atención de la consulta por presencia de comunidades indígenas en la localidad de Berazategui por parte de Florencia Vázquez, arqueóloga a cargo de un proyecto de investigación que abarca Quilmes-Berazategui.■

7.

Consejo Provincial de Derechos Humanos

El Consejo se creó bajo la **Resolución 562/20** del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la firma de Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Julio Alak. Además, cuenta con la **Resolución 01/20** que crea el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos, firmada por el Subsecretario Matías Facundo Moreno.

Misión

El Consejo de Derechos Humanos procurará la inclusión efectiva de una perspectiva integral de promoción, protección, como así también de las políticas reparatorias frente a todas las vulneraciones y en la garantía del acceso a los Derechos Humanos en las políticas públicas provinciales y locales para los colectivos destinatarios, atendiendo la pluralidad e interculturalidad de la población de los 135 municipios que habitan el territorio bonaerense.

Objetivo General

Promover el funcionamiento periódico del Consejo como ámbito para facilitar las condiciones de intercambio de trabajo situado territorialmente sobre la temática, desarrollando gestiones responsables en el marco de las políticas públicas que velan por la promoción, protección y acceso de los Derechos Humanos en todo el territorio bonaerense en articulación con las áreas de gestión local.

El lanzamiento del Consejo Provincial de Derechos Humanos se realizó el 12 de agosto en modalidad virtual -Plataforma Webex-. La convocatoria fue posible luego de un exhaustivo relevamiento sobre la existencia de áreas de Derechos Humanos en las gestiones municipales. De lo cual se desprende que de los 135 Municipios que componen la Provincia de Buenos Aires son 52 quienes tienen contemplada en su estructura orgánica

el área de Derechos Humanos; en el resto suelen cumplir esa tarea otras instancias del Estado municipal, como la cartera de Desarrollo Social, Juventud, Género, o directamente el Ejecutivo municipal.

La Resolución de creación del Consejo prevé la participación también a aquellos municipios que aún no tienen conformada el área vinculada con la temática. De esta manera, en el **lanzamiento del Consejo participaron 77 municipios** de toda la provincia. Y a lo largo de estos meses de trabajo, y con la tarea más específica por secciones electorales, **son 89 la totalidad de municipios que conforman el Consejo Provincial de Derechos Humanos.**

Desde la conformación del Consejo se realizaron reuniones de trabajo semanales y específicas por sección electoral, con el objetivo realizar las presentaciones institucionales de acciones sobre la temática, poniendo a disposición la Subsecretaría para el diseño e implementación del desarrollo de políticas públicas en materia de Derechos Humanos en el territorio, de forma conjunta con los municipios de toda la Provincia.

Información por sección electoral del funcionamiento del Consejo

Primera sección

La Primera Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires comprende 24 partidos del Gran Buenos Aires que aportan 15 diputados provinciales y 8 senadores provinciales.

Participan del Consejo Provincial de Derechos Humanos: Escobar (Directora DDHH), General Rodríguez (Director DDHH), General San Martín (Subsecretario de DDHH), Hurlingham (Director Desarrollo Social), Campana (Cordinador de DDHH y Género), Ituzaingó (Directora de DDHH, dependiente de la Secretaria de Género), José

C. Paz (Directora de DDHH), Tigre (Directora de DDHH), Lujan (Director de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas), Marcos Paz (Directora de DDHH y Equidad), Mercedes (Coordinador de DDHH), Merlo (Directora de DDHH), Moreno (Directora de DDHH), Morón (Directora de DDHH) y San Miguel (Secretario de Tierras, Vivienda y Urbanismo), Malvinas Argentinas (Directora de DDHH), San Fernando (Subsecretaria de Desarrollo Social y Ambiente), San Isidro, Suipacha (Secretaría de Desarrollo Humano), Vicente López (Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos), Pilar. Total: 21 distritos.

Actividades, acciones y situación

- Asistencia Alimentaria a distintos sectores por el ASPO.
- Registro y seguimiento sobre la situación de privados de la libertad.
- Trabajo en relación a la reconstrucción de la Memoria, desde proyectos de archivos locales hasta placas y señalizaciones.
- Articulación política con los territorios.
- Trabajo y articulación en problemáticas y promoción de género.
- Todos los distritos tienen trabajos o proyectos con juventudes y, particularmente, con las instituciones educativas para formar y capacitar en DDHH.
- Varios distritos tienen articulación y trabajo en conjunto con Centros de Acceso a la Justicia y también con el Patronato de Liberados.

Segunda sección

La segunda sección electoral de la Provincia de Buenos Aires comprende 15 partidos que aportan 11 diputados provinciales y 5 senadores provinciales.

Participan del Consejo Provincial de Derechos Humanos: San Andrés de Giles (Presidenta del Concejo Deliberante), Baradero (Director de DDHH y Diversidad Sexual), Exaltación de la Cruz (Área de DDHH), Salto (Coordinador de Niñez y Coordinadora del Área de Género), Zárate (Jefa de Departamento de DDHH), Carmen de Areco (Directora de Juventudes), Colón (Secretaria de Coordinación de Políticas Sociales), Rojas (Secretaria de Promoción Social). Total: 8 distritos.

Actividades, acciones y situación

- Trabajo con personas privadas de su libertad.
- Formación y capacitación a jóvenes, tanto vía institucional (escuelas) como territorial (clubes, merenderos, etc.).
- Trabajo y articulación en problemáticas y promoción de género.
- Propuestas de creación de Espacios de Memoria.
- Trabajo contra la violencia institucional

Tercera sección

La tercera sección electoral de la Provincia de Buenos Aires comprende 19 partidos, los cuales aportan 18 diputados provinciales y 9 senadores provinciales.

Participan del consejo Provincial de Derechos Humanos: Almirante Brown (Directora General de Promoción y Protección de DDHH), Avellaneda (Secretario de DDHH), Berazategui (Subsecretario de Culto y DDHH), Berisso (Directora DDHH), Cañuelas (Subsecretaria DDHH y Vulnerabilidad Social), Ensenada (Subsecretario DDHH, Dependiente de Género), Esteban Echeverría (Director General de Derechos Sociales), Ezeiza (Secretario de Legal y Técnica), Florencio Varela (Director de DDHH), La Matanza (Subsecretaria de DDHH), Lanús (Subsecretario de Justicia), Lomas de Zamora (Director de DDHH), Quilmes (Secretario de DDHH), San Vicente (Director de DDHH, Políticas de Género y Diversidad) y Lobos (Directora de Asuntos Legales). Total: 15 distritos.

Actividades, acciones y situación

- Trabajo en la protección y promoción de los DDHH.
- Trabajo con personas en situación de encierro y víctimas de violencia de género.
- Trabajo contra la violencia institucional: intervención en casos y formación en la temática.
- Asistencia alimentaria a distintos sectores por el ASPO.
- Trabajo respecto a las niñeces, tanto en jardines como en escuelas primarias (promoción de derechos a las niñeces).

- Articulación con hospitales, a fin de capacitar a médicos y médicas en materia de DDHH.
- Articulación con otros espacios de los municipios.
- Formación y capacitación a jóvenes.
- Trabajo en torno a la construcción de la Memoria, la Verdad y la Justicia.
- Trabajo con la temática de Salud Mental.
- Acompañamiento y asesoramiento jurídico.
- Convenios con distintos organismos para llevar adelante trabajos en conjunto (Ej: Convenios con el PAMI, el INADI, Abuelas de Plaza de Mayo).
- Proveen de materiales de higiene y seguridad a personas privadas de su libertad.

Cuarta sección

La cuarta sección electoral de la Provincia de Buenos Aires está integrada por 19 partidos, los cuales aportan 14 diputados provinciales y 7 senadores provinciales. Participan del Consejo Provincial de Derechos Humanos: Alberti (Área de DDHH y Género), Carlos Casares (Directora de Políticas de Género y Diversidad), Chacabuco (Coordinadora de la Oficina de DDHH), Chivilcoy (Secretaría de DDHH, Género y Diversidad), Florentino Ameghino (Secretaría de Desarrollo Humano y la Abogada del Área de la Mujer), Hipólito Yrigoyen (Secretaría de Asuntos Legales) y Leandro Alem (Secretario de Desarrollo Humano), Bragado (Dirección de Juventudes), Carlos Tejedor, Pehuajo (Secretaría de Juventudes, Género y DDHH), Trenque Lauquen (Secretario de Gobierno). Total: 11 Distritos.

Actividades, acciones y situación

- Dentro del campo de los DDHH, esta sección trabaja en mayor medida con problemáticas y promoción vinculadas al género (Ej: violencias de género, cupo laboral trans, ley Micaela).
- Promoción de DDHH.
- Articulación con distintas áreas del municipio.
- Trabajo en capacitación y formación de juventudes.
- Promoción de derechos de las niñas y adolescentes.

- Trabajo sobre Memoria, Verdad y Justicia.

Quinta sección

La quinta sección electoral de la Provincia de Buenos Aires está integrada por 27 partidos, los cuales aportan 11 diputados provinciales y 5 senadores provinciales. Participan del Consejo Provincial de Derechos Humanos: Chascomús (Subsecretario de DDHH), General Alvarado (Secretario de Relaciones Institucionales y DDHH), General Guido (Acción Social), General Pueyrredón (Secretaría de DDHH), General Madariaga (Secretaría de Desarrollo Social), La Costa (Director de DDHH), Las Flores (Directora de la Mujer, la Igualdad y Prevención de la Violencia), Necochea, Tordillo (Subsecretaría de Acción Social y Desarrollo Humano), Balcarce (Secretaría de Desarrollo Social), Castelli (Secretario de Derechos Humanos) Dolores (Dirección de Niñez y Género), General Lavalle (Intendente), Mar Chiquita (Secretario General del Municipio), San Cayetano (Directora de Acción Social). Total: 15 distritos.

Actividades, acciones y situación

- Trabajo articulado con el área de género.
- Asistencia Alimentaria a distintos sectores por el ASPO.
- Trabajo sobre los juicios de Lesa Humanidad.
- Trabajo sobre Memoria, Verdad y Justicia.
- Trabajo en torno a los derechos de las niñas, discapacidad y adultos mayores.
- Trabajo en articulación con las organizaciones de DDHH, de Pueblos Originarios y de Diversidades, trabajo con migrantes (ej: agilización de la documentación).
- La mayoría de los distritos coinciden en la necesidad de ampliar las redes territoriales, y que éstas tengan mayor incidencia en el diseño y aplicación de políticas públicas.
- Se trabajó la violencia institucional con intervenciones en los casos, asistencia telefónica y contención a las víctimas.
- Trabajo con la temática de Salud Mental.
- Se trabajó con personas privadas de su libertad, en articulación con fiscalías y el Patronato de Liberados.

Sexta sección

La sexta sección electoral de la Provincia de Buenos Aires está integrada por 22 partidos, los cuales aportan 1 diputados provinciales y 6 senadores provinciales. Participan del Consejo Provincial de Derechos Humanos: Adolfo Alsina (Secretaría de Desarrollo Humano), Bahía Blanca (Directora General de Integración y Fortalecimiento de DDHH), Coronel Suárez (Área de Niñez dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social), Guaminí (Secretaría de DDHH), Laprida (Directora de Identidad de Género y Promoción de Derechos), Puán (Directora de Promoción Social), Saavedra, Pigüé (Secretaría de Desarrollo Social), Saliquelló (Participa directora de Cultura), Tres Arroyos (Coordinadora de la "casa de la Mujer"), Tres Lomas (Directora de Cultura y DDHH), Coronel Rosales (Secretario de Gobierno), Torquinst (Director de Juventud, Género y Diversidad). Total: 12 distritos.

Actividades, acciones y situación

Se trabaja en relación a la temática de Adultos Mayores y sobre los derechos de las niñeces y adolescencias.

Séptima sección

La séptima sección electoral de la Provincia de Buenos Aires está integrada por 8 partidos, que aportan 6 diputados provinciales y 3 senadores provinciales.

Participan del Consejo Provincial de Derechos Humanos: Azul (Subsecretario de Gobierno), Bolívar (Directora de DDHH), Roque Pérez (Secretaría de Gestión y Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno), Tapalqué (Secretaría de Acción Social), 25 de Mayo (Directora de Educación Municipal y Derechos Humanos), Saladillo (Participa Subsecretario de Cultura, Educación, DDHH y Juventudes), Olavarría. Total: 7 distritos.

Actividades, acciones y situación

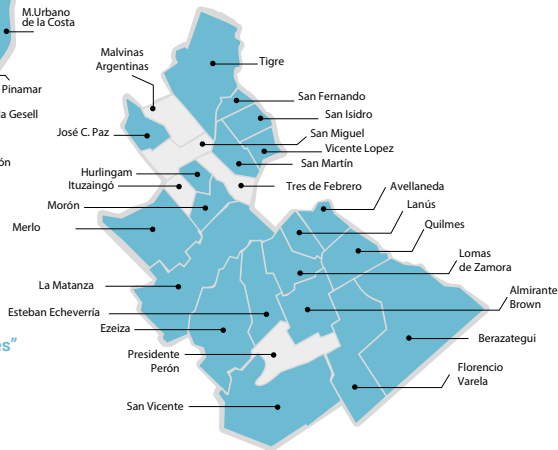
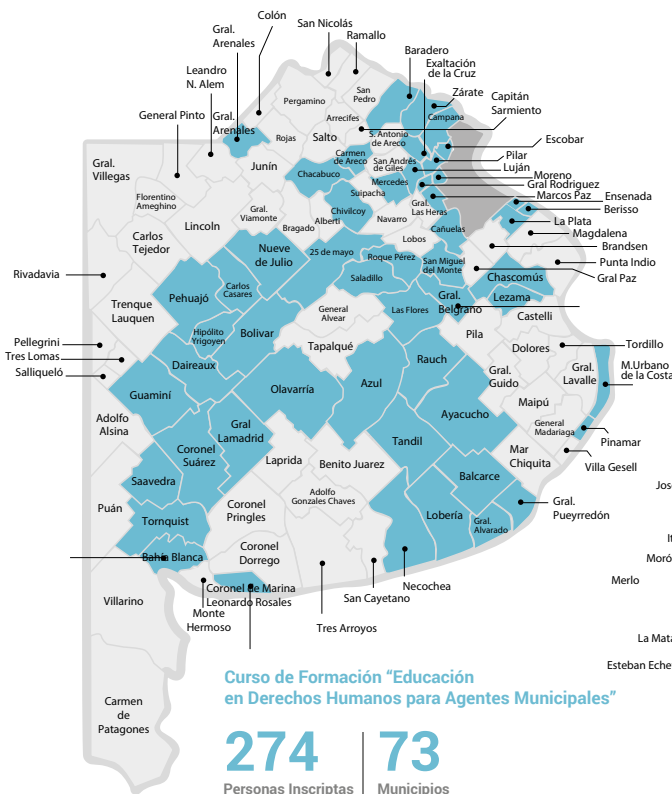
Trabajo en torno a la temática de género, la construcción de la Memoria, la Verdad y la Justicia (a través de señalizaciones).

Articulaciones realizadas en el marco del Consejo

Presentación del Curso de Formación "Educación en Derechos Humanos para Agentes Municipales", realizado en el marco de la Escuela Provincial de Derechos Humanos.

Marco institucional

Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. Dirección Provincial de Promoción y Formación en Derechos Humanos. Dirección de Formación en Derechos Humanos. Escuela Provincial de Derechos Humanos.



Objetivo del Curso

Ofrecer herramientas históricas, conceptuales y prácticas en materia de Derechos Humanos para fortalecer el rol de las personas participantes en el respeto, garantía y promoción de derechos en los ámbitos en los que se desempeñan.

Contenidos

- Módulo 1. Definiciones sobre los Derechos Humanos.
- Módulo 2. Violación de Derechos Humanos y Responsabilidad Estatal.
- Módulo 3. Vulneración de Derechos y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Módulo 4. Políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos.■

8.

Juventudes y Derechos Humanos

A partir de febrero del corriente año, la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección de Juventudes del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires comenzaron a planificar la producción de acciones conjuntas, comprometiéndose mediante un esfuerzo mancomunado a colaborar y potenciar proyectos vinculados a la promoción y formación de los derechos de las juventudes de la Provincia de Buenos Aires.

Hasta el momento se proyectaron las siguientes acciones conjuntas:

130 murales por 130 nietos y nietas restituidas. En trabajo conjunto, la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Dirección de Juventudes de la Provincia llevarán a cabo la realización de 130 murales en diferentes escuelas de la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de promover y poner en valor el derecho a la identidad.

Fecha de realización: Sujeto a las políticas de seguridad sanitaria.

Programa Futuro Malvinas

La Dirección de Juventudes de la Provincia colabora en la convocatoria, difusión y asesoramiento del Programa Futuro Malvinas, organizado por Subsecretaría de Derechos Humanos y el CECIM La Plata. Por otra parte, la Dirección de Juventudes ofició como jurado en el Programa y participó en la organización del encuentro de presentación de producciones ganadoras.

Fecha de realización: de agosto a diciembre del 2020.

Acciones conjuntas en el Mes de la Juventud

Para el mes de septiembre, la Subsecretaría de Dere-

chos Humanos y la Dirección de Juventudes acordaron sumar esfuerzos para llevar a cabo las siguientes acciones promoción y formación:

16 de septiembre: Realización de una producción audiovisual para conmemorar un nuevo aniversario de la Noche de los Lápices.

18 de septiembre: Realización de un conversatorio sobre juventudes y participación política. Expositores/as invitados/as: Matías Moreno, Ayelén López, Marta Ungaro, Referente/a de la Unión de Estudiantes Secundarios y diferentes referentes de organizaciones estudiantiles.

Jornadas Solidarias en la Provincia: Colaboración de la Subsecretaría de Derechos Humanos en las jornadas solidarias que realizará la Dirección de Juventudes por el mes de la juventud. En escuelas, merenderos, clubes, etc.

Participación en Foro: La Dirección de Juventudes de la Provincia organizó el foro "Las juventudes discutimos y construimos futuro". La Subsecretaría de Derechos Humanos participó en una de las charlas del foro donde se abordaron los Derechos Humanos y la problemática de la violencia institucional en el sector juvenil. Fecha de realización: del 12 al 29 de agosto.

PROPONER: La Dirección de Juventudes de la Provincia lanzó la iniciativa PROPONER, que consiste en cuatro encuentros de formación destinados a jóvenes para formar promotores/ras de derechos. La Dirección de Formación de la Subsecretaría de Derechos Humanos participó en el diseño de las jornadas de formación en Derechos Humanos.

Acciones de promoción de las prácticas solidarias y de cuidado en la nocturnidad

La Dirección de Juventudes y la Subsecretaría de Dere-

rechos Humanos trabajó en el diseño de una campaña para promover las prácticas solidarias y de cuidado colectivo en la nocturnidad. Esta campaña se llevará a cabo en las principales zonas turísticas de la Provincia.

Fecha de realización: enero y febrero de 2021

Asistencia alimentaria

En el marco de la pandemia COVID 2019 se articuló con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad para asistir, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a diferentes sectores vulnerables, en sus necesidades más básicas.

1. Dirección de Pluralismo e Interculturalidad

- 9 de junio: Asistencia alimentaria a 90 migrantes de origen senegalés que viven en José C Paz, en conjunto con la Dirección de Derechos Humanos del Municipio, a cargo de Mónica Ramos. (900 kg de mercadería)
- 17 de julio: fue entregado el listado de 650 migrantes que viven en La Plata.
- 29 de julio: Asistencia alimentaria a 302 migrantes de Senegal, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia, Colombia y Venezuela, junto a la Dirección de Inmigrantes del municipio de Malvinas Argentinas, a cargo de Silvia Burgos. (3100 kg de mercadería)
- 30 de julio: Asistencia alimentaria a 218 migrantes de Quilmes de comunidades de Venezuela, Bolivia, Paraguay, Senegal y Colombia. Junto a la Dirección de Migrantes del municipio, a cargo de Reina Isabel Torres. (2200 kg de alimentos)

2. Consejo Provincial de Asuntos indígenas (CPAI)

- Se distribuyeron 12.000 kilos de alimentos en dos etapas. Se alcanzaron las primeras 33 comunidades del listado inicial, pertenecientes a los pueblos Kolla y otros pueblos andinos, Guaraní, Tehuelche, Tonokote, Qom/Toba, Mapuche y Mocoví.
- Se contactaron 14 partidos/municipios: José C. Paz, Moreno, Merlo, Pilar, San Pedro, Almirante Brown, Gral Viamonte, La Matanza, Berisso, La Plata, Tigre, San Nicolás, Junín y Quilmes.

3. Dirección Provincial de Protección

Se articuló con distintos organismos de Niñez:

- Con Paula Tierno, Dirección de Capacitación, con Capacitaciones para Operadores que trabajan en contexto de encierro.
- Con Eva Asprella, Jornadas sobre niñas y niños en situación de calle, desplegadas en cuatro jornadas en donde se abordaron temas relacionados con: operadores territoriales, niños en conflicto con la ley penal y protección en contexto de encierro, Salud Mental y Adicciones, y articulaciones Provincia y Nación.
- Con Andrea Balleto, articulaciones con operadores territoriales a partir de denuncias receptadas por el Programa de Niñez y Adolescencia. Trabajo conjunto con operadores en casos concretos: Caso familia Contreras, Lomas de Zamora; Caso de Tiziano, por detención ilegal en Tigre; Caso de Torturas a Menor en comisaría de Tolosa.

4. Dirección de Programas Especiales. Articulación con la Subsecretaría de Políticas Sociales, Juliana Petrigne

5. Programa de Acceso a Derechos de las Personas con Discapacidad

- Articulación con la Dirección de Promoción de Derechos de las Personas con Discapacidad que depende la Dirección Provincial de Políticas de Cuidado, a cargo de Perla Torales.
- De forma conjunta se participa del Consejo Federal de Discapacidad.

6. Programa de Acceso a Derechos de las Personas Mayores

- Articulación con Dirección de Promoción de Derechos de las Personas Mayores a cargo de la Dirección Provincial de Perlas Torales. ■

9.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Al asumir la gestión, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia encontró que existían un cúmulo de expedientes relacionados con peticiones ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos con tramitaciones pendientes de distinto tipo. Para dar respuesta a esta demanda se designó a Daniel Ignacio Arce como asesor legal de contestaciones contencioso internacionales en materia de Derechos Humanos.

El 10 de diciembre de 2019, en la Subsecretaría se hallaron 55 expedientes físicos y desordenados, a los que se clasificó según el estado procesal de la causa y las respuestas que faltaban dar. Por otro lado, muchos de estos procedimientos no poseían ningún tipo de registro ni de información, por lo cual se solicitó esa información a las autoridades nacionales (concretamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la Secretaría de Derechos Humanos de Nación) para ser ordenados. Se clasificaron digitalmente conforme la urgencia de los distintos procesos internacionales.

En esta tarea se detectó que la última respuesta enviada a las autoridades nacionales para observar cuestiones pertinentes a los Derechos Humanos de los bonaerenses en este tipo de procesos, fue el 21 de marzo de 2018 por lo que la actual tarea en el área consiste en revertir este importante retraso. Sin perjuicio de ello, a diciembre se realizaron 21 observaciones en las distintas causas, algunas de las cuales fueron recepcionadas en el transcurso del año 2020.

Entre los procesos internacionales se encuentran las cautelares sobre unidades penitenciarias. Por dichas cautelares se realizaron en el año 10 reuniones con los peticionarios (CPM, CELS y Defensoría de Casación) y autoridades provinciales (subsecretaría de Derechos Humanos, Subsecretaría de Política Criminal, Procuración General, representantes de la SCBA, comités departamentales, etc.) y autoridades nacionales (Representantes de la Secretaría de Derechos Humanos y

del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).

También se está trabajando en otros procesos de solución amistosa que involucran derechos de personas menores de edad y que, en respeto a estos, la información no puede ser difundida.

Mesa de trabajo para implementar decisiones de los Organismos Internacionales

A raíz de algunas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se decidió formar una mesa de implementación de las sentencias con la finalidad de lograr modificaciones normativas respecto a la práctica conocida como “olfato policial” que derivaron en las condenas. Actualmente la mesa está en plena formación y cuenta con integrantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos y de la Subsecretaría de Política Criminal.

Informes sobre causas de interés público

Entendiendo la relevancia pública de algunas causas que arribaron a esta Subsecretaría de Derechos Humanos, para dar respuesta internacional se confeccionaron algunos informes sobre la actuación provincial en dichos conflictos.

En primer lugar está el informe de la causa “Castro” donde se detallaron las actuaciones provinciales en la investigación sobre averiguación de paradero del joven Facundo José Astudillo Castro y la actuación de esta Subsecretaría de Derechos Humanos en dicha investigación.

En segundo lugar se encuentra el informe sobre la situación conocida como “Toma de Guernica” donde se detalló la actuación provincial para desactivar dicho conflicto logrando un 80% de desalojo de manera voluntaria antes de que se ejecute el desalojo ordenado judicialmente. ■

**DERECHOS
HUMANOS**

**MINISTERIO DE
JUSTICIA Y
DERECHOS
HUMANOS**



**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES**